

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN**

Código: OC-F.01 | Pág. 1 de 3

Versión: 04

Fecha de Aprobación: 14/08/2023

OFICINA DE CONTRATACIÓN

Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA
CONTRATACIÓN**SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN****INFORMACIÓN DEL CONTRATO
CONTRATO NÚMERO****CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS :****OBJETO CONTRACTUAL:****CONTRATISTA****MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: DIRECTA****PLAZO DE EJECUCIÓN:****VALOR DEL CONTRATO:**

No	DOCUMENTOS SOPORTES	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES:
		SI	NO	N/A	
PRECONTRACTUAL					
1.	CERTIFICADO DEL BANCO DE PROYECTOS (Aplica para proyectos de inversión)				
2.	SOLICITUD Y CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DEL SECOP II				
3.	SOLICITUD Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.				
4.	SOLICITUD DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL Y CERTIFICACIÓN DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN HUMANA. DEBIDAMENTE FIRMADA.				
5.	SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CONTRATACIÓN CON OBJETO IGUAL Y CERTIFICACIÓN DE AUTORIZACIÓN DE CONTRATACIÓN CON OBJETO IGUAL DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN HUMANA DEBIDAMENTE FIRMADAS. (Si aplica)				
6.	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEBIDAMENTE SUSCRITOS.				
7.	OFICIO REMISORIO A LA OFICINA DE CONTRATACIÓN PARA TRAMITACIÓN PROCESO CONTRACTUAL.				
8.	INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA.				
9.	PROPUESTA (Requisitos Básicos)				
9.1.	Propuesta técnico- económica (alcance del objeto, valor, plazo, forma de pago y con indicación expresa de no encontrarse en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado) Firmada				
9.2.	Para personas jurídicas certificado de existencia y representación legal, en caso de no estar obligado a inscribirse en cámara de comercio, adjuntar documento de creación acompañado de los estatutos o documento equivalente.				
9.3.	Hoja de vida de SIGEP II, Firmada y actualizada.				
9.4.	Declaración de bienes y rentas ley 2013 de 2019, (Solo se requiere para los siguientes casos: <i>i. Contratistas que vayan a ejercer función pública, ii. Contratistas que presten servicios públicos. iii.</i>				



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código:	OC-F.01	Pág. 2 de 3
Versión:	04	
Fecha de Aprobación:	14/08/2023	
OFICINA DE CONTRATACIÓN		
Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN		

SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN

No	DOCUMENTOS SOPORTES	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES:
		SI	NO	N/A	
	<p><i>Contratistas que administren bienes y recursos públicos).</i></p> <p><u>De no encontrarse en algunos de los supuestos enunciados no se debe realizar dicha declaración.</u></p>				
9.5.	Copia de la Cédula de Ciudadanía legible.				
9.6.	Copia del documento que acredite la definición de la situación militar (Excepto mayores de 50 años).				
9.7.	Documentos que acrediten estudios (Diploma o acta de grado) *De acuerdo al perfil requerido. Para personas con estudios realizados en el extranjero se requerirá además la convalidación por parte del Ministerio de Educación Nacional.				
9.8.	Certificados de Experiencia Legibles *De acuerdo al perfil requerido.				
9.9.	Copia del RUT.				
9.10.	<p>Certificados de Afiliación a Salud y Pensión vigentes no mayor a treinta días como independiente o formulario de afiliación.</p> <p>Para personas jurídicas certificado de paz y salvo al Sistema de seguridad social y parafiscales suscrito por el Revisor fiscal – si aplica y/o Representante Legal de conformidad con la ley 789 de 2002. Adjuntar copia de la Tarjeta profesional y certificado de antecedentes del contador.</p>				
9.11.	Copia de la Tarjeta Profesional o Matrícula profesional o registro profesional vigente. Para los profesionales del área de la salud adjuntar registro RETHUS.				
9.12.	Certificado de Cuenta Bancaria vigente, no mayor a treinta días.				
9.13.	Certificado de Antecedentes Fiscales (Contraloría)				
9.14.	Certificado Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría)				
9.15.	Certificado de Antecedentes Judiciales (Policía)				
9.16.	Certificado de Antecedentes Contravencionales (Policía)				
9.17.	Certificado de Registro de Deudores Alimentarios (REDAM)				
9.18.	<p>Formato Autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad.</p> <p>(Solo para contratos con actividades que involucren relación directa y habitual con niños, niñas y adolescentes)</p>				
9.19.	Certificado de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad ley 1918 de 2018. (Solo para contratos con actividades que involucren relación directa y habitual con niños, niñas y adolescentes)				
9.20.	Certificado de Antecedentes profesionales vigentes (según la profesión)				
9.21.	Examen pre-ocupacional de ingreso: Se debe realizar en cualquier IPS y Certificado por un				

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN**

Código: OC-F.01 Pág. 3 de 3

Versión: 04

Fecha de Aprobación: 14/08/2023

OFICINA DE CONTRATACIÓN

Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA
CONTRATACIÓN**SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN**

No	DOCUMENTOS SOPORTES	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES:
		SI	NO	N/A	
	médico especialista en salud ocupacional. Vigencia no mayor a tres años. Con la debida Resolución de licencia de seguridad y salud en el trabajo máximo 10 años de expedición.				
10.	INFORME DE EVALUACIÓN E IDONEIDAD DEL CONTRATISTA				
CONTRACTUAL					
11.	MINUTA DEL CONTRATO				
12.	OFICIO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN				
13.	SOLICITUD DE REGISTRO PRESUPUESTAL Y REGISTRO				
14.	CERTIFICADO DE AFILIACIÓN A RIESGOS LABORALES COMO INDEPENDIENTE. (LA ARL QUE EL CONTRATISTA DESEE				
15.	CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS (Si Aplica)				
16.	APROBACION DE GARANTIA (Si Aplica)				
17.	ACTA DE INICIO				
18.	INFORMES DE CONTRATISTA				
19.	INFORMES DE SUPERVISOR				
20.	ACTAS PARCIALES: PAGOS A FAVOR DEL CONTRATISTA.				
21.	MODIFICACIÓN, ADICIÓN, PRORROGA, ACLARACION, ETC. (SOLICITUD DE CDP, CDP, ESTUDIOS PREVIOS PARA MODIFICATORIOS, CERTIFICADOS DE ANTEDECENTES ACTUALIZADOS, MINUTA MODIFICATORIO Y SOLICITUD RP)				
22.	CONSTANCIAS DEL SUPERVISOR				
23.	ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO.				
24.	ACTA DE LIQUIDACIÓN (Si Aplica)				
OTROS					
25.	COMPROBANTES DE EGRESO				
26.	OTROS				
OBSERVACIONES:					
FECHA DE REVISIÓN					
RESPONSABLE					



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código	PD-F 07	Pag 1 de 1
Version	02	
Fecha de Aprobación	28/08/2023	
DIRECCIÓN PLAN DE DESARROLLO Y BANCO DE PROYECTOS		
Proceso: GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS		

CERTIFICADO BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN

LA SECRETARIA DE HACIENDA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

En cumplimiento del Decreto Municipal 343 del 19 de Diciembre de 2008 Capítulo V Artículo 17:

CERTIFICA

PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE GIRÓN: MAS CAMPO PARA EL PROGRESO 2024-2027			
Nombre del Proyecto	IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DIRIGIDAS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA EL MEJORAMIENTO DE SU DESARROLLO Y BIENESTAR EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER		
Numero BPPIN	202500000019612		
Estado	VIABLE CON RECURSOS SOLICITADOS		
Eje Estratégico	Programas Sociales y Calidad de Vida para todos		
Programa	Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar (4104)		
PRODUCTO	Producto	Indicador	Valor Asignado
	Servicio de atención integral a población en condición de discapacidad (4104020)	Personas con discapacidad atendidas con servicios integrales (410402000)	\$563.850.000
VALOR INICIAL DEL PROYECTO	QUINIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$563.850.000)		
VALOR CONTRATADO	N/A		
VALOR TRAMITE 1	N/A		
VALOR TOTAL DEL PROYECTO	SETECIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$741.623.332,32)		
FUENTE DE FINANCIACION VIGENCIA 2026	Rubro Presupuestal	Tipo de fuente	Fuente de Financiación
	2 3 2 02 01 004 41 04 020 01	Propios	Recursos Propios
Valor por Vigencia	AÑO		VALOR
	2025		\$177.773.332,32
	2026		\$563.850.000,00
Solicitud Realizada por:	DALIDA PRADA VILLAMIZAR		
Oficina Gestora	SECRETARIA DESARROLLO SOCIAL		
NOTA: Se realiza tramite con ajuste presupuestal			
La presente se expide para adelantar los trámites pertinentes y los aspectos contractuales (solo en el estado "viable con recursos solicitados"); tendrá una vigencia presupuestal de 2026			
Dado en el municipio de Girón a los dieciséis (16) días del mes de enero de 2026 a solicitud de la Secretaria de Desarrollo Social			

Ingrid Sanchez

INGRID YANINI SANCHEZ CORTES
Directora Plan de Desarrollo y Banco de Proyectos



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código: PT -F.01

Pág. 1 de 1

Versión: 01

Fecha de Aprobación: 29/04/2020

DIRECCION DE PRESUPUESTO

Proceso: GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CIUDAD Y FECHA: 23 de enero del 2026

DEPENDENCIA SOLICITANTE:	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	NOMBRE DEL SOLICITANTE:	JONNATHAN FERNANDO DIAZ CONTRERAS
--------------------------	---------------------------------	-------------------------	-----------------------------------

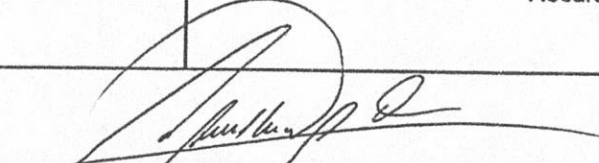
POR CONCEPTO DE (OBJETO):	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DIRIGIDAS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA EL MEJORAMIENTO DE SU DESARROLLO Y BIENESTAR EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER
---------------------------	---

POR VALOR DE:	CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$415.800.000)
---------------	--

PRODUCTO	SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD (4104020)	\$ 415.800.000
----------	--	----------------

INDICADOR	PERSONAS CON DISCAPACIDAD ATENDIDAS CON SERVICIOS INTEGRALES. (410402000)
-----------	---

CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION RUBRO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
2.3.2.02.01.004.41.04.020.01	Servicio de atención integral a población en condición de discapacidad	Recursos propios	\$ 415.800.000


JONNATHAN FERNANDO DIAZ CONTRERAS
Secretario de Desarrollo Social



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

SOLICITUD DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Código:	RF-F.01	Pág. 1 de 1
Versión:	03	
Fecha de Aprobación:	23/02/2024	
DIRECCIÓN DE RECURSOS FÍSICOS E INVENTARIOS		
Proceso: GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS E INVENTARIOS		

Girón, 23 de enero de 2026

Doctora
JESSICA ALEJANDRA PINZON JIMENEZ
 Directora Administrativa de Recursos Físicos e Inventarios (e)
 Alcaldía de Girón

Respetada Doctora:

De manera atenta, me permito solicitar certificación de registro en el Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2026, de la siguiente necesidad de bien o servicio u obra a contratar:

CODIGOS UNSPSC	DESCRIPCIÓN	DURACION ESTIMADA EN EL PAA	DURACIÓN ESTIMADA DEL CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	FUENTE DE LOS RECURSOS	VALOR TOTAL ESTIMADO EN EL PAA	VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO
80111600	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DIRIGIDAS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA EL MEJORAMIENTO DE SU DESARROLLO Y BIENESTAR EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER	10.5 meses	10.5 meses	Contratación directa	Recursos propios	\$415.800.000	\$415.800.000

Cordialmente,



JONNATHAN FERNANDO DIAZ CONTRERAS
 Secretario de Desarrollo Social



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código:	RF-F.02	Pág. 1 de 1
Versión:	03	
Fecha de Aprobación:	23/02/2024	
DIRECCIÓN DE RECURSOS FÍSICOS E INVENTARIOS		
Proceso: GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS E INVENTARIOS		

CERTIFICACIÓN DE PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FÍSICOS E INVENTARIOS

En cumplimiento del Decreto 1082 de 2015, Art. Artículo 2.2.1.1.1.4.1. y la Resolución No 00233 del 24 de enero de 2024.

CERTIFICA

Que con base en los datos suministrados por las diferentes Secretarías y Oficinas Gestoras (responsables de la información), en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) vigencia 2026, se encuentra registrada y programada la necesidad de contratar las adquisiciones de los siguientes bienes y/o servicios u obra pública:

CODIGOS UNSPSC	DESCRIPCIÓN	DURACION ESTIMADA EN EL PAA	DURACIÓN ESTIMADA DEL CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	FUENTE DE LOS RECURSOS	VALOR TOTAL ESTIMADO EN EL PAA	VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO
80111600	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DIRIGIDAS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA EL MEJORAMIENTO DE SU DESARROLLO Y BIENESTAR EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER	10.5 meses	10.5 meses	Contratación directa	Recursos propios	\$415.800.000	\$415.800.000

Dado en Girón, a los veintitrés (23) días del mes de enero de 2026

Jessica Alejandra Pinzon Jimenez
JESSICA ALEJANDRA PINZON JIMENEZ
 Directora Administrativa de Recursos Físicos e Inventarios (e)



CERTIFICADO DE
DISPONIBILIDAD
PRESUPUESTAL

DOCUMENTO No.
26-00125

Ciudad y fecha : GIRÓN - SANTANDER, Enero 24 de 2026

Por concepto de : PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DIRIGIDAS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA EL MEJORAMIENTO DE SU DESARROLLO Y BIENESTAR EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la actual vigencia Fiscal, existe Disponibilidad en los siguientes rubros :

Código	Descripción Rubro	Fuente	Valor
2.3.2.02.01.004.41.04.020.01	Servicio de atención integral a población en condición de discapacidad	RECURSOS PROPIOS	415,800,000.00
			415,800,000.00

Por un valor de (\$415,800,000.00) CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE.

Metas Asociadas :

Código Meta	Descripción Rubro	Fuente	Valor
242522	Personas con discapacidad atendidas con servicios integrales	RECURSOS PROPIOS	415,800,000.00
			415,800,000.00

Proyecto asociado	Descripción
202500000019612	IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DIRIGIDAS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA EL MEJORAMIENTO DE SU DESARROLLO Y BIENESTAR EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER

Expedido el día Enero 24 de 2026

Solicitado Por: SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Elaboró: PAEZ GOMEZ DIDIER SNEIDER


DIRECTOR(A) ADMINISTRATIVA DE PRESUPUESTO



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código: OC-F.02 Pág. 1 de 1

Versión: 01

Fecha de Aprobación: 19/01/2021

OFICINA DE CONTRATACIÓN

Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA
CONTRATACIÓN.

SOLICITUD DE INEXISTENCIA DE PERSONAL

Girón, 11 de Junio de 2026

Doctora:
JESSICA ALEJANDRA PINZON JIMENEZ
Secretario (a) Administrativo

Referencia: Certificación o constancia sobre disponibilidad de personal de planta de la Alcaldía Municipal.

Atentamente, me permito solicitar certificación donde conste que en la planta de personal de la Alcaldía del Municipio de Girón Santander, no existe el personal suficiente ni disponible para desarrollar las actividades de: **OBJETO: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DIRIGIDAS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA EL MEJORAMIENTO DE SU DESARROLLO Y BIENESTAR EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER"**.

PERFIL: fisioterapeuta con experiencia profesional de (1) año

Cordialmente,



JONNATHAN FERNANDO DIAZ CONTRERAS
Secretario de Desarrollo Social



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código:

OC-F.02

Pág. 1 de 1

Versión:

01

Fecha de Aprobación:

07/02/2024

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Proceso: GESTIÓN HUMANA

CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE PERSONAL

**LA SUSCRITA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE GIRÓN
SANTANDER**

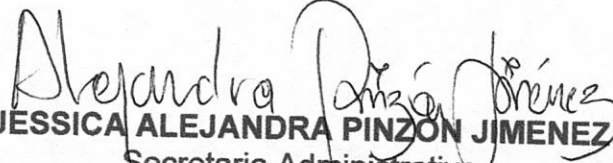
HACE CONSTAR

Que conforme a los requerimientos legales estipulados por la ley 80 de 1993, artículo 2 numeral 4 literal h de la ley 1150 de 2007 y los decretos 1737, 2209 de 1998 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015, se ha verificado comparativamente la planta global de personal y atendiendo la actividad a realizar, se estableció que en la actualidad no existe personal suficiente ni disponible con el perfil de: Fisioterapeuta, con experiencia de UN (01) año para desarrollar el siguiente objeto contractual:

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DIRIGIDAS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA EL MEJORAMIENTO DE SU DESARROLLO Y BIENESTAR EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER.

Este servicio no requerirá dedicación de tiempo completo, ni implicará subordinación.

Dado en Girón a los 11 días del mes de Junio de 2026.


JESSICA ALEJANDRA PINZÓN JIMENEZ
Secretaria Administrativo



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código:	GH-F.03	Pág. 1 de 1
Versión:	01	
Fecha de Aprobación:	07/02/2024	
SECRETARIA ADMINISTRATIVA		
Proceso: GESTION HUMANA		

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN CON OBJETO IGUAL

Girón, 11 de Junio de 2026

Doctor (a)
Jessica Alejandra Pinzón Jiménez
Secretaria Administrativo

Referencia: Solicitud autorización contratación con objeto igual.

Atentamente, me permito solicitar autorización para contratación de prestación de servicios de personal con objeto igual, lo anterior, a que para llevar a cabo las actividades como servicios de profesionales con el fin de promover las acciones de bienestar integral de la población con discapacidad, se han determinado contratar personal profesional que posea la idoneidad o experiencia necesarias que garanticen la eficiencia, eficacia y oportunidad de la gestión. Como parte de este equipo, se considera necesaria la disponibilidad de personas que presten sus servicios en la Secretaría de Desarrollo Social, para que desarrollen el siguiente objeto igual: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DIRIGIDAS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA EL MEJORAMIENTO DE SU DESARROLLO Y BIENESTAR EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER".

PERFIL: PROFESIONAL EN FISIOTERAPIA, con un (1) año de experiencia laboral.

Cordialmente,


JONNATHAN FERNANDO DIAZ CONTRERAS
Secretario de Desarrollo Social



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código:

GH-F.04

Pág. 1 de 2

Versión:

01

Fecha de Aprobación:

07/02/2024

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

Proceso: GESTION HUMANA

CERTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN DE OBJETO IGUAL

EL SECRETARIO (A) ADMINISTRATIVO DEL MUNICIPIO DE GIRÓN – SANTANDER HACE CONSTAR:

Que para llevar a cabo las actividades como profesional con el fin de promover las acciones de bienestar integral de la población con discapacidad, se han determinado contratar personal profesional que posea la idoneidad o experiencias necesarias que garanticen la eficiencia, eficacia y oportunidad de la gestión. Para tal efecto, se considera necesaria la disponibilidad de personas que presten sus servicios en la secretaria de Desarrollo Social, para que desarrollen el siguiente objeto igual: **“PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DIRIGIDAS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA EL MEJORAMIENTO DE SU DESARROLLO Y BIENESTAR EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER”**.

Que, de acuerdo con la certificación expedida por la Secretaría Administrativa, al no existir al interior en la planta personal suficiente para ejecutar actividades antes referidas, es necesario celebrar un contrato de prestación de servicios, para el desarrollo de las mismas, que reúna el perfil requerido en el estudio previo.

Que el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, dispone:

*“(…) **Condiciones para contratar la prestación de servicios.** Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.*

Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo.

Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar (...) Subrayado fuera de texto

Que, por lo anterior, y advirtiendo que existen contratos vigentes con objeto igual al que se pretende suscribir, se autoriza la contratación antes referenciada.

Dado en Girón a 11 del mes de Junio de 2026.


JESSICA ALEJANDRA PINZON JIMENEZ
Secretaría Administrativa



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código:

OC-F.33

Pág. 1 de
17

Versión:

03

Fecha de Aprobación:

13/01/2026

OFICINA DE CONTRATACIÓN

Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA
CONTRATACIÓN.

ESTUDIOS PREVIOS Y DE CONVENIENCIA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

Girón, 11 de Junio de 2026

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTION PARA PERSONAS NATURALES Y/O JURIDICAS (DECRETO 1082 DE 2015, ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1) COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

De acuerdo a lo requerido por los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se describe a continuación la conveniencia y oportunidad de la contratación para: **“PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA DIRECCION OPERATIVA DE LA POBLACION CON DISCAPACIDAD DENTRO DEL MARCO PROYECTO IMPLEMENTACION DE ACCIONES DIRIGIDAS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA EL MEJORAMIENTO DE SU DESARROLLO Y BIENESTAR EN EL MUNICIPIO DE GIRON, SANTANDER”**, para lo cual ha de tenerse en cuenta lo siguiente:

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

El Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia prevé: “(...) son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. (...)”

El Artículo 209 de la Constitución Política expresa que “la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrollan con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad...”. En el marco de este precepto constitucional, el Estado debe satisfacer las necesidades generales de toda la población, desarrollar los principios y finalidades consagradas en la gestión pública y priorizar de manera permanente el interés general.

En la actualidad la población con discapacidad se enfrenta a situaciones de marginación y desigualdad frente a oportunidades en los diversos sectores de la sociedad, persistiendo aún múltiples barreras de diversa índole que impiden la adecuada integración y participación en los diferentes procesos sociales y comunitarios. Se requiere implementar acciones dirigidas a Personas con discapacidad, sus familias y cuidadores, tendientes a la equiparación de oportunidades para el desarrollo e intervención en todos los ámbitos.

Teniendo en cuenta que en el Municipio de Girón existe una Política Pública de Discapacidad, debidamente formulada, socializada y aprobada, frente a esta realidad se hace necesario dar continuidad a los procesos de implementación de la misma a través de un plan de acción que garantice la gestión integral del bienestar de la población con discapacidad, fortaleciendo los espacios de participación y optimizando el gasto social enfocado a dicha población.

Se hace necesaria la planeación del recurso humano, con el fin de dar cumplimiento a los programas y productos contemplados en el Plan de Desarrollo del Municipio de Girón, como una herramienta estratégica que permita a la administración actual articular sus acciones, logrando generar un mayor impacto en la población objeto, sus cuidadores y familias.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código:

OC-F.33

Pág. 2 de
17

Versión:

03

Fecha de Aprobación:

13/01/2026

OFICINA DE CONTRATACIÓN

Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA
CONTRATACIÓN.

ESTUDIOS PREVIOS Y DE CONVENIENCIA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

Para todo lo expuesto, fue confeccionado el PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DIRIGIDAS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA EL MEJORAMIENTO DE SU DESARROLLO Y BIENESTAR EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER.", EJE ESTRATÉGICO: Programas sociales y calidad de vida para todos, PROGRAMA: Atención integral de la población en situación permanente de desprotección social y/o familiar. PRODUCTO: Servicios de atención integral a población en condición de discapacidad, INDICADOR: personas con discapacidad atendidas con servicios integrales, Proyecto que cuenta con viabilidad y aprobación dentro del banco de programas y proyectos de inversión municipal con BPPIM N° 202500000019612 según Certificado de fecha (16) de enero de 2026, expedido por la Dirección Plan de Desarrollo Banco de Proyectos adscrita a la Secretaria de Hacienda del Municipio de Girón.

El propósito del proyecto es aumentar y garantizar los servicios integrales de manera permanente con el objetivo de mejorar la calidad de vida de la población con discapacidad de la Administración Municipal, ya que, en la planta de personal del municipio de Girón, no se cuenta con personal suficiente que realice estas actividades, y así poder dar cabal cumplimiento a las funciones asignadas a la Dirección operativa de población con discapacidad.

Conforme a lo anterior, la Alcaldía Municipal de Girón, y especialmente el personal de planta vinculado a la misma adscrito a la secretaria de Desarrollo Social no es suficiente, ni el número de profesionales y técnicos aptos para asumir las diferentes actividades que son competencia de este despacho, en aras de hacer viable la gestión administrativa del municipio.

En virtud de la necesidad y de los preceptos legales en contratación, en aras de darle transparencia y garantizar la correcta ejecución de los recursos, el Municipio de Girón requiere realizar el proceso de escoger la persona idónea que reúna los requisitos jurídicos legales establecidos por la norma, a través del procedimiento por el sistema de contratación directa, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007 y en el Decreto 1082 de 2015.

Ahora bien, la misión de la Dirección Operativa de la Población con Discapacidad suscrita a la secretaria de Desarrollo Social del Municipio de Girón es dirigir y promover la protección integral de las Personas con Discapacidad, construyendo e implementando políticas públicas que propicien el cumplimiento de sus derechos, la equidad, participación e inclusión plenos y efectivos en la sociedad.

Le corresponde a esta dependencia, dentro de sus funciones: 1. Dirigir la ejecución de los procesos, subprocesos, procedimientos y/o actividades que sean encomendadas en su área de desempeño. 2. Orientar la participación y consolidación de redes de apoyo para la atención de población en condición de discapacidad a través de planes, programas y proyectos que faciliten su vinculación e integración a la sociedad 3. Atender a las personas con discapacidad, familiares y cuidadores en la ejecución de la estrategia RCB y rehabilitación basada en comunidad, educación y capacitación en el manejo de la discapacidad, manejo del tiempo libre, mejoramiento en las destrezas, manejo de emociones, mejoramiento de la comunicación oral y escrita en las áreas de fisioterapia, psicología, fonoaudiología, enfermería y terapia ocupacional tanto a nivel institucional como domiciliario. 4. Realizar asesoría jurídica a personas con discapacidad, familiares y cuidadores en la revisión de casos donde se refleje la vulneración de los derechos de las personas con discapacidad. 5. Dirigir promocionar y hacer seguimiento a las actividades, capacitaciones, programas y administración de proyectos productivos y de



ESTUDIOS PREVIOS Y DE CONVENIENCIA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

emprendimiento de las personas con discapacidad, familiares y cuidadores. 6. Apoyar la ejecución de diferentes procesos, actividades y programas que adelanta la Dirección Operativa de la población con discapacidad dirigidos a las personas con discapacidad, familiares y cuidadores, 7. Garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad, mediante la adopción de medidas de inclusión, acción afirmativa y de ajuste razonable y eliminando toda forma de discriminación por razón de discapacidad.

2. SITUACIÓN JURÍDICA ESPECIAL –PROTECCIÓN POR FUERO DE MATERNIDAD Y LACTANCIA EN EPOCAS DE ELECCIONES PRESIDENCIALES Y VICEPRESIDENCIALES.

Ahora el artículo 33 de la ley 996 del 2025 establece lo siguiente:

Restricciones a la contratación pública. Durante los cuatro (4) meses anteriores a la elección presidencial y hasta la realización de la elección en la segunda vuelta, si fuere el caso, queda prohibida la contratación directa por parte de todos los entes del Estado. Queda exceptuado lo referente a la defensa y seguridad del Estado, los contratos de crédito público, los requeridos para cubrir las emergencias educativas, sanitarias y desastres, así como también los utilizados para la reconstrucción de vías, puentes, carreteras, infraestructura energética y de comunicaciones, en caso de que hayan sido objeto de atentados, acciones terroristas, de sastres naturales o casos de fuerza mayor, y los que deban realizar las entidades sanitarias y hospitalarias. Adicionalmente se exceptúan aquellos gastos inaplazables e imprescindibles que afecten el normal funcionamiento de la administración.

Sobre las restricciones del artículo 33 de la ley 996 de 2005, se pueden destacar los siguientes elementos:

(i) Los límites temporales de la restricción

El término que estableció el artículo 33 de la ley 996 de 2005 para que sea aplicable la restricción a la contratación pública a todos los entes del Estado fue de cuatro (4) meses anteriores a la elección presidencial y hasta la realización de la elección en la segunda vuelta; sin embargo, la prohibición a que se refiere esta disposición se hace efectiva, únicamente para el Presidente o el Vicepresidente de la República, desde que manifiestan el interés de presentarse como candidatos, esto es, seis meses antes de la votación en primera vuelta, según el artículo 9 ibídem.

{...}

Fundamento constitucional de la protección de las mujeres embarazadas

“... Desde sus primeros años, la Corte Constitucional ha reconocido que la protección laboral reforzada de las mujeres durante la gestación y la lactancia es un mandato superior que se deriva principalmente de cuatro fundamentos constitucionales^[131]. **Sentencia T-333 de 2025**”.

- (i) **El derecho de las mujeres a recibir una especial protección durante la maternidad^[132]**, el cual se encuentra previsto en el artículo 43 de la Constitución. Dicha norma señala expresamente que las mujeres tienen derecho a gozar de especial asistencia y protección del Estado durante el embarazo y que deben recibir un subsidio alimentario, en caso de desempleo o desamparo^[133]. Así, la jurisprudencia constitucional ha destacado que este enunciado implica a su vez dos



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código:

OC-F.33

Pág. 4 de
17

Versión:

03

Fecha de Aprobación:

13/01/2026

OFICINA DE CONTRATACIÓN

Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA
CONTRATACIÓN.

ESTUDIOS PREVIOS Y DE CONVENIENCIA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

obligaciones a cargo del Estado: la especial protección de la mujer embarazada y lactante –sin distinción–, y **un deber prestacional que consiste en otorgar un subsidio cuando esté desempleada o desamparada**. En este sentido, se trata de una protección general para todas las mujeres gestantes^[134].

- (ii) **La protección de la mujer embarazada o lactante de la discriminación en el ámbito laboral**, la cual ha sido destacada por esta Corporación en reiteradas oportunidades^[135]. El fin de la salvaguarda en este caso es impedir la discriminación que, a raíz del embarazo, pueda sufrir la mujer, específicamente la terminación o la no renovación del contrato por causa o con ocasión de esa condición o de la lactancia^[136]. De este modo, el fuero de maternidad, encuentra también su sustento en la cláusula general de igualdad de la Constitución^[137] que proscribe la discriminación por razones de sexo, así como en el ya mencionado artículo 43 Superior, que dispone la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres.

Adicionalmente, la prohibición de discriminación en el ámbito laboral de las mujeres en estado de embarazo ha sido ampliamente desarrollada por numerosos instrumentos internacionales, entre los cuales se destacan el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDESC) (artículo 26), la Convención Americana sobre Derechos Humanos (CADH) (artículos 20 y 24), el Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales (PIDESC) (artículos 2° y 6°), la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer Convención de Belém do Pará (artículos 4° y 6°) y la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) (artículo 11). Así mismo, los Convenios y Recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) son un referente especialmente relevante en materia de igualdad y no discriminación de las mujeres en el empleo^[138].

- (iii) **La protección del derecho fundamental al mínimo vital y a la vida se erige también en un sustento normativo de la estabilidad laboral reforzada de la mujer en estado de embarazo, como lo ha reiterado este Tribunal^[139]**. Este derecho, como bien jurídico de máxima relevancia constitucional, implica no solo la protección de la mujer durante la etapa gestacional, sino también se extiende a la protección al ejercicio pleno de la maternidad.

- (iv) Por último, **la relevancia de la familia en el orden constitucional es una justificación adicional de la especial protección de la mujer gestante y lactante^[145]**.

La estabilidad laboral reforzada para las mujeres en razón de la maternidad

Como se expuso anteriormente, el fundamento de la protección del fuero de maternidad tiene cuatro sustentos: (i) el mandato del artículo 43 acerca de la especial protección de la mujer embarazada y en periodo de lactancia y en el caso de estar desamparada la obligación de otorgar un subsidio alimentario; (ii) la protección de la mujer embarazada de la discriminación en el trabajo, específicamente de su despido por la maternidad; (iii) la protección de la mujer como gestora de vida y los derechos de los niños; y (iv) la protección a la familia. Aunque los cuatro fundamentos hacen parte del desarrollo constitucional del fuero de maternidad, ninguno puede ser escindido del segundo de los elementos, que es



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código:

OC-F.33

Pág. 5 de
17

Versión:

03

Fecha de Aprobación:

13/01/2026

OFICINA DE CONTRATACIÓN

Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA
CONTRATACIÓN.

ESTUDIOS PREVIOS Y DE CONVENIENCIA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

el objetivo central de esta protección. Así, si desaparecen los motivos de discriminación que fundamentan la protección de la mujer en el ámbito laboral por el embarazo, la acción afirmativa cambia la naturaleza de la protección y aun cuando puede, por ejemplo, sustentarse para el caso de las licencias de maternidad o paternidad en razón a la protección a la familia deja de proteger a la mujer en el ámbito laboral para garantizar otros valores diferentes.

Prioridad al Derecho Constitucional: El Consejo de Estado ha determinado que la estabilidad laboral reforzada de una materna prevalece sobre las restricciones de la Ley 996 de 2005 (Ley de Garantías).

"...Sentencia T-014/26

DERECHO FUNDAMENTAL A LA ESTABILIDAD LABORAL REFORZADA DE MUJER EMBARAZADA Y DURANTE EL PERIODO DE LACTANCIA-Sujeto de especial protección

PRINCIPIO DE ESTABILIDAD LABORAL REFORZADA-Protección a la maternidad, al niño que está por nacer y la mujer trabajadora durante el embarazo y el periodo posterior al parto sin importar la clase de contrato

(...) la especial protección y asistencia a la mujer gestante y lactante se erige como un mandato constitucional y convencional de carácter reforzado, que obliga tanto al Estado como a los particulares a adoptar medidas positivas para garantizar el mínimo vital, la igualdad real y efectiva y la no discriminación. Su alcance no se restringe al ámbito laboral, sino que se proyecta sobre todas las esferas de la vida social, en reconocimiento de la vulnerabilidad histórica y estructural de las mujeres en estas condiciones. Así, la protección de la maternidad y la lactancia no solo asegura el ejercicio pleno de la maternidad y la vida digna de la mujer y su hijo, sino que también materializa la salvaguarda de la familia como núcleo esencial de la sociedad, conforme lo ordena la Constitución y el bloque de constitucionalidad."

Para el caso que nos trae a la materia, la señora Karen Dayana Ibarra Peinado sostuvo con la administración municipal un contrato de prestación de servicios profesionales en la vigencia 2025 bajo el N° 325-2025 con fecha de inicio el día 03/04/2025 y proyectada inicialmente su terminación para el día 17/12/2025.

La contratista el día 07/10/2025 a través de la ventanilla única de la Alcaldía Municipal, mediante oficio solicitó a la Alcaldía del Municipio de Girón la suspensión del contrato de prestación de servicios profesionales No 325-2025 bajo el argumento de que "debido a que me fue ordenada incapacidad médica por embarazo de alto riesgo, con vigencia desde el 7 de octubre de 2025 hasta el 3 de noviembre de 2025"

Conforme a lo anterior, el día 07 de octubre del 2025 la Directora Operativa de la Población con Discapacidad del Municipio de Girón Santander, suspendió el contrato de prestación de servicios profesionales N 325-2025 bajo el entendido de "Que el día 07 de octubre de 2025 el contratista remite oficio a la Dirección Operativa de la Población con Discapacidad, solicitando la SUSPENSIÓN al contrato de prestación de servicios profesionales No, 325 del 02 de abril de 2025, por las siguientes razones: por incapacidad médica embarazo de alto riesgo" FIJANDO como fecha de REINICIO de labores del contrato de prestación de servicios profesionales N. 325 del 02 de abril del 2025, el día cuatro (04) de noviembre del 2025, fecha otorgada por terminación de incapacidad médica embarazo de alto riesgo"



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código:

OC-F.33

Pág. 6 de
17

Versión:

03

Fecha de Aprobación:

13/01/2026

OFICINA DE CONTRATACIÓN

Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA
CONTRATACIÓN.

ESTUDIOS PREVIOS Y DE CONVENIENCIA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

Ahora el día 4 de noviembre del 2025 se dio reinicio al contrato de prestación de servicios profesionales N 325-2025, estableciendo como nueva fecha de terminación el día 15 de enero del 2026.

Posteriormente la contratista el día 11/12/2025 a través de la ventanilla única de la Alcaldía Municipal, mediante oficio solicito a la Alcaldía del Municipio de Girón la suspensión No 2 del contrato de prestación de servicios profesionales No 325-2025 bajo el argumento de que *"La solicitud se fundamenta en que se me fue otorgada incapacidad medica por embarazo de alto riesgo y licencia de maternidad con vigencia comprendida desde el 11 de diciembre hasta el 25 de abril del 2026"*

Conforme a lo anterior, el día 11 de diciembre del 2025 el Director Operativo de la Población con Discapacidad del Municipio de Girón Santander, suspendió el contrato de prestación de servicios profesionales N 325-2025 bajo el entendido de *"Que el contratista presenta incapacidad medica a partir del día (11) de diciembre del 2025, expedida por la clínica Centro de Atención Materno fetal S.A.S, con fecha de inicio del 11 de diciembre del 2025, y fecha de fin del 25 de abril del 2026 para un total de (135) días.*

Ahora el día 27 de abril del 2026 se dio reinicio al contrato de prestación de servicios profesionales N 325-2025, estableciendo como nueva fecha de terminación el día 30 de mayo del 2026.

El día 05/06/2026 se procedió a la liquidación del contrato de prestación de servicios de profesionales en la vigencia 2025 bajo el N° 325-2025, donde la contratista a su vez allega Historia clínica expedida por la Fundación Oftalmológica de Santander.

Período que comprende la protección del fuero de maternidad

En ese sentido, el numeral 2 del artículo 239 del CST establece que "[s]e presume el despido efectuado por motivo de embarazo o lactancia, cuando este haya tenido lugar dentro del período de embarazo y/o dentro de las dieciocho (18) semanas posteriores al parto". Por su parte, el artículo 240 consagra que "[p]ara poder despedir a una trabajadora durante el período de embarazo o las dieciocho (18) semanas posteriores al parto, el empleador necesita la autorización del Inspector del Trabajo, o del Alcalde Municipal en los lugares donde no existiere aquel funcionario [...]".

Nótese que la fecha terminación del contrato de prestación de servicios profesionales No 325-2025 fue el día 30 de mayo del 2026, con fecha de liquidación del día 05 de junio del 2026, por lo tanto resulta necesario en aras de garantizar el derecho fundamental a la estabilidad laboral reforzada por fuero de maternidad de la señora Karen Daniela Ibarra Peinado, celebrar un contrato de prestación de servicios Profesionales, como medida que garantice una protección constitucional. La vinculación proyectada encuentra sustento en:

- La protección constitucional reforzada por estado de embarazo y periodo de lactancia, conforme a la jurisprudencia de la Corte Constitucional.
- La necesidad de garantizar la continuidad del servicio en la Secretaría Jurídica y la defensa judicial del Municipio.
- El deber de la Administración de adoptar medidas positivas para evitar la vulneración de derechos fundamentales, en especial de sujetos de especial protección constitucional.

En ese orden de ideas, y teniendo en cuenta que la estabilidad reforzada por maternidad y periodo de lactancia constituye una garantía constitucional de aplicación inmediata, la



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código:

OC-F.33

Pág. 7 de
17

Versión:

03

Fecha de Aprobación:

13/01/2026

OFICINA DE CONTRATACIÓN

Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA
CONTRATACIÓN.

ESTUDIOS PREVIOS Y DE CONVENIENCIA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

presente contratación resulta necesaria no solo para asegurar la continuidad en la prestación del servicio público y el cumplimiento de las funciones misionales de la Dirección Operativa de la Población con Discapacidad, sino también para materializar la protección efectiva de los derechos fundamentales de la contratista, evitando eventuales responsabilidades disciplinarias, fiscales o penales derivadas de su inobservancia.

En consecuencia, la presente contratación no solo responde a una necesidad administrativa y funcional, sino que constituye una medida necesaria y proporcional para garantizar la protección constitucional reforzada de la contratista en su condición de madre en periodo de lactancia.

A la fecha de hoy Junio de 2026, la contratista acude ante la Secretaria de Desarrollo social del Municipio de Girón, Santander, exponiendo y validando su condición de fuero de maternidad; allegando Los siguientes documentos:

1. Copia de oficio Notificación de Embarazo ante el Municipio de fecha 16 de mayo de 2025 en un folio útil.
2. Copia de incapacidad medica por Licencia de maternidad suscrita por la médico tratante. Dr. Ruben Fernando Reyes Neira de la Fundación Oftalmológica de Santander a partir del día 11 de diciembre de 2025 hasta el 15 de diciembre del 2025, en un folio útil de fecha 9 de diciembre de 2025.
3. Copia de incapacidad medica por Licencia de maternidad suscrita por la medico tratante. Dra. Rosalinda Donado Cepeda de la Fundación Oftalmológica de Santander a partir del día 16 de diciembre de 2025 hasta el 19 de diciembre del 2025, en un folio útil de fecha 14 de diciembre de 2025.
4. Copia de incapacidad medica por Licencia de maternidad suscrita por la medico tratante. Dra. Rosalinda Donado Cepeda de la Fundación Oftalmológica de Santander a partir del día 20 de diciembre de 2025 hasta el 25 de abril del 2026, en un folio útil de fecha 21 de diciembre de 2025.
5. Copia de Certificado de nacido vivo del menor, de fecha 19 de diciembre de 2025.
6. Copia del Registro civil de nacimiento del menor, de fecha 29 de diciembre de 2025.
7. Historia clínica expedido por la clínica de la Fundación Oftalmológica de Santander.

Una vez verificados los requisitos que guardan relación con el fuero de maternidad, queda evidenciada su condición especial conveniente y oportuno realizar la contratación para cubrir el periodo de gestación y la licencia de maternidad.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y con la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector elaborada por Colombia Compra Eficiente, se procede a hacer el estudio del sector para contratación del siguiente servicio

Se contratará una persona natural, idónea profesional en Fisioterapia, con un (1) año de experiencia profesional, (literal h del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, frente a la contratación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, el Municipio "... Podrá contratar directamente con persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código:

OC-F.33

Pág. 8 de
17

Versión:

03

Fecha de Aprobación:

13/01/2026

OFICINA DE CONTRATACIÓN

Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA
CONTRATACIÓN.

ESTUDIOS PREVIOS Y DE CONVENIENCIA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

ofertas". Que no se encuentren inhabilitadas ni presenten incompatibilidades para contratar con entidades públicas y poder ejecutar el presente objeto.

El Supervisor del contrato será el director Operativo de la población con discapacidad y/o el funcionario que haga sus veces, quien certificará el cumplimiento de sus obligaciones como requisito de pago del valor pactado.

2.1. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

El contratista se compromete con el Municipio de Girón a:

1. Brindar fortalecimiento en fisioterapia al usuario con discapacidad, familiares y cuidadores a nivel institucional, domiciliario y en otras organizaciones
2. Brindar asesoría con planes caseros para complementar la orientación a personas con discapacidad, familiares y cuidadores como apoyo a su proceso de rehabilitación funcional
3. Planear y ejecutar programas que fortalezcan las capacidades de las personas con discapacidad, familiares y cuidadores en el marco de la estrategia de Rehabilitación Basada en Comunidad
4. Apoyar con la revisión, orientación, ejecución y respuesta de informes administrativos de acuerdo con sus funciones, que se soliciten a la dirección operativa de la Población con Discapacidad y/o se deban emitir desde la misma.
5. Diligenciar los documentos necesarios a que haya lugar en el marco de las atenciones prestadas con el fin de evidenciar las mismas y presentar el consolidado mensual de la población asistida aplicando el factor diferencial.
6. Mantener los archivos de su gestión debidamente organizados aplicando las tablas de retención y teniendo en cuenta la normatividad relacionada con la gestión documental, una vez finalizada la ejecución del contrato se deberá entregar al supervisor toda la documentación derivada del ejercicio de sus actividades.
7. Atender oportunamente los requerimientos que haga el Director y el Supervisor del contrato, y prestar informes mensuales de la ejecución del contrato.
8. Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos del municipio puestos bajo su cuidado para desarrollar las actividades u obligaciones propias de su objeto contractual.
9. Las demás actividades y obligaciones necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual, que le asigne el supervisor del contrato y/o jefe del despacho u oficina.

2.2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

Son obligaciones generales del contratista las siguientes:

1. Estar afiliado al sistema de seguridad social en salud y pensión como independiente de acuerdo a las normas legales vigentes, realizar oportunamente los pagos y adjuntar planilla y recibo de pago para el trámite de la cuenta de cobro correspondiente.
2. Prestar a entera satisfacción el servicio.
3. Aceptar la supervisión por parte del Municipio.
4. Prestar la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato.
5. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse.
6. No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código:

OC-F.33

Pág. 9 de
17

Versión:

03

Fecha de Aprobación:

13/01/2026

OFICINA DE CONTRATACIÓN

Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA
CONTRATACIÓN.

ESTUDIOS PREVIOS Y DE CONVENIENCIA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

7. Afiliarse a la ARL de conformidad con el numeral del ordinal a), artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y realizar la respectiva actualización del certificado en caso de prórroga del plazo de ejecución. Nota: Los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio de Trabajo como de alto riesgo, el pago de esta afiliación será por cuenta del contratante. (Artículo 2 ordinal a), numeral 5). De conformidad con el artículo 18 del Decreto 723 del 15 de Abril de 2013, allegar el certificado de examen pre ocupacional.
8. Radicar las cuentas de cobro ante la Oficina de Contratación dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al vencimiento de las mismas.
9. Serán de propiedad de la Entidad Estatal los resultados de los estudios, investigaciones y en general los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto de este contrato. El Contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita de la Entidad Estatal. El Contratista puede hacer uso y difusión de los resultados, informes y documentos, y en general de los productos que se generen en desarrollo y ejecución del presente contrato, siempre y cuando con ello no se afecte la confidencialidad de que trata el presente contrato y se haya obtenido previamente autorización del MUNICIPIO
10. En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.
11. Conservar, mantener y responder por la integridad de la información de las bases de datos y software que opere el Municipio.
12. Apoyar y participar de las diferentes actividades que se realicen en la secretaria y/o dependencia en la cual presta sus servicios.

2.3. FORMA DE PAGO

El municipio pagará al CONTRATISTA así: **SEIS (06) pagos mensuales iguales de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.500.000)**

Para todos los efectos contables y contractuales, se han calculado por la Entidad mensualidades de treinta (30) días para establecer el valor, independientemente de los días del mes calendario y en ese orden, está establecido el manejo de pagos por mensualidades vencidas.

Para cada pago además del informe de pago, actividades y supervisión, se requiere el cargue y aprobación de la cuenta y soportes en la plataforma SECOP II así como la aprobación por parte de supervisor, según corresponda. El anterior valor se pagará previa entrega del informe previsto por el MUNICIPIO de acuerdo a las actuaciones realizadas por el CONTRATISTA y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. El último pago será con el informe final de pago, actividades y supervisión y acta de terminación por mutuo acuerdo del contrato.

De conformidad con las disposiciones del artículo 217 del Decreto 019 de 2012, el presente contrato de prestación de servicios no se sujetará a liquidación.

PARAGRAFO. Cada una de las cuentas debe ser radicada en la Oficina de Contratación dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su vencimiento; de no realizarse lo anterior se procederá a la suspensión unilateral del contrato, lo anterior por no poder verificarse los respectivos pagos a seguridad social del contratista, de conformidad con el Artículo 23 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código:

OC-F.33

Pág. 10 de
17

Versión:

03

Fecha de Aprobación:

13/01/2026

OFICINA DE CONTRATACIÓN

Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA
CONTRATACIÓN.

ESTUDIOS PREVIOS Y DE CONVENIENCIA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

2.4. PLAZO EJECUCIÓN: SEIS (06) MESES, sin exceder la presente vigencia fiscal.

2.5. VALOR: El valor asciende a la suma de VEINTIUN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$21.000.000)

2.6. LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipio de Girón – Alcaldía de Girón Santander.

2.7. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

- Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.
- Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.
- Suministrar al Contratista todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada.
- Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista

4. LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

LA LEY 80 DE 1993, EXPRESA SOBRE LA MODALIDAD CONTRACTUAL:

“ART. 25. —DEL PRINCIPIO DE ECONOMÍA. En virtud de este principio:

.....
2. Las normas de los procedimientos contractuales se interpretarán de tal manera que no den ocasión a seguir trámites distintos y adicionales a los expresamente previstos o que permitan valerse de los defectos de forma o de la inobservancia de requisitos para no decidir o proferir providencias inhibitorias.”

LA LEY NÚMERO 1150 DE FECHA JULIO 16 DE 2007, ESTABLECE:

“ART. 2º—DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

.....
4. CONTRATACIÓN DIRECTA. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:

.....h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales”.

EL DECRETO 1082 DE 2015, SOBRE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.9 ESTABLECE:

.....

“Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato,



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código:

OC-F.33

Pág. 11 de
17

Versión:

03

Fecha de Aprobación:

13/01/2026

OFICINA DE CONTRATACIÓN

Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA
CONTRATACIÓN.

ESTUDIOS PREVIOS Y DE CONVENIENCIA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate”.

La presente contratación de conformidad con el numeral 3 artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 del 2015, se realizará bajo la modalidad de contratación directa por tratarse de una necesidad de la Administración y las necesidades de la secretaria de desarrollo social de acuerdo a su misión.

5. EL ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, INDICANDO CON PRECISIÓN LAS VARIABLES CONSIDERADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DE LA RESPECTIVA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO SU MONTO Y EL DE LOS COSTOS PARA LA ENTIDAD ASOCIADOS A LA REALIZACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y con la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector elaborada por Colombia Compra Eficiente, se procede a hacer el estudio del sector para contratación del siguiente servicio.

4.1. ANALISIS DEL SECTOR. PERSPECTIVA LEGAL, COMERCIAL, FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y TECNICA, PARA SATISFACER LA NECESIDAD.

PERSPECTIVA LEGAL. Para el año 2026 el municipio de Girón contempla en su plan anual de adquisiciones la ejecución del siguiente proceso contractual.

OBJETO DEL CONTRATO. PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA DIRECCION OPERATIVA DE LA POBLACION CON DISCAPACIDAD DENTRO DEL MARCO PROYECTO IMPLEMENTACION DE ACCIONES DIRIGIDAS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA EL MEJORAMIENTO DE SU DESARROLLO Y BIENESTAR EN EL MUNICIPIO DE GIRON, SANTANDER”

MODALIDAD. Contratación Directa.

CAUSAL. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES.

VALOR. De acuerdo a los recursos asignados por el Municipio de Girón, el presupuesto al momento que se proyecta, **VEINTIUN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$21.000.000)**, Includido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

NECESIDAD. El Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia prevé: “(...) son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. (...)”

El Artículo 209 de la Constitución Política expresa que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrollan con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad... En el marco de este precepto constitucional, el Estado debe satisfacer las necesidades



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código:

OC-F.33

Pág. 12 de
17

Versión:

03

Fecha de Aprobación:

13/01/2026

OFICINA DE CONTRATACIÓN

Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA
CONTRATACIÓN.

ESTUDIOS PREVIOS Y DE CONVENIENCIA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

generales de toda la población, desarrollar los principios y finalidades consagradas en la gestión pública y priorizar de manera permanente el interés general.

En virtud de la necesidad y de los preceptos legales en contratación, en aras de darle transparencia y garantizar la correcta ejecución de los recursos, el Municipio de Girón, requiere realizar el proceso de escoger la persona idónea que reúna los requisitos jurídicos legales establecidos por la norma, a través del procedimiento por el sistema de contratación directa, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007 y en el Decreto 1082 de 2015

4.2. PERSPECTIVA COMERCIAL, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA:

El Municipio de Girón, ha encontrado que en el sector se ofrecen servicios Profesionales y/o apoyo a la gestión tanto por personas naturales como por personas jurídicas y, en los dos casos, cuentan con la organización y la formación que les permite desarrollar sus actividades. Dentro de las distintas alternativas que se presentan el municipio de Girón, considera que lo más conveniente es contratar a una persona natural y/o jurídica que preste los servicios **Profesionales**, en el proceso mencionado.

La **Prestación de Servicios Profesionales** por parte de una persona natural y/o jurídica le permitirá al municipio de Girón, contar con un acompañamiento **profesional** con criterios uniformes que le permita cumplir de mejor forma sus cometidos.

4.3 PERPECTIVA FINANCIERA:

De acuerdo con la necesidad descrita, el objeto contractual y el alcance del mismo los servicios que requiere contratar el municipio en este caso, corresponde a de servicios profesionales. Los cuales se en marcan dentro del concepto que la ley, el reglamento y la jurisprudencia define como servicios profesionales. Específicamente la sección tercera del Consejo de Estado mediante sentencia de Unificación del dos (2) de diciembre de dos mil trece (2013) con radicación número: 11001-03-26-000-2011-00039-00(41719) se refiere al alcance legal de los objetos de los contratos de prestación de servicios profesionales, en los siguientes términos, por otra parte, con el fin de contar con una referencia sobre la contratación de estos servicios por parte de otras Entidades Estatales, se revisó información de procesos contractuales adelantados en las vigencias mencionadas (con corte al 31/12/2025) en cuyo objeto contractual se contempla "**prestación de servicios profesionales**" según información disponible en Herramienta de Consulta de las Compras Públicas Gestionadas a través del SECOP I, SECOP II y TVEC | Colombia Compra Eficiente | Agencia Nacional de Contratación Pública encontrándose 1.077.856 procesos adjudicados en SECOP I, SECOP II y TVEC.

FRECUENCIA HONORARIOS MENSUALES CPS PROFESIONALES 2025 ENTIDADES A NIVEL TERRITORIAL



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código:

OC-F.33

Pág. 13 de 17

Versión:

03

Fecha de Aprobación:

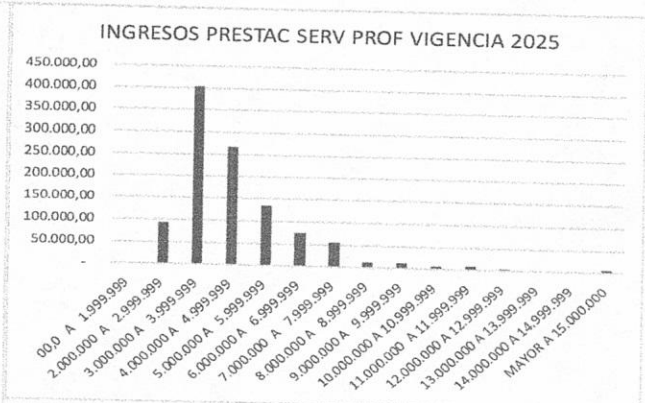
13/01/2026

OFICINA DE CONTRATACIÓN

Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.

ESTUDIOS PREVIOS Y DE CONVENIENCIA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

INGRESOS PRESTAC SERV PROFESIONALES VIGENCIA 2025			
DESDE	HASTA	FRECUENCIA	MODALIDAD
00,0	A 1.999.999	123,00	C DIRECTA
2.000.000	A 2.999.999	92.457,00	C DIRECTA
3.000.000	A 3.999.999	401.254,00	C DIRECTA
4.000.000	A 4.999.999	267.120,00	C DIRECTA
5.000.000	A 5.999.999	133.587,00	C DIRECTA
6.000.000	A 6.999.999	74.567,00	C DIRECTA
7.000.000	A 7.999.999	55.014,00	C DIRECTA
8.000.000	A 8.999.999	12.025,00	C DIRECTA
9.000.000	A 9.999.999	13.254,00	C DIRECTA
10.000.000	A 10.999.999	6.547,00	C DIRECTA
11.000.000	A 11.999.999	8.547,00	C DIRECTA
12.000.000	A 12.999.999	4.213,00	C DIRECTA
13.000.000	A 13.999.999	2.186,00	C DIRECTA
14.000.000	A 14.999.999	1.089,00	C DIRECTA
MAYOR	A 15.000.000	5.873,00	C DIRECTA
TOTAL		1.077.856,00	



FUENTE: HERRAMIENTA DE CONSULTA DE LAS COMPRAS PÚBLICAS GESTIONADAS A TRAVÉS DEL SECOP I, SECOP II Y TVEC | COLOMBIA COMPRA EFICIENTE | AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

El análisis anterior, permite conocer que la totalidad de la contratación para servicios de Servicios Profesionales se realiza mediante la modalidad de selección de contratación directa

Igualmente, que las remuneraciones se establecen de acuerdo con los criterios del mercado local, regional y nacional, dependiendo de las actividades a realizar o los productos a entregar, que por lo general están relacionados con el ejercicio de acciones intelectuales relacionadas con las funciones de la administración.

El análisis anterior permite ver que en las Entidades Estatales a nivel territorial se contrata mayormente por prestación de servicios profesionales con personas naturales y/o jurídicas, estableciendo la frecuencia más alta de honorarios que oscila entre \$ 3.000.000 y \$ 7.999.000 mensuales incluido IVA y demás gravámenes que esto genere, adicionalmente cabe mencionar que existen honorarios mayores a \$15.000.000, como lo indica la gráfica anteriormente expuesta; Se aprecia que estos servicios generalmente son pagaderos en actas de ejecución parcial o mensual previa verificación del cumplimiento de las obligaciones por parte del supervisor designado. En lo que respecta a la asignación de mayor o menor valor de honorarios se hace teniendo en cuenta la complejidad del servicio requerido por la Entidad, las obligaciones específicas del contrato, la responsabilidad de contratista, el riesgo de la actividad que ejecuta, así como la formación académica y experiencia mínima que demanda la actividad a desarrollar.

Como perspectiva comercial, es pertinente resaltar también que en este tipo de contratos la entidad sólo paga el valor acordado (honorarios) por el servicio específicamente contratado. La Entidad no se hace cargo ni de licencias de maternidad, ni de pago de incapacidades, ni beneficia con primas, ni asume cuotas para cesantías, pensiones, salud, vacaciones o beneficios parafiscales, ya que todos estos costos son asumidos por el contratista como independiente en razón de los honorarios pactados. Se destaca también que los honorarios para este tipo de contratos pueden establecerse por cualquier monto, ya que no está regido por el Código del Trabajo y, por lo tanto, no se basa en el salario mínimo vigente

El valor de honorarios asignados estará sujeto a retención en la fuente según su clasificación tributaria, igualmente este tipo de contratos estarán sujetos a otro tipo de retenciones por concepto de contribuciones especiales o impuestos como son las estampillas municipales y/o departamentales de conformidad con la normatividad vigente. Igualmente, el contratista deberá pagar en su totalidad los aportes al Sistema General de



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código:

OC-F.33

Pág. 14 de
17

Versión:

03

Fecha de Aprobación:

13/01/2026

OFICINA DE CONTRATACIÓN

Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA
CONTRATACIÓN.

ESTUDIOS PREVIOS Y DE CONVENIENCIA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

Seguridad Social con ingreso base de cotización (IBC) correspondiente al 40% de su ingreso fijo mensual, y que en todo caso no podrá ser inferior a 1 SMMLV.

6. FUENTE DE FINANCIACIÓN:

El valor del presente contrato, se cancelará con cargo al rubro presupuestal Servicio de atención integral a población en condición de discapacidad, CÓDIGO 2.3.2.02.01.004.41.04.020.01-, Fuente de Financiación RECURSOS PROPIOS, CODIGO META: 242522 del presupuesto general de gastos del Municipio de Girón Santander para la vigencia fiscal 2026, contemplados en la disponibilidad presupuestal No. **26-00125** del 24 de enero del 2026 por valor total de **CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$415.800.000)**, de los cuales se descontarán **VEINTIUN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$21.000.000)**.

7. LA JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales, se debe verificar la idoneidad y experiencia del contratista, y no requiere la existencia de varias propuestas, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015.

Así las cosas, el Municipio de Girón, requieren contratar los servicios profesionales en fisioterapia con un (1) año experiencia profesional para que apoye a la Dirección operativa de la población con discapacidad.

8. SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y MITIGACIÓN DEL RIESGO

ESTUDIO DEL SECTOR.

El Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.

Por disposición del Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y la guía para la elaboración de estudio del sector, se hace el presente análisis en los siguientes términos:

¿La Entidad Estatal requiere una persona para que ejecute actividades propias de Prestación de Servicios de servicios profesionales?

En atención al fortalecimiento del equipo de trabajo dentro de la planta de personal del Municipio de Girón no existe personal para satisfacer la necesidad descrita, no cuenta con el recurso humano, calificado y suficiente para desarrollar el objeto señalado y por ello se justifica contratar los servicios de una persona natural o jurídica. El municipio es una entidad territorial, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de su comunidad.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código:

OC-F.33

Pág. 17 de
17

Versión:

03

Fecha de Aprobación:

13/01/2026

OFICINA DE CONTRATACIÓN

Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA
CONTRATACIÓN.

ESTUDIOS PREVIOS Y DE CONVENIENCIA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

9. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO SEGÚN EL CASO, ASÍ COMO LA PERTINENCIA DE LA DIVISIÓN DE AQUELLAS, DE ACUERDO CON LA REGLAMENTACIÓN SOBRE EL PARTICULAR.

Este contrato estará exento de garantías de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del Decreto 1082 de 2015; teniendo en cuenta la modalidad de contratación y su cuantía.

10. DEMÁS ASPECTOS RELACIONADOS CON LA COMPLEJIDAD

De conformidad con el artículo 22 del Manual de Contratación del Municipio de Girón Santander, la etapa de planeación y precontractual es la etapa previa al proceso de selección, en la que se determina la necesidad que se pretende satisfacer y cuál es la mejor manera de hacerlo, consultado el tipo de bienes y servicio que ofrece el mercado y cuáles son sus características, especificaciones, precios, costos, riesgos, garantías. Disponibilidad, oferentes, etc. Lo anterior, conlleva a una diligente escogencia de la mejor oferta para beneficiar los intereses y fines públicos inmersos en la contratación del municipio. Esta etapa se define y estructura en cada una de las SECRETARÍAS DESPACHO Y OFICINAS GESTORAS del Municipio de Girón.

11. SUPRESIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA.

Para los Contratos de Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, no se requiere acto administrativo de justificación, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.1. del Decreto 1082 de 2015, que enuncia:

... "Este acto administrativo no es necesario cuando el contrato a celebrar es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, y para los contratos de que tratan los literales (a) y (b) del artículo 2.2.1.2.1.4.3 del presente decreto."

12. PROCESO DE CONTRATACIÓN COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL: SI _____ NO X

SE CONCLUYE QUE:

Se considera viable la ejecución de un contrato cuyo objeto sea: **PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA DIRECCION OPERATIVA DE LA POBLACION CON DISCAPACIDAD DENTRO DEL MARCO PROYECTO IMPLEMENTACION DE ACCIONES DIRIGIDAS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA EL MEJORAMIENTO DE SU DESARROLLO Y BIENESTAR EN EL MUNICIPIO DE GIRON, SANTANDER**", para lo cual se deberá proceder a realizar el correspondiente proceso de contratación con una persona natural o jurídica, idónea y con experiencia en el objeto a ejecutar, sin desconocer en lo posible las recomendaciones aquí consignadas. Sin embargo, la prioridad y condiciones del mismo serán establecidas según como lo considere conveniente la entidad.


JONNATHAN FERNANDO DIAZ CONTRERAS
Secretario de Desarrollo Social

NIT. 890205361-4

EPICRISIS

DATOS DEL PACIENTE

Nombre	KAREN DAYANA IBARRA PEINADO		Identificación	CC - 1005337593	
F. Nacimiento	22.04.2000	Sexo	Femenino	Edad	25 Años
Fecha ingreso	18.12.2025	Fecha egreso	21.12.2025	Aseguradora	PROGRAMA NUEVA EPS - PGP - INTEGRAL
Hora Ingreso	22:54:31	Hora Egreso	09:16:59		

HISTORIA CLÍNICA DE INGRESO

Ubicación : En Urgencias

REGISTRO DE TRIAGE

CLASIFICACION TRIAGE:: URGENCIA CRÍTICA

MOTIVO DE CONSULTA::

G1A0 emb 36.6 sem antecedente de hipertension gestacional, preclapsia, remitida por ginecologia para finalizaicon de embarazo por preeclapsia severa

ESTADO INGRESO:

Estado de Ingreso:	Vivo	Medio Llegada::	Caminando por sus Propios Medios
Estado conciencia:	Vivo	Intensidad Dolor:	4
Embriaguez:	No		

SIGNOS VITALES:

Presión Arterial	149 / 97 mm Hg
Presión Arterial Media	114 / mm Hg
Pulso:	102 / x min
Frecuencia Cardiaca:	102 / x min
Frecuencia Respiratoria:	20 / x min
Temperatura:	36,0 / °C
Sat. Oxigeno:	98 / %
Talla:	0,00 / Cms
Peso:	90,000 / Kg

SIGNOS Y SINTOMAS:

GENITALES Y SISTEMA REPRODUCTOR FEMENINO OTROS HALLAZGOS

ANAMNESIS

Raza	: Mestiza		
Ocupación	: --		
Etnia	: Ninguna de las anteriores	Fuente de la historia	: --

G1A0 emb 36.6 sem antecedente de hipertension gestacional, preclapsia, remitida por ginecologia para finalizaicon de embarazo por preeclapsia severa

Motivo Consulta:

* "Remitida por perinato por preclapsia" *

NIT. 890205361-4

ANAMNESIS

Enfermedad Actual:

* Paciente de 25 años de edad g1p0 con embarazo de 36.6 semanas por fur (4/04/2025) concordante con eco de 1er t (27/05/2025 - 7.4 sem) que consulta porque es remitida por perinatologa Monica Beltran, ya que en consulta se encuentra con tension arterial elevada mas hiperreflexia marcada+++ / +++ por lo que sugiere terminacion de embarazo, mas neuroproteccion con sulfato de magnesio. *** ECOGRAFIAS * - 27.05.2025: embarzo de 7.4 semanas por lcc * -08.07.2025: embarazo de 13.3 semana spor biometria sin evidencia de marcadores sugestivos de aneuploidias * doppler de uterinas alterado. * -06.08.2025: feto unico cefalico dorso posterior, biometria para 17 semanas, peso 1975 gr percentil 28, placenta fundica grado ii/iv, lm 6 cms, ip bilat art uterinas 1.5 * - 04.09.2025 ecografia detalle + doppler uterinas + cervicometria: feto unico en situacion transversa, dorso inferior izquierdo, sexo femenino, biometria 22 semanas, peso:487 gr percentil 62, no se detectan malformaciones mayores, plaenta fundica alta a mas de 50mm del oci, ila 15cms, doppler de uterinas patologico, cervix 38mm ic 84% * - 06.10.2025: eco doppler feto cefalico dorsi izquierdo, biometria para 26,2 semanas, peso: 961 gr p46, placenta fundica anterior izquierda, ila 18cms, doppler fetal normal, doppler uterinas percentil 95 eg * - 04.11.2025: ecografia doppler feto unico podalico dorso derecho, sexo femenino, biometria 30 semanas, peso: 1582 gr, percentil 34 eg, placenta fundica anterior alta a mas de 50mm de oci, ila: 16cms normal, crecimiento fetal normal y doppler de uterinas normal * - 01.12.2025: embarazo de 33 semanas por biometria con pfe 2218 gramos creciendo en percentil 22 para edad gestacional, placenta fundica anterior, ila 13 cm, perfil hemodinamico normal, pbf 8/8 * - 09/12/2025: biometria de 33.6 sem, pfe 2340 gr p 14%, ca 27.9 mm p <(> = <<)>1 ila 15cm, placenta fundia anterior izquierda, doppler fetal y deuterina normal. * - 18/12/2025: Embarazo de 36 semanas PFE 2815 P 32, placenta fundica anterior alta ILA 15.8 cm. Doppler fetal normal. Doppler de arterias uterinas patológico ** LABORATORIOS * - 17.05.2025: igm toxoplasma negativo, chagas negativo, vih negativo, hemoclasificacion o positivo, igg cmv positivo, igm cmv negativo, ch hb 13.6, hto 41.2, leu 7050, plaquetas 452.000, trepnema negativo * - 19.05.2025: urocultivo negativo, aghbs negativo, igg rubeola positivo, igm rubeola negativo, igg toxoplasma negativo, glicemia 75, fiv normal. * - 16.06.2025: igm tooplasma negativo * - 05.07.2025: igm toxoplasma negativo * - 20.08.2025: ctog 70.8-88.2-118, acs microsomaes negativo, tsh 2.33, igm toxoplasma negativo, treponema negativo. , t4l .94, vih negativo. * - 23.08.2025: pgif 123.3, sft 1 1.196, relacion 9.7 * - 18.10.2025: vih negativo, ctog 76.4-161.4-102.6, ch hb 12.6, hto 37.5, leu 9350, plaquetas 402.000, igm toxoplasma negativo, treponema negativo * - 22.11.2025: factor de crecimiento placentario (pgif) 179,3 pg/ml, tirosinquinasa soluble 3.820 pg/ml, relacion tirosinquinasa sol = uble/factor de crecimiento placentario: 21.3, toxoplasma igm 0,165 * - 13.12.2025:ALT:19,3 UI/L AST-GOT 17,6 UI/L CREATININA 0,756 mg/dl * LDH 133 UI/L, Hemoglobina: 12,8 gr/dl Hematocrito: 37,7 %, Leucocitos 7.260 /mm3, Recuento de plaquetas 356.000 /mm3 **

REVISION POR SISTEMAS

SÍNTOMAS GENERALES	: niega
OFTALMOLÓGICO	: niega
ÓRGANOS DE LOS SENTIDOS	: niega
RESPIRATORIO	: niega
CARDIOVASCULAR	: niega
GASTROINTESTINAL	: niega
GENITOURINARIO	: niega
ENDOCRINO METABÓLICO	: niega
INMUNOHEMATOLÓGICO	: niega
OSTEOMUSCULAR Y ARTICULAR	: niega
TEGUMENTARIO	: niega
NERVIOSO	: niega
PSICOSOMÁTICO	: niega
OTROS	: niega

ANTECEDENTES PERSONALES

Patológicos
 OBESIDAD, OVARIO POLIQUISTICO Y NEFROLITIASIS DERECHA

NIT. 890205361-4

Alérgicos
 DÍPIRONA
 Quirúrgicos
 LITOTRIZIA IZQUIERDA
 Tóxicos
 NEGATIVOS
 Farmacológicos
 NEGATIVOS
 Medicamentos:
 dÍPIRONA

ANTECEDENTES GINECOBSTRÉTICOS

Menarquia (edad) : 0	Telarquia (edad) : 0
Pubarquia (edad) : 0	
Edad Gestacional : 36 Sem. 6 días	
Controles Prenatales : SI	Edad Gest 1° Control : 8 Sem.
Nro Controles Prenatales : 7	
Gestas y partos	
Abortos : 0	Eclópicos : 0
Partos Vaginales	
Espontáneo : 0	Instrumentado : 0
Molares : 0	Mortinatos : 0
Cesáreas : 0	
Total gestas : 0	
Datos de planificación	
Método de planificación : --	Tiempo : 0
Antecedentes prenatales	
Concepto : --	

EXÁMEN FÍSICO - CONDICIONES GENERALES

Aspecto General : Bueno	Estado de Hdratación : Hidratado
Estado de Conciencia : Alerta	Estado del Dolor :
Estado Respiratorio : Normal	

EXÁMEN FÍSICO - SIGNOS VITALES

Estado al Ingreso : VIVO	
Presión Arterial : 144 / 90 mm Hg	PAM : 108
Pulso (Pul/min) : Presente	: Rítmico
Lugar toma : Se palpan normales ++	
Frec. Cardíaca (min) : 100 Latidos x min	
Frec. Respiratoria (min) : 17 x min	

NIT. 890205361-4

EXÁMEN FÍSICO - SIGNOS VITALES

Sat. Oxígeno (%)	: 99	FI02 (%)	: 21
Temperatura (°C)	: 36,0		
Peso (Kg)	: 86,000	Talla (cm)	: 158
Super. Corporal (m2)	: 1,87	IMC (Kg/m2)	: 34,45
Creatinina Sérica	: 0,00 mg/dl	CICr	: 0,00 mL/min
CICr corregido por SC	: 0,00 mL/min/1,73 m2		

EXÁMEN FÍSICO POR REGIONES

-TÓRAX

Anormal Si

* Tórax simétrico, expansible. Sin signos de insuficiencia respiratoria *

-ABDOMEN

Anormal Si

* globoso por utero gravido, au:34 cm, 140 fcf, no dinamica uterina. feto cefalico dorso izquierdo. *

-GENITOURINARIO

Anormal Si

* genitales externos normoconfigurados. tv: cuello posterior, blando, largo cerrado, sin sangrado, sin amniorrea, se solicita autorización para realizar tv *

-CABEZA

Anormal Si

* normocéfalo conjuntivas normocrómicas, mucosa oral húmeda *

-OSTEOMUSCULOARTICULAR

Anormal Si

* Hiperreflexia +++/++++ *

-EXAMEN NEUROLÓGICO

Anormal Si

* Alerta, orientada en sus 3 esferas. *

DIAGNÓSTICO DE INGRESO Y PLAN

DIAGNÓSTICOS

Código : O141

Descripción : PREECLAMPSIA SEVERA

Tipo : Confirmado Nuevo

Clasificación : Diag. Urgencias Principal

Causa externa : Atención de población materno perinatal

Finalidad de la consulta : Atención del parto y puerperio

Clasificación atención : Urgencia critica

Conducta : Hospitalización

Responsable de la elaboración de la HC de ingreso

Nombre : GODOY VILLAMIL, PAULA CAMILA

Registro : 1071549866

Especialidad : GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA

EVOLUCIÓN MÉDICA

Evolucion Tipo Evolución Adicional

Fecha/Hora : 19.12.2025 / 05:38

Subjetivo:

NOTA POSTQUIRURGICA Paciente de 25 años con dx de: - G1C1V1 - Paciente en POP de cesarea segmentaria del 19.12.2025 (04+57) porpreeclampsia

NIT. 890205361-4

severa de embarazo de 35.6 semanas por fur (4/04/2025) concordante con eco de 1er trimestre (27/05/2025 - 7.4 sem) -Preeclampsia severa tardía - 10.12.2025: Relacion Sftt-1/PGIF: 50 **aumento** — Cefalea, epigastralgia e hiperreflexia -13/12/2025 Relacion Sftt-1/PGIF: 37.3 - 10.12.2025: Relacion Sftt-1/PGIF: 50 **aumento** - nov 22 2025: radi sftt1/pigf: 21.3 ARO: - tamizaje de alto riesgo parapreeclampsia sem 11-14 - Maduración pulmonar completa (2-3/DIC/2025) Otros datos: -Hemoclasificación O rh + - ALERGIA a la dipirona - riesgo de seroconversión para toxoplasma - huella serológica para rubeola y cmv- síndrome de intestino irritable. - Última ecografía: 18/12/2025: Embarazo de 36 semanas PFE 2815 P 32, placenta fundica anterioralta ILA 15.8 cm, Doppler fetal normal. Doppler de arterias uterinas patológico - riesgo de seroconversión para toxoplasma - riesgoobstetrico: alto - estado nutricional: normal imc - riesgo tromboembólico: Alto - riesgo bio-psicosocial: bajo - riesgo de sepsisqsofa score: 0 bajo - riesgo de hemorragia obstétrica bajo DATOS DEL RECIEN NACIDO Recién nacido de sexo femenino, Peso: 2385gramos, Talla: 47 cm, PC: 33.5 cm, PT: 29 cm, PA: 28 cm, con APGAR de 8/10 al minuto y 10/10 a los diez minutos.

Objetivo:

DANE #:25124410432292 SIGNOS VITALES TA: 124/79 mmHg, FC: 75 lpm, FR: 18 rpm, SATO2: 99 %, T: 35.6 °C Al examen físico C/C:Conjuntivas rosadas, mucosa oral húmeda. Cuello móvil no doloroso sin masas o adenopatías C/P: Tórax simétrico, expansible. Mamas secretantes, simétricas, con pezones evertidos, sin lesiones, sin signos de infección ABD: Blando, útero tónico a nivel infraumbilical, herida quirúrgica sin sangrado activo, sin signos de irritación peritoneal. GU: Genitales externos normoconfigurados, loquios sanguinolentos escasos no fétidos, moderada cantidad orina con leve hematuria por sonda vesical EXT:Eutróficas, llenado capilar normal, pulsos distales presentes NEU: Consciente, alerta, orientada

Plan:

- Traslado a hospitalización - Paciente debe permanecer en decúbito supino y cabecera a 0° durante las primeras 12 horas de posoperatorio - Dieta líquida en 6 horas y blanda en 12 horas. - SSN 0.9% a 50 cc hora - SSN 0.9% 400 cc + 10 ampollas de Sulfato a 25 cc/hora hasta completar 24 horas**** - Oxitocina 5 UI en 5 cc de SSN 0.9% directas en vena a una velocidad no mayor a 3 minutos intraquirúrgicas y luego continuar con infusión de oxitocina a 30 UI en 500 cc SSN 0.9% a 125 cc hora por 4 horas. - Acetaminofén 1 gr VO cada 8 horas - Morfina 2mg IV cada 8horas - Metoclopramida 10 mg IV cada 8 horas - Cefazolina 2 gr IV dosis única (YA APLICADO) - SS/ Nutrición - SS/ Curación tipo A - Vigilar sangrado vaginal e involución uterina cada 15 min durante las primeras 2 horas. - Toma de tensiones arteriales cada 4 o 2 horas, tomar con al menos 10 minutos en reposo, en posición sentada y en brazo derecho. En caso de presentar tensión mayor o igual a 160/110 mmHg favor confirmar con toma manual. En caso de persistir elevada favor avisar de inmediato al médico de turno o a sala de partos - Vigilancia de sintomatología premonitoria: Fosfenos, tinnitus, cefalea intensa, epigastralgia intensa, edema de manos o cara, oliguria - Vigilancia de signos de intoxicación por sulfato de magnesio: hipotensión - flushing - visión borrosa - hiporreflexia - somnolencia - bradicardia - FR<12 - parálisis muscular - depresión respiratoria - cefalea severa - vómitos - náuseas - letargia, gasto urinario<0.5 cc/kg/hora - Sonda vesical a cistoflo - Control de LA/LE ****llevar gasto urinario *** Órdenes del recién nacido: - Vitamina K 1 mg IM ahora (YA APLICADO) - SS// TSH y hemoclasificación del recién nacido. - Cuidados propios del recién nacido. - Lactancia materna a libre demanda

Análisis:

Paciente de 25 años, G1C1V1 quien se encuentra en postoperatorio de cesárea segmentaria el 19/12/2025 a las 04+57 horas por preeclampsia con signos de severidad, de embarazo de 36.6 semanas por fur (4/04/2025) concordante con eco de 1er trimestre (27/05/2025 - 7.4 sem). Reporte de perfil toxemico de ingreso dentro de limites de normalidad, sin trombocitopenia, funcion renal y hepaticas conservadas. Durante el procedimiento sin complicaciones. con adecuada adaptación neonatal. Actualmente estable hemodinámicamente con tensiones arteriales modulada, sin premonitorios, con adecuado tono e involución uterina sin sangrado activo, loquios sanguinolentos en escasa cantidad, leve hematuria macroscopica. Por lo anterior se continuara vigilancia estricta completando neuroproteccion con sulfato de mg, con vigilancia de gasto urinario, de cifras tensionales y de premonitorios hasta completar horas de vigilancia estricta según guías y protocolos de manejo, y para administración de analgesicos. Atentos a la evolución#

Nombre: GONZALEZ NIEVES, CLAUDIA LORENA Especialidad: GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA Registro: 1690

Evolucion Tipo Evolución Adicional Fecha/Hora :19.12.2025 / 06:04

Subjetivo:

INGRESO UNIDAD DE CUIDADOS POSTANESTÉSICOS (UCPA) Interno: Daniel Grimaldos Paciente femenina de 25 años en POP de cesarea porpreeclampsia tardia severa Analgesia intraoperatoria: - Diclofenaco 75mg IV Otros medicamentos: - Dexametasona 8mg IV - Ondansetron8 mg IV - Cefazolina 2gr IV - Sulfato de magnesio 1gr/h infusion continua Anestesia: Anestesia Raquídea Anestesiólogo: Dr. RoyCirujano: Dra. Claudia Gonzalez

Objetivo:

Tensión arterial: 117/64 mmHg Frecuencia cardiaca: 77 latidos por minuto Frecuencia respiratoria: 18 respiraciones por minuto Saturación: 99 % con FIO2 21% Temperatura: 36.0 °C Dolor: 0/10 Peso: 90 Kg Paciente en aceptables condiciones generales, alerta,consciente, orientado, con adecuado patrón respiratorio, normosaturado, normotenso, no signos de bajo gasto en el momento, bajoefectos residuales de anestesia raquidea dados por Bromage IV.

NIT. 890205361-4

Herida quirúrgica suprapubica cubierta con micropore sin signos desangrado activo. Dren: NO Medias antiembólicas: NO Sonda Vesical: Foley 16 a cistoflo (orina clara) Patologías: NO

Plan:

- Ingreso a UCPA - Monitorización continua - Barandas arriba - Traslado con escala de Aldrete modificada mayor de 18 puntos

Análisis:

Paciente en POP de cesarea por preeclampsia tardía severa, bajo anestesia raquídea sin complicaciones. Ingresa a unidad de cuidados posanestésicos (UCPA) en aceptable estado general, alerta, consciente, orientado, con adecuado patrón respiratorio, signos vitales dentro de parámetros de normalidad, herida quirúrgica suprapubica cubierta con micropore, sin sangrado activo, abdomen blando, depresible, sin signos de irritación peritoneal, con adecuada modulación del dolor. Se decide continuar monitorización y vigilancia en UCPA, posteriormente se dará egreso de UCPA con Aldrete modificado mayor de 18 puntos según indicación de especialidad.

Nombre: RAMIREZ PULIDO, DANIELA
ALEJANDRA

Especialidad: MEDICINA GENERAL

Registro: 1214742475

Evolucion Tipo Evolución Adicional

Fecha/Hora :19.12.2025 / 10:14

Subjetivo:

NOTA DE EGRESO DE UNIDAD DE CUIDADOS POSTANESTÉSICOS (UCPA) Interno: Ana Catalina Guerrero Orozco Paciente femenino de POP decesarea por preeclampsia tardía severa

Objetivo:

Tensión arterial: 131/78 mmHg Frecuencia cardíaca: 87 latidos por minuto Frecuencia respiratoria: 18 respiraciones por minuto Saturación: 97 con FIO2 21% Temperatura: 36.2 °C Dolor: 0/10 Peso: 53 Kg Paciente en aceptables condiciones generales, alerta, consciente, orientado, con adecuado patrón respiratorio, normosaturado, normotenso, no signos de bajo gasto en el momento, bajoefectos residuales de anestesia general dados por Bromage IV. Herida quirúrgica en mama derecha en cubierta con polimen sin signos de sangrado activo. Dren: Blake 19 Medias antiembólicas: NO Sonda Vesical: NO

Plan:

- Ingreso a UCPA - Monitorización continua - Barandas arriba - Traslado a hospitalización con escala de Aldrete modificada mayor de 18 puntos

Análisis:

Paciente en POP de reconstrucción de mama + biopsia de ganglio centinela, bajo anestesia general sin complicaciones. Ingresa a unidad de cuidados posanestésicos (UCPA) en aceptable estado general, alerta, consciente, orientado, con adecuado patrón respiratorio, signos vitales dentro de parámetros de normalidad, herida quirúrgica en mama derecha cubierta con polimen, sin sangrado activo, abdomen blando, depresible, sin signos de irritación peritoneal, con adecuada modulación del dolor. Se decide continuar monitorización y vigilancia en UCPA, posteriormente se dará egreso de UCPA con Aldrete modificado mayor de 18 puntos según indicación de especialidad.

Nombre: GOMEZ PALOMINO, JUAN DANIEL

Especialidad: MEDICINA GENERAL

Registro: 1007715524

Evolucion Tipo Evolución Adicional

Fecha/Hora :19.12.2025 / 11:53

Subjetivo:

INGRESO PISO Paciente de 25 años con dx de: - G1C1V1 - Paciente en POP de cesarea segmentaria del 19.12.2025 (04+57) por preeclampsia severa de embarazo de 36.6 semanas por fur (4/04/2025) concordante con eco de 1er trimestre (27/05/2025 - 7.4 sem) -Preeclampsia severa tardía --- Cefalea, epigastrelgia e hiperreflexia - 13/12/2025 Relacion Sflt-1/PGIF: 37.3 - 10.12.2025:Relacion Sflt-1/PGIF: 60 **aumento** -- nov 22 2025: radi sflt/1/pigf: 21. 3 ARO: - tamizaje de alto riesgo parapreeclampsia sem 11-14 - Maduracion pulmonar completa (2-3/DIC/2025) Otros datos: - Henoclasificacion O rh + - ALERGIA a la dipirona - riesgo deseroconversion para toxoplasma -- toxoplasma igm 0,165 22.11.25 NEG - huella serologica para rubeola y cmv - sindrome de intestino irritable. PF: DIU - riesgo de seroconversion para toxoplasma - riesgo obstetrico: alto - estado nutricional: normal imc - riesgotromboembólico: Alto - riesgo bio-psicosocial: bajo - riesgo de sepsis qsofa score: 0 bajo - riesgo de hemorragia obstétrica Alto DATOS DEL RECIEN NACIDO Recién nacido de sexo femenino, Peso: 2385 gramos, Talla: 47 cm, PC: 33.5 cm, PT: 29 cm, PA: 28 cm, con APGAR de 8/10 al minuto y 10/10 a los diez minutos.

Objetivo:

Signos vitales: TA: 119/79 mmhg, FC: 71 bpm, FR: 21 rpm, SAT O2: 98 %, T: 36.1 °C Útero infraumbilical tónico Sangrado vaginal escaso sin coágulos Mamas secretantes Herida quirúrgica cubierta con Micropore sin sangrado ni hematomas Orina clara por sonda Sin signos clinicos de intoxicacion por mg

Plan:

HOSPITALIZACION POR OBSTETRICIA - Paciente debe permanecer en decúbito supino y cabecera a 0° durante las primeras 12 horas de

NIT. 890205361-4

posoperatorio - Dieta líquida en 6 horas y blanda en 12 horas. - SSN 0.9% a 50 cc hora - SSN 0.9% 400 cc + 10 ampollas de Sulfato a 25 cc/hora hasta completar 24 horas de POP**** - Losartan 50 mg VO cada 12 horas - Acetaminofén 1 gr VO cada 8 horas - Morfina 2mg IV cada 8horas **Si dolor severo** - Metoclopramida 10 mg IV cada 8 horas - Enoxaparina 40 mg SC cada día **Iniciar en 12 h de POP** - Vigilar sangrado vaginal e involución uterina - Toma de tensiones arteriales cada 4 horas, tomar con al menos 10 minutos en reposo, en posición sentada y en brazo derecho. En caso de presentar tensión mayor o igual a 160/110 mmHg favor confirmar con toma manual. En caso de persistir elevada favor avisar de inmediato al médico de turno o a sala de partos - Vigilancia de sintomatología premonitoria: Fosfenos, tinnitus, cefalea intensa, epigastralgia intensa, edema de manos o cara, oliguria - Vigilancia de signos de intoxicación por sulfato de magnesio: hipotensión - flushing - visión borrosa - hiporreflexia - somnolencia - bradicardia - FR<12 - parálisis muscular - depresión respiratoria - cefalea severa - vómitos - náuseas - letargia, gasto urinario<0.5 cc/kg/hora - Sonda vesical a cistoflo - Control de LA/LE ***llevar gasto urinario *** Órdenes del recién nacido: - Cuidados propios del recién nacido. - Lactancia materna a libre demanda

Análisis:

Ingresó paciente a piso hospitalización 7 CAL con diagnósticos de POP CESAREA + PE SEVERA en alojamiento con RN. En el momento estable hemodinámicamente con signos vitales normales, afebril con adecuado patrón respiratorio, tono uterino adecuado, dolor a la palpación suprapúbica sin irritación peritoneal, herida quirúrgica íntegra cubierta con apósito sin sangrado activo y sangrado vaginal en escasa cantidad. No refiere sintomatología adicional; Continuará a cargo de ginecología con plan de manejo instaurado, atentos.

Nombre: MOLANO RIOS, WENDY YARITZA

Especialidad: MEDICINA GENERAL

Registro: 1098789209

Evolucion Tipo Evolución Adicional

Fecha/Hora :20.12.2025 / 06:53

Subjetivo:

Dra. Sara Suarez - Md. Ginecoobstetra Dra Wendy Molano - Md. General Dra María Mancilla- Med Interna Paciente de 25 años con dxde: - G1C1V1 - Paciente en POP de cesarea segmentaria del 19.12.2025 (04+57) por preeclampsia severa de embarazo de 36.6 semanas por fur (4/04/2025) concordante con eco de 1er trimestre (27/05/2025 - 7.4 sem) - Preeclampsia severa tardía --- Cefalea,epigastralgia e hiperreflexia - 13/12/2025 Relacion Sft-1/PGIF: 37.3 - 10.12.2025: Relacion Sft-1/PGIF: 50 **aumento** --nov 22 2025: radi sft/1/pigf: 21. 3 ARO: - tamizaje de alto riesgo para preeclampsia sem 11-14 - Maduración pulmonar completa(2-3/DIC/2025) Otros datos: - Henoclasificación O rh + - ALERGIa a la dipirona - riesgo de seroconversion para toxoplasma --toxoplasma ígm 0,165 22.11.25 NEG - huella serológica para rubeola y cmv - síndrome de intestino irritable. PF: DIU - riesgoobstetrico: alto - estado nutricional: normal lmc - riesgo tromboembólico: Alto - riesgo bio-psicosocial: bajo - riesgo de sepsis score: 0 bajo - riesgo de hemorragia obstétrica Alto DATOS DEL RECIEN NACIDO Recién nacido de sexo femenino, Peso: 2385gramos, Talla: 47 cm, PC: 33.5 cm, PT: 29 cm, PA: 28 cm, con APGAR de 8/10 al minuto y 10/10 a los diez minutos. S: pasa buenanoche, tolerando via oral, diuresis espontanea, sin vasoespasmo.

Objetivo:

Paciente en buen estado general, alerta, consciente, afebril, hidratada, no dificultad respiratoria, no aspecto tóxico. Signos Vitales: TA: 105/60 mmHg, FC:73 lpm, FR:19 rpm SAT:99 %, T:35.2 °C ## C/C: Normocéfalo, conjuntivas rosadas, pupilas isocóricas, mucosa oral húmeda sin lesiones, cuello móvil simétrico C/P: Tórax simétrico, expansible. Mamas secretantes, simétricas, conpezones evertidos, sin lesiones, sin signos de infección. ABD: Blando, depresible, sin signos de irritación peritoneal. Úterotónico a nivel infraumbilical. Herida quirúrgica cubierta con micropore esteril seco sin signos de sangrado activo, sin secreciones. Ruidos peristálticos normales. GU: Normoconfigurados externamente, Loquios sanguinolentos escasos, no fétidos. EXT:Eutróficas, simétricas, no edemas, móviles, pulsos distales presentes NEU: Alerta, orientada en sus tres esferas, no déficit motoro sensitivo aparente.

Análisis de resultados:

Resultados de apoyos dentro de parametros normales 19.12.25 ALANIN AMINOTRANSFERASA (ALT-GPT) Resultado 24,5 UI/L ASPARTATO AMINO TRANSFERASA (AST-GOT) Resultado 18,9 UI/L CREATININA RESULTADO 0,91 mg/dl DESHIDROGENASA LACTICA - LDH Resultado 144 UI/L CUADRO HEMATICO SERIE ROJA Hematíes: 4.570.000 /mm3 Hemoglobina: 13,3 gr/dl Hematocrito: 39,5 % V.C.M. 86,4 fl H.C.M. 29,1 pg C.H.C.M. 33 ,7 gr/dl R.D.W. 13,2 % RDW-SD 39,5 fl NRBC 0 ul NRBC 0 % MORFOLOGIA GLOBULOS ROJOS Morfología Normal SERIE BLANCA Leucocitos 8.980 /mm3 Neutrófilos 51,9 % Linfocitos 35,6 % Eosinófilos 0,8 % Monocitos 11,1 % Basófilos 0,2 % Neutrófilos 4.650 ul Linfocitos 3.200 ul Eosinófilos 70 ul Monocitos 1.000 ul Basófilos 20 ul IG 0,04 uL IG 0,4 % SERIE PLAQUETARIA Recuento de plaquetas 351.000 /mm3 FTABS NEGATIVO VIH NEGATIVO

Plan:

PREALTA HOSPITALIZACION POR OBSTETRICIA - Dieta corriente rica en fibra - SSN 0.9% a 50 cc hora - Losartan 50 mg VO cada 12 horas, SI TA >150/90mmhg - Acetaminofén 1 gr VO cada 8 horas - Morfina 2mg IV cada 8horas **Si dolor severo** - Metoclopramida 10 mg IV cada 8 horas - Enoxaparina 40 mg SC cada día - Medroxiprogesterona 150 mg IM DU ahora - Vigilar sangrado vaginal e involución uterina - Toma de tensiones arteriales cada 4 horas, tomar con al menos 10 minutos en reposo, en posición sentada y en brazo derecho. En caso de presentar tensión mayor o igual a 160/110 mmHg favor confirmar con toma manual. En caso de persistir elevada favor avisar de inmediato al médico de turno o a sala de partos - Vigilancia de sintomatología premonitoria: Fosfenos, tinnitus,

NIT. 890205361-4

cefalea intensa, epigastralgia intensa, edema de manos o cara, oliguria - Control de LAVLE ***llevar gasto urinario *** Órdenes del recién nacido: - Cuidados propios del recién nacido. - Lactancia materna a libre demanda P: PROTEINAS EN ORINA 24 HORAS

Análisis:

Paciente de 25 años, G1C1V1 quien se encuentra en postoperatorio de cesárea segmentaria el 19/12/2025 a las 04+57 horas por preeclampsia con signos de severidad por elevación de biomarcadores y premonitorios de embarazo de 36.6 semanas por fur (4/04/2025) concordante con eco de 1er trimestre (27/05/2025 - 7.4 sem). Durante el procedimiento sin complicaciones, con adecuada adaptación neonatal. En el momento de la valoración clínicamente estable, normotensa con tensión arterial en metas controlada sin requerir manejo antihipertensivo, buen patrón respiratorio, afebril, sin premonitorios, dolor en modulación con adecuado tono e involución uterina, herida quirúrgica íntegra sin sangrado activo, loquios sanguinolentos en escasa cantidad sin fetidez, diuresis espontánea, se inicia cuantificación de gasto urinario, sin signos clínicos de intoxicación por sulfato de Mg. Se revisan paraclínicos de control que reportan sin alteración, función hepática y renal conservada. De momento paciente con evolución clínica favorable durante POP, deberá continuar hospitalizada con plan de manejo instaurado, continúa trombo profilaxis farmacológica dado riesgo de evento tromبótico relacionado con puerperio y demás comorbilidades, continuar con control estricto de gasto urinario y seguimiento de tensión arterial. Resto de manejo igual, atentos a evolución. Se explica a paciente en forma clara y sencilla, refiere entender y estar de acuerdo con conducta. paciente manifiesta desea medroxiprogesterona como método de planificación temporal hasta lograr programación de DIU ambulatorio.

Nombre: SUAREZ OSORIO, SARA LILIANA

Especialidad: GINECOLOGIA Y
 OBSTETRICIA

Registro: 3784

Evolucion Tipo Evolución Adicional

Fecha/Hora :21.12.2025 / 06:10

Subjetivo:

PRE ALTA PACIENTE DE 25 AÑOS CON DX DE: - G1C1V1 - PACIENTE EN POP DE CESAREA SEGMENTARIA DEL 19.12.2025 (04+57) POR PREECLAMPSIA SEVERA DE EMBARAZO DE 36.6 SEMANAS POR FUR (4/04/2025) CONCORDANTE CON ECO DE 1ER TRIMESTRE (27/05/2025 - 7.4 SEM) - PREECLAMPSIA SEVERA TARDÍA — CEFALEA, EPIGASTRALGIA E HIPERREFLEXIA - 13/12/2025 RELACION SFLT-1/PGIF: 37.3 - 10.12.2025: RELACION SFLT-1/PGIF: 50 **AUMENTO** - NOV 22 2025: RADI SFLT/1/PIGF: 21.3 ARO: - TAMIZAJE DE ALTO RIESGO PARA PREECLAMPSIA SEM 11-14 -MADURACION PULMONAR COMPLETA (2-3/DIC/2025) OTROS DATOS: - HENOCLASIFICACION O RH + - ALERGIA A LA DIPIRONA - RIESGO DESEROCONVERSION PARA TOXOPLASMA -- TOXOPLASMA IGM 0,165 22.11.25 NEG - HUELLA SEROLOGICA PARA RUBEOLA Y CMV - SINDROME DE INTESTINOIRRITABLE. PF: DIU - RIESGO OBSTETRICO: ALTO - ESTADO NUTRICIONAL: NORMAL IMC - RIESGO TROMBOEMBOLICO: ALTO - RIESGO BIO-PSICOSOCIAL: BAJO - RIESGO DE SEPSIS QSOFA SCORE: 0 BAJO - RIESGO DE HEMORRAGIA OBSTETRICA ALTO DATOS DEL RECIEN NACIDO RECIENNACIDO DE SEXO FEMENINO, PESO: 2385 GRAMOS, TALLA: 47 CM, PC: 33.5 CM, PT: 29 CM, PA: 28 CM, CON APGAR DE 8/10 AL MINUTO Y 10/10 A LOS DIEZ MINUTOS. SUBJETIVO: PACIENTE EN EL MOMENTO REFIERE SENTIRSE BIEN, BUENA MODULACION DE DOLOR, BUEN PATRÓN DE SUEÑO, TOLERAVIA ORAL, NIEGA SANGRADO VAGINAL FÉTIDO, NIEGA PICOS FEBRILES. LACTANCIA MATERNA POSITIVA.

Objetivo:

SIGNOS VITALES: TA:128 /72 MMHG, FC:63 LPM, FR:18 RPM, SAT:96 %, T:35.5 °C C/C: NORMOCÉFALO, CONJUNTIVAS ROSADAS, PUPILASISOCÓRICAS, NORMORREACTIVAS A LA LUZ, MUCOSA ORAL HÚMEDA SIN LESIONES, CUELLO MÓVIL SIMÉTRICO SIN MASAS O ADENOPATÍAS. C/P: TÓRAXSIMÉTRICO, EXPANSIBLE. RUIDOS CARDIACOS RÍTMICOS, SIN SOPLOS, PULMONES BIEN VENTILADOS, MURMULLO VESICULAR CONSERVADO SINSOBREAGREGADOS. MAMAS SECRETANTES, SIMÉTRICAS, CON PEZONES EVERTIDOS, SIN LESIONES, SIN SIGNOS DE INFECCIÓN. ABD: BLANDO,DEPRESIBLE, DOLOROSO A LA PALPACIÓN DE HEMI ABDOMEN INFERIOR, SIN SIGNOS DE IRRITACIÓN PERITONEAL. ÚTERO TÓNICO A NIVELINFRAUMBILICAL. HERIDA QUIRÚRGICA SIN SIGNOS DE INFECCIÓN LOCAL SIN SECRECIONES. RUIDOS PERISTÁLTICOS NORMALES. PUÑO PERCUSIÓNBILATERAL NEGATIVA. GU: NORMOCONFIGURADOS EXTERNAMENTE, LOQUIOS SANGUINOLENTOS ESCASOS, NO FÉTIDOS. EXT: EUTRÓFICAS, SIMÉTRICAS, NOEDEMAS, MÓVILES, PULSOS DISTALES PRESENTES, ROT NORMALES, NO LIMITACIÓN PARA LA MOVILIZACIÓN, LLENADO CAPILAR MENOR 3 SEGUNDOS NEU:ALERTA, ORIENTADA EN SUS TRES ESFERAS, NO DÉFICIT MOTOR O SENSITIVO APARENTE, NO SIGNOS MENINGISMO, FUERZA MUSCULAR 5/5, GLASGOW15/15.

Plan:

ALTA DESPUÉS DE 04+57 HRS Y VALORACIÓN DEL DÍA DE RECIÉN NACIDO - SULFATO FERROSO 200 MG VO CADA DÍA POR 1 MES MEDIA HORA ANTES
 DEL ALMUERZO - CARBONATO DE CALCIO 600 MG VO CADA DÍA POR 1 MES. - ACETAMINOFÉN 500 MG VO CADA 6 HORAS POR 5 DÍAS. - DICLOFENACO 50 MG VO CADA 8 HORAS POR 7 DÍAS. - RETIRO DE PUNTOS EN 10 DÍAS POR SU EPS. - CITA CONTROL PUERPERIO POR GINECOBSTERICIA EN 10 DÍAS.
 - CITA CONTROL PARA PLANIFICACIÓN EN 1 MES - CITOLOGÍA EN 3 MESES. - SE DAN RECOMENDACIONES PARA CUIDADO DE SUTURA. - SE

NIT. 890205361-4

DAN
 RECOMENDACIONES Y SIGNOS DE ALARMA PARA RE CONSULTAR. - SE DAN INDICACIONES PARA ACUDIR A CONTROL DE NIÑO SANO EN 1 SEMANA. - LICENCIA DE MATERNIDAD. - P/ RESULTADO TSH DEL RN - TOMA DE TENSIÓN ARTERIAL CADA 8 HORAS, TOMAR SENTADA TRAS 10 MINUTOS DE REPOSO, EN BRAZO DERECHO. SI TA >160/110 MMHG, TOMAR POSTERIOR A 10 MINUTOS MANUALMENTE Y SI PERSISTE ELEVADA FAVOR CONSULTAR - SE INDICA REALIZAR DEAMBULACIÓN, CONSUMIR ALIMENTOS RICOS EN FIBRA, ABUNDANTE AGUA, REALIZAR LAVADO DE HERIDA QUIRÚRGICA CON AGUA Y JABÓN MÍNIMO TRES VECES AL DÍA Y SECAR BIEN, EVITAR LA HUMEDAD. RECOMENDACIONES Y SIGNOS DE ALARMA: (SANGRADO VAGINAL, DOLOR ABDOMINAL FUERTE, SI POR LA HERIDA SALE PUS FÉTIDO SE PONE CALIENTE E INFLAMADA, DOLOR DE CABEZA INTENSO EN TODA LA CABEZA, ESCUCHAR PITOS, VER LUCES O VISIÓN BORROSA, DOLOR FUERTE EN LA BOCA DEL ESTÓMAGO, INFLAMACIÓN DE PIES MANOS O CARA, SALIDA DE LÍQUIDO O SANGRE POR VAGINA FÉTIDO, VÓMITO PERSISTENTE, SI LOS SENOS SE TORNAN ROJOS, CALIENTES Y DUROS, FIEBRE ELEVADA >38.5 O ACOMPAÑADA DE DESMAYOS Y CONVULSIONES)

Análisis:

PACIENTE DE 25 AÑOS G1C1V1 QUIEN SE ENCUENTRA EN POP DE CESAREA SEGMENTARIA DEL 19.12.2025 (04+57) POR PREECLAMPSIA SEVERA DE EMBARAZO DE 36.6 SEMANAS POR FUR (4/04/2025) CONCORDANTE CON ECO DE 1ER TRIMESTRE (27/05/2025 - 7.4 SEM) ,CON REPORTE DE SEROLOGÍAS Y VIH NEGATIVAS HEMOGLOBINA Y HEMATOCRITO NORMALES. ACTUALMENTE ESTABLE HEMODINÁMICAMENTE, CON DOLOR MODULADO, CON ADECUADA INVOLUCIÓN UTERINA, SANGRADO VAGINAL ESCASO NO FÉTIDO, SIN PROCESOS INFECCIOSOS ACTIVOS, HERIDA QUIRÚRGICA SIN SIGNOS DE SANGRADO NI INFECCIÓN, CON ADECUADA LACTANCIA. SE DECIDE DAR EGRESO CON INDICACIONES DE MANEJO AMBULATORIO, CITAS DE CONTROL, INDICACIÓN DE RETIRO DE PUNTOS E INDICACIONES DE PLANIFICACIÓN. SE DAN RECOMENDACIONES Y SIGNOS DE ALARMA. SE EXPLICA A FAMILIAR Y PACIENTE LA CONDUCTA A SEGUIR ESTAS REFIEREN ENTENDER Y ACEPTAR.

Nombre: RIOS AREVALO, LENY YOLANDA

Especialidad: GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA

Registro: 1098616896

EVOLUCIÓN DIAGNÓSTICA

DIAGNÓSTICOS

Código	: Z370	Fecha	:20251219
Descripción	:NACIDO VIVO, UNICO		
Tipo	: Diag. Relacionado N°1	Estado	: Confirmado Nuevo
Código	: O829	Fecha	:20251219
Descripción	:PARTO POR CESAREA, SIN OTRA ESPECIFICACION		
Tipo	: Diag. Relacionado N°1	Estado	: Confirmado Nuevo
Código	: O141	Fecha	:20251219
Descripción	:PREECLAMPSIA SEVERA		
Tipo	: Diag. Principal	Estado	: Confirmado Nuevo
Código	: O141	Fecha	:20251219

NIT. 890205361-4

Descripción	: PREECLAMPSIA SEVERA	Estado	: Confirmado Nuevo
Tipo	: Diag. Urgencias Principal		
Código	: P071	Fecha	: 20251219
Descripción	: OTRO PESO BAJO AL NACER	Estado	: Confirmado Nuevo
Tipo	: Diag. Relacionado N°1		
Código	: O141	Fecha	: 20251218
Descripción	: PREECLAMPSIA SEVERA	Estado	: Confirmado Nuevo
Tipo	: Diag. Urgencias Principal		

ORDENES CLINICAS

Fecha Solicitud	: 20251218	Hora Solicitud	: 231012
Responsable de Ordenar	: GODOY VILLAMIL, PAULA CAMILA		
Orden	: 0000897011		
Descripción	: MONITORIA FETAL ANTEPARTO		
Fecha Solicitud	: 20251218	Hora Solicitud	: 231012
Responsable de Ordenar	: GODOY VILLAMIL, PAULA CAMILA		
Orden	: 0000902210		
Descripción	: HEMOGRAMA IV [HEMOGL. HEMATO RECU DE ERI		
Fecha Solicitud	: 20251218	Hora Solicitud	: 231012
Responsable de Ordenar	: GODOY VILLAMIL, PAULA CAMILA		
Orden	: 906249A		
Descripción	: VIH 1 Y 2 ANTICUERPOS (PRUEBA RAPIDA)		
Fecha Solicitud	: 20251218	Hora Solicitud	: 231012
Responsable de Ordenar	: GODOY VILLAMIL, PAULA CAMILA		
Orden	: 906039B		
Descripción	: TREPONEMA PALLIDUM DETECCIÓN DE ANTICUER		
Fecha Solicitud	: 20251218	Hora Solicitud	: 231012
Responsable de Ordenar	: GODOY VILLAMIL, PAULA CAMILA		
Orden	: 0000903867		
Descripción	: TRANSAMINASA GLUTAMICO OXALACETICA O ASP		
Fecha Solicitud	: 20251218	Hora Solicitud	: 231012
Responsable de Ordenar	: GODOY VILLAMIL, PAULA CAMILA		
Orden	: 0000903828		
Descripción	: DESHIDROGENASA LACTICA [LDH]		
Fecha Solicitud	: 20251218	Hora Solicitud	: 231012
Responsable de Ordenar	: GODOY VILLAMIL, PAULA CAMILA		
Orden	: 0000903866		
Descripción	: TRANSAMINASA GLUTAMICOPIRUVICA O ALANINO		
Fecha Solicitud	: 20251218	Hora Solicitud	: 231012

NIT. 890205361-4

Responsable de Ordenar	: GODOY VILLAMIL, PAULA CAMILA		
Orden	: 0000903895		
Descripción	: CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS		
Fecha Solicitud	: 20251218	Hora Solicitud	: 231012
Responsable de Ordenar	: GODOY VILLAMIL, PAULA CAMILA		
Orden	: 0000911020		
Descripción	: HEMOCLASIFICACION GRUPO ABO INVERSA O SE		
Fecha Solicitud	: 20251218	Hora Solicitud	: 231012
Responsable de Ordenar	: GODOY VILLAMIL, PAULA CAMILA		
Orden	: 904902A		
Descripción	: HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES NEONATA		
Fecha Solicitud	: 20251218	Hora Solicitud	: 231122
Responsable de Ordenar	: GODOY VILLAMIL, PAULA CAMILA		
Orden	: 0000903862		
Descripción	: PROTEINAS EN ORINA DE 24 H		
Fecha Solicitud	: 20251218	Hora Solicitud	: 231712
Responsable de Ordenar	: GODOY VILLAMIL, PAULA CAMILA		
Orden	: 0000740001		
Descripción	: CESÁREA SEGMENTARIA TRANSPERITONEAL		
Fecha Solicitud	: 20251218	Hora Solicitud	: 231712
Responsable de Ordenar	: GODOY VILLAMIL, PAULA CAMILA		
Orden	:		
Descripción	: prestación Ancla Cirugía		
Fecha Solicitud	: 20251219	Hora Solicitud	: 145354
Responsable de Ordenar	: MOLANO RIOS, WENDY YARITZA		
Orden	: 0000890606		
Descripción	: ASISTENCIA INTRAHOSPITALARIA POR NUTRICI		
Fecha Solicitud	: 20251220	Hora Solicitud	: 152242
Responsable de Ordenar	: GONZALEZ PRADA, BRAYAN XAVIER		
Orden	: 0000903883		
Descripción	: GLUCOSA SEMIAUTOMATIZADA [GLUCOMETRÍA]		

INDICACIONES MEDICAS

Fecha: 21.12.2025	Hora: 071000
Tipo de Indicación: PROGRAMAS DE EDUCACION	Clase de Indicación: PROGRAMA DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO
Observaciones: CONTROL EN 1 SEMANA	
Fecha: 21.12.2025	Hora: 071000
Tipo de Indicación: PROGRAMAS DE EDUCACION	Clase de Indicación: PROGRAMA DE PLANIFICACION FAMILIAR
Observaciones: EN 1 MES	

NIT. 890205361-4

INDICACIONES MEDICAS

Fecha: 21.12.2025

Hora: 071000

Tipo de Indicación: PROGRAMAS DE EDUCACION

Clase de Indicación: DETECCIÓN TEMPRANA DE CANCER DE CUELLO UTERINO Y DE SENO

Observaciones: CITOLOGIA EN 3 MESES

MEDICAMENTOS ADMINISTRADOS

FECHA	HORA	DESCRIPCIÓN	POSOLOGÍA	DOSIS
20251219	220000	ACETAMINOFEN 500MG TAB	2,00,TAB,ORAL,Cada 8 Horas,7.00Días	5
20251219	050000	CEFAZOLINA 1G POL LIOF SOL INY	2,00,AMP,INTRAVENOSA,Dosis Unica,1.00DOS	1
20251219	180000	CLORURO DE SODIO 0.9% SOL INY BOL 500ML.	1,00,BOL,INTRAVENOSA,Cada 6 Horas,7.00Días	5
20251219	140000	CLORURO DE SODIO 0.9% SOL INY BOL 500ML.	1,00,BOL,INTRAVENOSA,Cada 12 Horas,1.00Días	2
20251219	060000	DEXAMETASONA 8MG SOL INY AMP 2ML	1,00,AMP,INTRAVENOSA,Dosis Unica,1.00DOS	1
20251219	060000	DICLOFENACO 75MG SOL INY AMP 3ML	1,00,AMP,INTRAMUSCULAR,Dosis Unica,1.00DOS	1
20251219	180000	ENOXAPARINA SODICA 40MG SOL INY AMP 0.4ML ALTO RIESGO	1,00,AMP,SUBCUTANEA,Cada 24 Horas,7.00Días	2
20251219	060000	LACTATO DE RINGER SOL INY BOL 1000ML.	2,00,BOL,INTRAVENOSA,Dosis Unica,1.00DOS	1
20251219	070000	LACTATO DE RINGER SOL INY BOL 500ML.	1,00,BOL,INTRAVENOSA,Dosis Unica,1.00DOS	1
20251220	220000	LOSARTAN 50MG TAB	1,00,TAB,ORAL,Cada 12 Horas,7.00Días	1
20251220	090000	MEDROXIPROGESTERONA ACETATO 150MG SUSP INY VL 1ML	1,00,VL,INTRAMUSCULAR,Dosis Unica,1.00DOS	1
20251219	070000	METOCLOPRAMIDA 10MG/2ML SOL INY AMP 2ML	1,00,AMP,INTRAVENOSA,Dosis Unica,1.00DOS	1
20251220	020000	MORFINA 10MG/ML SLN INY AMP 1ML (ALTO RIESGO)	1,00,AMP,INTRAVENOSA,Cada 8 Horas,7.00Días	1
20251219	060000	ONDANSETRON 8MG SOL INY AMP 4ML	1,00,AMP,INTRAVENOSA,Dosis Unica,1.00DOS	1
20251219	050000	OXITOCINA 10 UI/ ML SOL INY AMP 1ML (ALTO RIESGO)	4,00,AMP,INTRAVENOSA,Dosis Unica,1.00DOS	1
20251219	180000	SULFATO DE MAGNESIO 20% 2G SOL INY AMP 10ML AMP (ALTO RIESGO)	10,00,AMP,INTRAVENOSA,Dosis Unica,1.00DOS	1
20251219	180000	SULFATO DE MAGNESIO 20% 2G SOL INY AMP 10ML AMP (ALTO RIESGO)	10,00,AMP,INTRAVENOSA,Cada 12 Horas,1.00Días	1
20251219	050000	VITAMINA K1 10MG/ML SOL INY AMP 1ML	1,00,AMP,INTRAMUSCULAR,Dosis Unica,1.00DOS	1

PRESCRIPCIONES AMBULATORIAS

FECHA	HORA	DESCRIPCIÓN	POSOLOGÍA
071300	20251221	CARBONATO DE CALCIO 1500MG EQ CALCIO 600MG TAB	1,00,TAB,ORAL,Cada 24 Horas,30 Días
071300	20251221	DICLOFENACO 50MG TAB	1,00,TAB,ORAL,Cada 8 Horas,7. Días
071300	20251221	SULFATO FERROSO 200MG TAB	1,00,TAB,ORAL,Cada 24 Horas,30 Días
071300	20251221	ACETAMINOFEN 500MG TAB	1,00,TAB,ORAL,Cada 6 Horas,5. Días

NIT. 890205361-4

091900	20251221	CARBONATO DE CALCIO 1500MG EQ CALCIO 600MG TAB	1,00,TAB,ORAL,Cada 24 Horas,30 Dias
091900	20251221	DICLOFENACO 50MG TAB	1,00,TAB,ORAL,Cada 8 Horas,5. Dias
091900	20251221	SULFATO FERROSO 200MG TAB	1,00,TAB,ORAL,Cada 24 Horas,30 Dias
091900	20251221	ENOXAPARINA SODICA 40MG SOL INY AMP 0.4ML (ALTO RIESGO)(CLEX	1,00,AMP,SUBCUTANEA,Cada 24 Horas,8. Dias
091900	20251221	ACETAMINOFEN 500MG TAB	1,00,TAB,ORAL,Cada 6 Horas,5. Dias
110900	20251220	SULFATO FERROSO 125MG SOL OR FCG 20ML (FERROPROFF)	1,00,FCG,ORAL,Cada 24 Horas,30 Dias

PROCEDIMIENTOS E INTERVENCIONES

INTERVENCIONES

Fecha Intervención 19.12.2025 Hora Intervención : 04:40
 Intervención Cod Descripción Hora Intervención : 04:40
 0000740001 CESÁREA SEGMENTARIA TRANSPERITONEAL
 Finalidad del procedimiento : Terapéutico Condición de Egreso : Vivo
 Responsable : GONZALEZ NIEVES, CLAUDIA LORENA Reg. Médico : 1690
 Especialidad : GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA
 Hallazgos

DATOS DEL RECIÉN NACIDO: 25124410432292 Recién nacido de sexo femenino, Peso: 2385 gramos, Talla: 47 cm, PC: 33.5 cm, PT: 29 cm,

PA: 28 cm, con APGAR de 8/10 al minuto y 10/10 a los diez minutos. Trompas y ovarios de conformación y tamaño normal, líquido amniótico claro, no fétido, en moderada cantidad, eutérmico.

Descripción del procedimiento

Se verifica listas de chequeo de seguridad y consentimientos informados, se realiza previa asepsia y antisepsia, bajo anestesia raquídea, colocación de campos estériles y sonda vesical, con paciente en decúbito supino se realiza incisión Pfannenstiel y apertura de pared abdominal por planos hasta cavidad abdomino-pélvica. Se localiza útero, se realiza incisión tipo Kerr, se ingresa a cavidad. Se realiza amniotomía, en la cual se evidencia líquido claro en cantidad adecuada, eutermico. Se localiza y extrae en cefalico a las 04+57 horas, recién nacido de sexo femenino, Peso: 2385 gramos, Talla: 47 cm, PC: 33.5 cm, PT: 29 cm, PA: 28 cm, con APGAR de 8/10 al minuto y 10/10 a los diez minutos. Se realiza pinzamiento tardío de cordón, al minuto, se toma muestra de sangre de cordón para TSH y hemoclasificación neonatal. Se hace extracción de la placenta completa y limpieza de cavidad uterina. Se realiza histerorrafia con Vicryl 0, puntos continuos, en dos planos respetando el endometrio. Se realiza limpieza con compresa limpia de fondo de saco posterior, goteras parietocólicas y repliegue vesical. Revisión de ovarios y trompas bilateralmente normales. Revisión de hemostasia y de rafias. Se cierra pared por planos, afrontamiento de rectos abdominales. Hemostasia a nivel subfascial. Cierre de Fascia con vicryl 0, se realiza afrontamiento de tejido celular subcutáneo. Cierre de piel con Prolene 3-0. Recuento de compresas completo: 20 compresas, dado por instrumentadora a realizar el procedimiento

Complicaciones : No

RECORD DE ANESTESIA

Riesgo Anestésico

Anestesia Inicio 19.12.2025 Hora: 04:20
 Anestesia Fin 19.12.2025 Hora finalizacion: 05:35
 Clasificación de la Cirugía Horas de Ayunos 12 ASA II
 Urgente
 Clase Funcional Participa en deportes fuertes como natación, tenis sencillo, NYHA : I

NIT. 890205361-4

Revisión Maquina Anestesia

Revisión Maquina X Laringoscopia X Monitores X Flujo O2 X
 Tubo X Energía X Succión X
 Estado Dentadura Dientes Flojos
 Prótesis No
 Prótesis Superior No No No No
 Prótesis Inferior No No No No

Acceso Vascular

Arterial No Calibre 0,00 FR Cual ?
 Venosa Central No Presión Venosa Central No
 Presión Arterial Invasiva No Cual ?

Monitoreo

Oxímetro Si PVC No Analizador de Gases No PANI Si
 P. Evocados Capógrafo ECG Derivación DII
 Gastos Urinarios No Otros No Temperatura No
 Observaciones

Evaluación Vía Aérea

Apertura Bucal DII Distancia Mentohioidea DII
 Mallampati DII Movilidad de la columna cervical (%) DII
 Puede desplazar la mandíbula sobre el maxilar superior DII Peso DII
 Clase Inducción Ninguna
 Clase Intubación Ninguna
 Laringoscopia Óptica No
 Laringoscopia (Grado) Ninguna
 Observaciones
 Intubación Ninguna

Observaciones Preanestesia

Modo Ventilatorio

Modo Ventilatorio Espontáneo
 Relación I/E 21
 FIO2 GUERRERO ARRIETA, ROY ALBERTO
 Responsable

Diagnóstico

Código O141
 Nombre Diagnóstico PREECLAMPSIA SEVERA
 Tipo Diagnóstico Confirmado Nuevo
 Responsable GUERRERO ARRIETA, ROY ALBERTO

Técnica Anestésica

Regional Si General No Sedación Asistida No Topica No
 Sedación Analgesia No Sedación No Tiva No
 Otra No Cual

Regional

Pedidural
 Bloqueos
 Local Controlada

NIT. 890205361-4

Subaracnoidea

Previa asepsia y antisepsia con alcohol isopropilico y clorhexidina Jabon, se identifican espacios interespinosos L3-4, se realiza única punción con spinocan #26, se identifica espacio subaracnoideo, retorno de lcr claro, se administra 10 mg bupivacaina 0.5% hiperbarica + 100 mcg de morfina. Se retira espinocan, se posiciona al paciente en supino. Sin complicaciones.

Peribulbar
 Bloqueo Plexo
 Otra
 Cantal

REGISTRO ANESTESIA

Medicamentos

Descripcion	BUPIVACAÍNA HIPERBÁRICA 10 MG
Liquido	No
Cantidad	1,00
Unid. Medida	AMP

Descripcion	MORFINA RAQUIDEA 100 MCG
Liquido	No
Cantidad	1,00
Unid. Medida	AMP

Cirugia Extracorporea - Medicamentos

Descripcion	DICLOFENACO
Liquido	No
Cantidad	75,00
Unidad Med.	mg

Descripcion	DEXAMETASONA
Liquido	No
Cantidad	8,00
Unidad Med.	mg

Descripcion	ONDANSETRON
Liquido	No
Cantidad	8,00
Unidad Med.	mg

Alerta
 Observaciones

Peso: 90 kg Alergias: Dipirona
 Paciente de 25 años sin antecedentes patológicos, alérgicos conocidos a DIPIRONA. g1p0 con embarazo de 36.6 semanas por fur (4/04/2025) concordante con eco de 1er t (27/05/2025 - 7.4 sem) ingresa para CESAREA SEGMENTARIA por preeclampsia severa tardía, con infusión de sulfato de magnesio, cifras tensionales elevadas, hemodinamicamente estable, sin dificultad respiratoria, sin focalizacion neurológica, afebril. ASA 2, CF NYHA I/IV, sin predictores de VAD. - Se revisa hc, antecedentes, ayuno, maquina de anestesia, equipo de via aerea, medicamentos, acceso venoso permeable, lista de chequeo,

PACIENTE KAREN DAYANA IBARRA PEINADO
IDENTIFICACIÓN CC - 1005337593
EPISODIO 8471200

ok. - Se monitoriza: pani, ekg, satpo2 -
 Se administra ANESTESIA REGIONAL - Se realiza protección eléctrica, térmica y de zonas de presión - Transcurre procedimiento sin complicaciones anestésicas o quirúrgicas - Finaliza procedimiento, paciente hemodinámicamente estable, sin dificultad respiratoria, sin focalización neurológica - Se traslada paciente a UCPA para motorización de signos vitales y patrón respiratorio

Otros Datos

Post Anestesia

Observaciones

Complicaciones

Equipo Quirúrgico

Tarea

Profesional

Tarea

Profesional

Tarea

Profesional

Tarea

Profesional

Procedimientos

Código de la Cirugía

Responsable

Código de la Cirugía

Responsable

Condiciones de Salida

Intubado

Reflejos

Destino del paciente

No

Si

Recuperación

Egresista estable hemodinámicamente Anestesia residual Sin complicaciones
 R1 Anestesiología UNAB - Lucía Urqujo

ANESTESIAR

GUERRERO ARRIETA ROY ALBERTO

CIRCULAR

PIMIENTO CABALLERO ANGIE TATIANA

INSTRUMENTAR

DIAZ MENDOZA FABIOLA

OPERAR

GONZALEZ NIEVES CLAUDIA LORENA

S41602

GUERRERO ARRIETA, ROY ALBERTO

0000740001

GUERRERO ARRIETA, ROY ALBERTO

EGRESO

Fecha / Hora : 21.12.2025 / 09:16:59
 Servicio egreso : 1 UE HOSP PISO 2 - ORIENTE
 Causa de egreso : Alta (Vivo)
 Diagnóstico de egreso : PREECLAMPSIA SEVERA

Condiciones generales de la salida

VER ANALISIS

Plan de egreso

ALTA - SULFATO FERROSO 200 MG VO CADA DÍA POR 1 MES MEDIA HORA ANTES DEL ALMUERZO - CARBONATO DE CALCIO 600 MG VO CADA DÍA POR 1 MES. - ACETAMINOFÉN 500 MG VO CADA 6 HORAS POR 5 DÍAS. - DICLOFENACO 50 MG VO CADA 8 HORAS POR 7 DÍAS. - ENOXAPARINA 40 MG SUBCUTANEA CADA DIA X 8 DIAS - RETIRO DE PUNTOS EN 10 DÍAS POR SU EPS. - CITA CONTROL PUERPERIO POR GINECOBSTETRICIA EN 10 DÍAS. - CITA CONTROL PARA PLANIFICACIÓN EN 1 MES - CITOLOGÍA EN 3 MESES. - SE DAN RECOMENDACIONES PARA CUIDADO DE SUTURA. - SE DAN

PACIENTE KAREN DAYANA IBARRA PEINADO
 IDENTIFICACIÓN CC - 1005337593
 EPISODIO 8471200

NIT. 890205361-4

RECOMENDACIONES Y SIGNOS DE ALARMA PARA RE CONSULTAR. - SE DAN INDICACIONES PARA ACUDIR A CONTROL DE NIÑO SANO EN 1 SEMANA. - LICENCIA DE MATERNIDAD. - TOMA DE TENSIÓN ARTERIAL CADA 8 HORAS, TOMAR SENTADA TRAS 10 MINUTOS DE REPOSO, EN BRAZO DERECHO. SI TA >160/110 MMHG, TOMAR POSTERIOR A 10 MINUTOS MANUALMENTE Y SI PERSISTE ELEVADA FAVOR CONSULTAR - SE INDICA REALIZAR DEAMBULACIÓN, CONSUMIR ALIMENTOS RICOS EN FIBRA, ABUNDANTE AGUA, REALIZAR LAVADO DE HERIDA QUIRÚRGICA CON AGUA Y JABÓN MÍNIMO TRES VECES AL DÍA Y SECAR BIEN, EVITAR LA HUMEDAD. RECOMENDACIONES Y SIGNOS DE ALARMA: (SANGRADO VAGINAL, DOLOR ABDOMINAL FUERTE, SI POR LA HERIDA SALE PUS FÉTIDO SE PONE CALIENTE E INFLAMADA, DOLOR DE CABEZA INTENSO EN TODA LA CABEZA, ESCUCHAR PITOS, VER LUCES O VISIÓN BORROSA, DOLOR FUERTE EN LA BOCA DEL ESTÓMAGO, INFLAMACIÓN DE PIES MANOS O CARA, SALIDA DE LÍQUIDO O SANGRE POR VAGINA FÉTIDO, VÓMITO PERSISTENTE, SI LOS SENOS SE TORNAN ROJOS, CALIENTES Y DUROS, FIEBRE ELEVADA >38.5 O ACOMPAÑADA DE UN BROTE, DESMAYOS Y CONVULSIONES)

Incapacidad funcional	: --		
Fecha remisión	: . . .	Hora remisión	: 0:00
Lugar remisión	:		
Responsable del egreso	: DONADO CEPEDA, ROSALINDA	Reg. Médico	: 1062
Especialidad	: GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	Identificación	: CC22582080

Responsable de la elaboración de la Epicrisis

Nombre	: DONADO CEPEDA, ROSALINDA	Registro	: 1062
Especialidad	: GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA		
Fecha impresión	: 21.12.2025	Hora impresión	: 09:27:08



CERTIFICADO DE NACIDO VIVO ANTECEDENTE PARA EL REGISTRO CIVIL



NÚMERO DEL CERTIFICADO DE NACIDO VIVO

25124410432292

La información consignada en este certificado, se encuentra protegida por el derecho fundamental de Habeas Data de la Constitución Política Nacional y amparada en la Ley 1581 de 2012. Por lo tanto su uso debe hacerse en cumplimiento de la garantía de dicho derecho y para los fines estrictamente autorizados

I. INFORMACIÓN GENERAL			
LUGAR DEL NACIMIENTO País		Departamento	Municipio
COLOMBIA		SANTANDER	FLORIDABLANCA
ÁREA DEL NACIMIENTO Área		Centro Poblado: (Inspección, corregimiento o caserío)	
Cabecera Municipal			
FECHA DEL NACIMIENTO Año - Mes - Día		HORA DEL NACIMIENTO Hora - Minutos	
2025-12-19		04:57:00	
SEXO DEL NACIDO VIVO	HEMOCLASIFICACIÓN DEL NACIDO VIVO Grupo sanguíneo		Factor RH
Femenino			
IDENTIFICACIÓN DE LA MADRE Tipo de documento		Número de documento	
Cédula de ciudadanía		1005337593	
APELIDO(S) Y NOMBRE(S) DE LA MADRE (TAL COMO FIGURAN EN EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD)			
Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre
IBARRA	PEINADO	KAREN	DAYANA
DE ACUERDO CON LA CULTURA, PUEBLOS O RASGOS FÍSICOS, EL NACIDO VIVO ES RECONOCIDO POR SUS PADRES COMO		¿A cuál pueblo indígena pertenece?	
Pertenencia étnica			
Ninguno de los anteriores			

II. DATOS DE QUIEN CERTIFICA EL NACIDO VIVO			
IDENTIFICACIÓN DEL CERTIFICADOR Tipo de documento		Número de documento	
Cédula de ciudadanía		1014206646	
APELIDO(S) Y NOMBRE(S) DEL CERTIFICADOR			
Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre
GONZALEZ	NIEVES	CLAUDIA	LORENA
PROFESIÓN DE QUIEN CERTIFICA EL NACIMIENTO		REGISTRO PROFESIONAL	
Médico		1014206646	
LUGAR DE EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO Departamento		Municipio	
SANTANDER		FLORIDABLANCA	
FECHA DE EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO Año - Mes - Día		FIRMA DE QUIEN CERTIFICA EL NACIMIENTO	
2025-12-19			

REGISTRO ÚNICO DE AFILIADOS - Nacimientos y Defunciones
Fecha de Impresión: 2025-12-19 05:36

Código verificación: 6ABB-97D1-A5A8-B587

SALA DE
PARTOS FOSCAL



FUNDACION OFTALMOLOGICA DE SANTANDER



INCAPACIDAD/
LICENCIA MATERNIDAD

NIT.890205361-4

Cód. de Habilitación: 6827601666

Primer Apellido		Segundo Apellido		Nombre	
IBARRA		PEINADO		KAREN DAYANA	
Documento de Identidad		Genero	Edad	Servicio	Aseguradora
CC	1005337593	Femenino	25 Años	1 UE HOSP PISO 7 - SALA PARTOS	PROGRAMA NUEVA EPS - PGP - INTEGRAL
Fecha/Hora Registro:	09-dic-25 / 23:02:00		Tipo Incapacidad:	Inicial	Causa Motiva Atención: Enfermedad General
Dias de Incapacidad:	5 - CINCO DÍAS		Inicio Incapacidad:	11-dic-25	Fin Incapacidad: 15-dic-25
Grupo Servicio:	Internación		Modalidad Servicio:	Intramural	Presunto Origen Incapacidad: COMUN
Incapacidad Retroactiva:	NO				
Diagnóstico Principal:	O365 ATENCION MATERNA POR DEFICIT DEL CRECIMIENTO FETAL				
Responsable: REYES NEIRA, RUBEN FERNANDO			Especialidad: GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA		Registro Médico: 1098666160 Tipo y Nro. Identificación: CC1098666160
Firma Electrónica					
CALLE 155 A 23 09 URB. EL BOSQUE FLORIDABLANCA SANTANDER Tel. 7008000 www.foscal.com.co					
Fecha y Hora de Impresión: 09 de Diciembre de 2025 a las 23:02					

**INCAPACIDAD/
LICENCIA MATERNIDAD**

NIT.890205361-4

de Habilitación: 6827601666

Primer Apellido		Segundo Apellido		Nombre	
IBARRA		PEINADO		KAREN DAYANA	
Documento de Identidad		Genero	Edad	Servicio	Aseguradora
CC	1005337593	Femenino	25 Años	1 UE HOSP PISO 7 - CAL	PROGRAMA NUEVA EPS - PGP - INTEGRAL
Fecha/Hora Registro:	14-dic-25 / 15:40:00		Tipo Incapacidad:	Prorroga	Causa Motiva Atención: Enfermedad General
Dias de Incapacidad:	4 - CUATRO DIAS		Inicio Incapacidad:	16-dic-25	Fin Incapacidad: 19-dic-25
Grupo Servicio:	Atención Inmediata		Modalidad Servicio:	Intramural	Presunto Origen Incapacidad: COMUN
Incapacidad Retroactiva:	NO				
Diagnóstico Principal:	O149 PREECLAMPSIA, NOESPECIFICADA				
Observaciones:	Paciente con incapacidad vigente por lo que inicia desde el 16/12/25 hasta cumplir semana 37				
Responsable: DONADO CEPEDA, ROSALINDA		Especialidad: GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA		Registro Médico: 1062 Tipo y Nro. Identificación: CC22582000	
Firma Electrónica					
CALLE 155 A 23 09 URB. EL BOSQUE FLORIDABLANCA SANTANDER Tel. 7008000 www.foscal.com.co					
Fecha y Hora de Impresión: 14 de Diciembre de 2025 a las 15:40					



NIT.890205361-4

Cód. de Habilitación: 6827601666

**INCAPACIDAD/
LICENCIA MATERNIDAD**

Primer Apellido		Segundo Apellido		Nombre	
IBARRA		PEINADO		KAREN DAYANA	
Documento de Identidad		Genero	Edad	Servicio	Aseguradora
CC	1005337593	Femenino	25 Años	1 UE HOSP PISO 2 - ORIENTE	PROGRAMA NUEVA EPS - PGP - INTEGRAL
Fecha/Hora Registro:	21-dic-25 / 09:19:00	Tipo Incapacidad:	Inicial	Causa Motiva Atención:	Licencia Maternidad
Dias de Incapacidad:	127 - CIENTO VEINTISIETE DÍAS	Inicio Incapacidad:	20-dic-25	Fin Incapacidad:	25-abr-26
Grupo Servicio:		Modalidad Servicio:	Intramural	Presunto Origen Incapacidad:	COMUN
	Fecha Probable Parto: 19-dic-25	No. Nacidos Vivos:	1	Edad Gestacional: 36,6	Embarazo múltiple: NO
Diagnóstico Principal:	O141 PREECLAMPSIA SEVERA				
Diagnóstico Relacionado:	O829 PARTO POR CESAREA, SIN OTRA ESPECIFICACION				

No RN	No. certificado
1	25124410432292

Responsable: DONADO CEPEDA, ROSALINDA	Especialidad: GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	Registro Médico: 1062 Tipo y Nro. Identificación: CC22582080
Firma Electrónica		
CALLE 155 A 23 09 URB. EL BOSQUE FLORIDABLANCA SANTANDER Tel. 7008000 www.foscal.com.co		
Fecha y Hora de Impresión: 21 de Diciembre de 2025 a las 09:35		



REPUBLICA DE COLOMBIA
ORGANIZACION ELECTORAL
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

CERTIFICADO DE REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Número: **N** 3007893

NUIP 1 095 968 597

Tipo de certificado Datos Esenciales Acreditar Parentesco

Datos del Inscrito

Apellidos y Nombres completos: **MIER IBARRA PAULETTE VALERIA**

Fecha de Nacimiento (Mes en letras): **D I C**

Año: **2 0 2 5** Mes: **D I C** Día: **1 9** Sexo (en letras): **FEMENINO** Tipo Sanguíneo: **A +**

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección): **COLOMBIA SANTANDER FLORIDABLANCA**

Fecha de Inscripción (Mes en letras): **D I C**

Año: **2 0 2 5** Mes: **D I C** Día: **2 9** Indicativo serial: **0210202780**

Datos de la Madre

Apellidos y Nombres completos: **IBARRA PEINADO KAREN DAYANA**

Documento de Identificación (Clase y número): **CEDULA DE CIUDADANIA 1.005.337.593**

Nacionalidad: **COLOMBIA**

Datos del Padre

Apellidos y Nombres completos: **MIER RENDON JOSE FERNANDO**

Documento de Identificación (Clase y número): **CEDULA DE CIUDADANIA 1.095.952.255**

Nacionalidad: **COLOMBIA**

Datos del Solicitante

Apellidos y Nombres completos: **MIER RENDON JOSE FERNANDO**

Documento de Identificación (Clase y número): **CEDULA DE CIUDADANIA 1.095.952.255**

Espacio para notas

.....

.....

.....

Datos de la oficina de registro que expide el certificado

País - Departamento - Municipio: **COLOMBIA SANTANDER GIRON**

Código: **Q 2 V**

Fecha de Expedición del certificado (mes en letras): **D I C**

Año: **2 0 2 5** Mes: **D I C** Día: **2 9**

Nombre y firma del funcionario: **INGRID JOHANNA PINO NAVARRO**

Registrador del Estado Civil





16/may/2025
4:36 PM

ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN
Remitente: Karen Dayana Ibarra Peinado
Destinatario: 10100 - Rueda Turizo Jose Alejandro
Asunto: VARJOS
Radicado No.: 2510005304 Folios: 7 Anexos: 0

Girón Santander, 16 de mayo 2025

Señores:
Alcaldía municipal de Girón Santander

Asunto: **Comunicación de estado de embarazo**

Yo, **KAREN DAYANA IBARRA PEINADO**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.005.337.593 de girón Santander, quien labora como fisioterapeuta en la Dirección de Discapacidad de Girón Santander, me permito informar de manera formal mi estado de embarazo, con el fin de que se tomen las consideraciones pertinentes conforme a la normatividad vigente en materia laboral.

Agradezco la atención prestada y quedo afenta a cualquier requerimiento adicional.

Atentamente,

KAREN DAYANA IBARRA PEINADO

Fisioterapeuta

C.C. 1.005.337.593

karenibarra0422@gmail.com

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

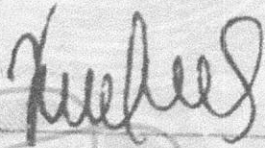
NÚMERO **1.005.337.593**

IBARRA PEINADO

APELLIDOS

KAREN DAYANA

NOMBRES



FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **22-ABR-2000**
BUCARAMANGA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.59

ESTATURA

O+

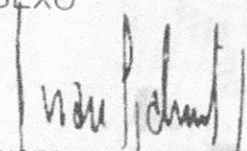
G.S. RH

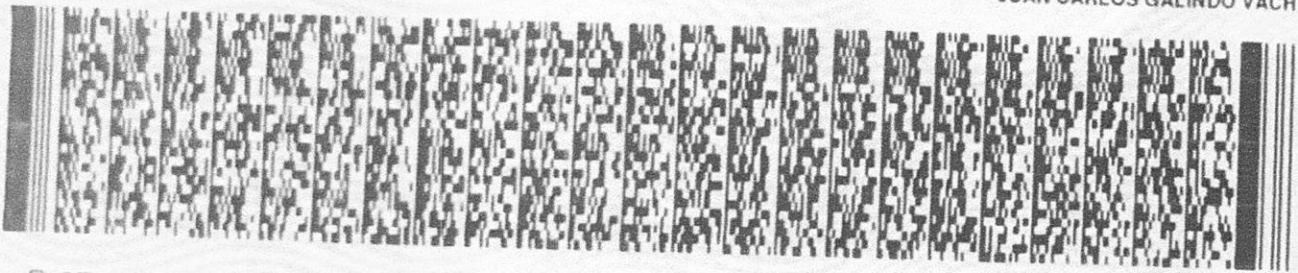
F

SEXO

26-ABR-2018 GIRON

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN


REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



P-2709100-01008985-F-1005337593-20180523

0061264092A 1

50648386

NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



DROGUERIA SKALA

NOMBRE:

KAREN DAYANA IBARRA PEINADO

EDAD: 25 AÑOS

DOCUMENTO:

1.005.337.593

FECHA: 13/05/2025

PRUEBA DE EMBARAZO

POSITIVO

Dr. Elkin Alonso Jaimes O.
Bacteriólogo U.P.
Reg. 54-649

FIRMA Y SELLO

RECORD CLINICO

HISTORIA CLINICA

(Fecha Atención: 2025-05-15)

nueva
eps
gente cuidando gente

Datos de Identificación

Identificación CC-1005337593	Sexo FEMENINO	Genero MUJER	Religión
Nombre KAREN DAYANA IBARRA PEINADO	Fecha Nacimiento 2000-04-22	Edad 25 Años	Discapacidad Sin Discapacidades
Etnia NINGUNA DE LAS ANTERIORES	Estado Civil SOLTERO	Estrato NO	Escolaridad PROFESIONAL
Email karenibarra0422@gmail.com	Origen	Ambito Territorial R	Ocupacion
Dirección CARRERA 22 A NUMERO 14 42 PORTAL CAMPESTRE SEGUNDA	Residencia GIRON	Desplazado NO	Telefono 3134690522 - 3228871746
Aseguradora Responsable NUEVA EPS S.A	Plan CONTRIBUTIVO	Tipo Usuario COTIZANTE	

Antecedentes (Inicio)

Antecedentes Personales

Traumatológicos

NIEGA.
Prof: PAULA ANDREA REYES SILVA
2025-05-15 10:24:03

Patológicos

LITIASIS RENAL - Síndrome de ovario poliquístico, obesidad grado I
Prof: PAULA ANDREA REYES SILVA
2025-05-15 10:24:03

Farmacológicos

Liraglutide 3mg subcutaneo cada dia
Prof: DIANA MARCELA PRADA SANABRIA
2025-04-01 08:58:29

Quirúrgicos

Litotripsia
Prof: ANDRES FERNANDO LINARES QUINTERO
2025-02-05 17:50:47

Traumatológicos

no refiere
Prof: DIANA MARCELA PRADA SANABRIA
2025-02-04 12:04:40

Patológicos

LITIASIS RENAL - Síndrome de ovario poliquístico, obesidad grado I
Prof: DIANA MARCELA PRADA SANABRIA
2025-02-04 12:04:40

Farmacológicos

LITIASIS RENAL - Síndrome de ovario poli
Prof: ANDRES FERNANDO LINARES QUINTERO
2024-11-26 18:36:54

Patológicos

LITIASIS RENAL - Síndrome de ovario poli
Prof: DIANA MARCELA PRADA SANABRIA
2024-11-19 17:24:46

Farmacológicos

NO refiere
Prof: KAREN JULIETH TORRES RODRIGUEZ
2024-09-04 09:15:36

Quirúrgicos

Litotripsia
Prof: KAREN JULIETH TORRES RODRIGUEZ
2024-07-24 09:50:52

Traumatológicos

NO REFIERE
Prof: EDGAR JOSE LARA VECINO
2023-12-02 10:01:41

Patológicos

Quirúrgicos

Litotripsia izquierda, extracción de lipoma.
Prof: PAULA ANDREA REYES SILVA
2025-05-15 10:24:03.035417

Traumatológicos

no refiere
Prof: DIANA MARCELA PRADA SANABRIA
2025-04-01 08:58:29.630113

Patológicos

LITIASIS RENAL - Síndrome de ovario poliquístico, obesidad grado I
Prof: DIANA MARCELA PRADA SANABRIA
2025-04-01 08:58:29.628

Farmacológicos

Liraglutide 1.8mg subcutaneo cada dia
Prof: ANDRES FERNANDO LINARES QUINTERO
2025-02-05 17:50:47.295865

Quirúrgicos

Litotripsia
Prof: DIANA MARCELA PRADA SANABRIA
2025-02-04 12:04:40.931713

Traumatológicos

No refiere
Prof: ANDRES FERNANDO LINARES QUINTERO
2024-11-26 18:36:54.64736

Patológicos

LITIASIS RENAL - Síndrome de ovario poli
Prof: ANDRES FERNANDO LINARES QUINTERO
2024-11-26 18:36:54.646049

Traumatológicos

No refiere
Prof: KAREN JULIETH TORRES RODRIGUEZ
2024-09-04 09:15:36.281024

Patológicos

Litiasis Renal Quiste coloide en el polo inferior del lobulo tiroideo izquierdo TIRADS 2 , Ecografia 12/10/2023
Prof: KAREN JULIETH TORRES RODRIGUEZ
2024-09-04 09:15:36.279116

Farmacológicos

NO refiere
Prof: KAREN JULIETH TORRES RODRIGUEZ
2024-07-24 09:50:52.660591

Quirúrgicos

LITOTRISIA
Prof: EDGAR JOSE LARA VECINO
2023-12-02 10:01:41.10124

Traumatológicos

Farmacológicos

NIEGA.
Prof: PAULA ANDREA REYES SILVA
2025-05-15 10:24:03.03523

Quirúrgicos

Litotripsia
Prof: DIANA MARCELA PRADA SANABRIA
2025-04-01 08:58:29.62995

Traumatológicos

no refiere
Prof: ANDRES FERNANDO LINARES QUINTERO
2025-02-05 17:50:47.296211

Patológicos

LITIASIS RENAL - Síndrome de ovario poliquístico, obesidad grado I
Prof: ANDRES FERNANDO LINARES QUINTERO
2025-02-05 17:50:47.293827

Farmacológicos

Liraglutide 1.8mg subcutaneo cada dia
Prof: DIANA MARCELA PRADA SANABRIA
2025-02-04 12:04:40.9315

Quirúrgicos

Litotripsia
Prof: ANDRES FERNANDO LINARES QUINTERO
2024-11-26 18:36:54.647221

Farmacológicos

NO refiere
Prof: DIANA MARCELA PRADA SANABRIA
2024-11-19 17:24:46.987234

Quirúrgicos

Litotripsia
Prof: KAREN JULIETH TORRES RODRIGUEZ
2024-09-04 09:15:36.280874

Traumatológicos

No refiere
Prof: KAREN JULIETH TORRES RODRIGUEZ
2024-07-24 09:50:52.661222

Patológicos

Litiasis Renal Quiste coloide en el polo inferior del lobulo tiroideo izquierdo TIRADS 2 , Ecografia 12/10/2023
Prof: KAREN JULIETH TORRES RODRIGUEZ
2024-07-24 09:50:52.65855

Farmacológicos

METOCARBAMOL + IBPROFENO
Prof: EDGAR JOSE LARA VECINO
2023-12-02 10:01:41.100796

Quirúrgicos

RECORD CLINICO

HISTORIA CLINICA

(Fecha Atención: 2025-05-15)

Actividad Sexual
ACTIVA
Prof: CAROLINA HERNANDEZ CUADROS
2023-10-10 08:20:21

Orientación Sexual
Heterosexualidad
Prof: OMAIRA HERRERA NIETO
2023-04-20 07:28:13.547486

nueva
eps
gente cuidando gente

Actividad Sexual
ACTIVIDAD SEXUAL ACTIVA
Prof: OMAIRA HERRERA NIETO
2023-04-20 07:28:13.547202

Antecedentes (Fin)

Consultas (Inicio)

Consulta - # Interno: 7061247966

Profesional: PAULA ANDREA REYES SILVA - Reg: 1098815841
Especialidad: ENFERMERIA
Sede: UT FOSCAL - SEDE GIRON
Fecha I.: 2025-05-15 09:59:00
Fecha F.: 2025-05-15 10:24:03
Cod. Habilitación: 683070367112
Responsable: Sin información registrada
Acompañante: Nombre: sola
Parentesco: Telefono:

Revisión de Síntomas por Sistema

Piel y anexos	Ojos	ORL	Cuello	Cardiovascular	Pulmonar
Digestivo	Genital/urinario	Musculo/esqueleto	Neurológico	Otros	

Examen Físico

Signos Vitales		Erguido		Decubito		Temp	FC	FR	Sat O2	Glucom	Peso(Kg)	Talla(cm)	IMC	Glasgow	FCF
PA Sis	PA Dia	PA.Sis	PA.Dia	PA.Sis	PA.Dia										
120	70					36.2	82	17			78	158	31.25		
Cirabd	Per.Cef	Perbra	FUM												
100			2025-04-07												
Condiciones generales		Cabeza		Ojos		Oidos		Nariz		Orofaringe					
Cuello		Dorso		Mamas		Cardíaco		Pulmonar		Abdomen					
Genitales		Extremidades		Neurológico		Otros									

Resumen y Comentarios

RECORD CLINICO

HISTORIA CLINICA



(Fecha Atención: 2025-05-15)

**** INGRESO A CONTROL PRENATAL **** INFORMACIÓN GENERAL PRENATAL HEMOCLASIFICACIÓN: O+. CONVIVE CON: PAREJA Y PADRES. ESTADO CIVIL: SOLTERA. ESCOLARIDAD: PROFESIONAL. OCUPACIÓN: FISIOTERAPEUTA. ESCOLARIDAD DEL PADRE: TECNÓLOGO. EDAD DE PADRE: 27 AÑOS. PRIMIPATERNIDAD: SI. CONSANGUINIDAD: NO. HEMOCLASIFICACIÓN DE PADRE: A-. MASCOTAS: NO. PLANIFICACIÓN PREVIA: NO. EMBARAZO PLANEADO: NO. PERO ES ACEPTADO. BARRERA LINGÜÍSTICA O DE ACCESO: NO. CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD: NO. CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS: NO. APOYO FAMILIAR: SI ----- CONTROL PRENATAL No: 1 POR ENFERMERÍA ----- ENFERMEDAD ACTUAL: PACIENTE DE 25 AÑOS, FÓRMULA OBSTÉTRICA G1-P0-C0-A0-V0 CON EMBARAZO DE EDAD GESTACIONAL DE 6.5 SEMANAS POR FUR CONFIABLE 07/04/2025 PACIENTE ASISTE PARA CONTROL PRENATAL (CONTROL PRENATAL No.1). USUARIA REFIERE MOVIMIENTOS FETALES NEGATIVOS POR EDAD GESTACIONAL, NIEGA SANGRADO VAGINAL EL DÍA DE HOY, NIEGA SALIDA DE LÍQUIDO, REFIERE SÍNTOMAS PREMONITORIOS TALES COMO: DOLOR PÉLVICO, NÁUSEAS, DIARREA, CEFALEA. NIEGA QUE VEA LUCES, QUE ESCUCHE PITOS O DOLOR EN LA BOCA DEL ESTÓMAGO, NIEGA SÍNTOMAS URINARIOS IRRITATIVOS, NIEGA FLUJO VAGINAL FÉTIDO O PRURIGINOSO, NO REFIERE INGRESO A URGENCIAS. ----- VALORACIÓN POR PSICOLOGÍA: SE REALIZA REMISIÓN. ----- NUTRICIÓN: SE REALIZA REMISIÓN. ----- VALORACIÓN POR ODONTOLOGÍA: SE REALIZA REMISIÓN. ----- VALORACIÓN POR GINECOLOGÍA: SE REALIZA REMISIÓN. ----- CURSO PREPARACIÓN PARA LA MATERNIDAD Y PATERNIDAD: SE REALIZA REMISIÓN. ----- VACUNACIÓN -----TOXOIDE TETÁNICO: PENDIENTE -----INFLUENZA: PENDIENTE -----DPT acelular: PENDIENTE -----COVID-19: 2 (PFIZER) ----- ECOGRAFÍAS ----- ECOGRAFÍA TRANSVAGINAL: SE REALIZA ORDEN ----- LABORATORIOS I TRIMESTRE: -UROCULTIVO: SE REALIZA ORDEN. -HEMOGRAMA: SE REALIZA ORDEN POR SC. -HEMOCLASIFICACIÓN: SE REALIZA ORDEN POR SC. -GLICEMIA BASAL: SE REALIZA ORDEN. -PRUEBA RÁPIDA VIH 1 Y 2: SE REALIZA ORDEN POR SC. -PRUEBA RÁPIDA TREPONÉMICA PARA SÍFILIS: SE REALIZA ORDEN POR SC. -ANTÍGENO DE SUPERFICIE HEPATITIS B HBSAG: SE REALIZA ORDEN. -IGG E IGM CITOMEGALOVIRUS: SE REALIZA ORDEN POR SC. -IGG E IGM RUBÉOLA: SE REALIZA ORDEN. -IGG E IGM TOXOPLASMA: SE REALIZA ORDEN. -IGG VARICELA: SE REALIZA ORDEN POR SC. -ELISA CHAGAS: SE REALIZA ORDEN. -GOTA GRUESA: SE REALIZA ORDEN. -FROTIS DE FLUJO VAGINAL: SE REALIZA ORDEN. ANÁLISIS: PACIENTE GESTANTE, EDAD 25 AÑOS, G1-P0-C0-A0-V0, EDAD GESTACIONAL 5.3 SEMANAS POR FUR CONFIABLE DEL 07/04/2025, FPP: 12/01/2026, EN EL MOMENTO HEMODINÁMICAMENTE ESTABLE, EN ADECUADAS CONDICIONES, MOVIMIENTOS FETALES NEGATIVOS POR EDAD GESTACIONAL, EXAMEN FÍSICO EN ADECUADAS CONDICIONES, NO SIGNOS DE PELIGRO EN EL MOMENTO, NO ACTIVIDAD UTERINA. SE CONSIDERA EMBARAZO DE RIESGO ALTO POR NULIPARIDAD, ANTECEDENTE DE HTA Y DM, ANEMIA. SE DAN INDICACIONES EN LENGUAJE CLARO PARA LA PACIENTE Y RECOMENDACIONES GENERALES, SIGNOS DE ALARMA PARA CONSULTAR DE INMEDIATO POR URGENCIAS. SE INDICA CONTINUAR MICRONUTRIENTES INDICADOS, FORMA CORRECTA DE TOMA. SE DA ASESORÍA SOBRE DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS, PLANIFICACIÓN POST PARTO, LACTANCIA MATERNA. ----- USUARIA QUIEN NO HA INICIADO TOMA DE MICRONUTRIENTES. FECHA DE PRUEBA DE EMBARAZO: 13-05-2025 (POSITIVA).----- TOMADA POR PARTICULAR ----- SE REALIZA ASESORÍA PRE TEST PARA VIH ----- PLAN SE REALIZA ORDEN MANUAL DEBIDO A QUE EL SISTEMA DE HISTORIA CLÍNICA POR ENFERMERÍA EN PANÁ NO PERMITE EL ORDENAMIENTO DE LOS MICRONUTRIENTES (ÁCIDO FÓLICO Y SULFATO FERROSO) Y SE REALIZA AUTORIZACIÓN POR USUARIO SC. CONTROL PRENATAL EN UNA SEMANA POR MEDICINA GENERAL. ASISTIR A VACUNACIÓN SEMANA 14 (INFLUENZA Y DT) Y LA SEMANA 26 (DPT) ----- SS//: LABORATORIOS DE PRIMER TRIMESTRE YA MENCIONADOS. ----- HERRERA Y HURTADO: BAJO. VALORACIÓN VIOLENCIA DE GÉNERO: DURANTE EL ÚLTIMO AÑO HA SIDO HUMILLADA, INSULTADA, AMENAZADA? NIEGA. DURANTE EL ÚLTIMO AÑO FUE GOLPEADA O LASTIMADA FÍSICAMENTE? NIEGA. DESDE QUE ESTÁ EN GESTACIÓN HA SIDO GOLPEADA, LASTIMADA FÍSICAMENTE? NIEGA DURANTE EL ÚLTIMO AÑO FUE FORZADA A TENER RELACIONES SEXUALES? NIEGA ----- RECOMENDACIONES INDICACIONES GENERALES PRIMER TRIMESTRE 1. SE BRINDA EDUCACIÓN Y ASESORÍA SOBRE NORMAS CLAP Y IAMI, CAMBIOS FISIOLÓGICOS DEL EMBARAZO: FOMENTO DE FACTORES PROTECTORES PARA LA SALUD DE LA GESTANTE: MEDIDAS HIGIÉNICAS, PREVENCIÓN TOXOPLASMOSIS: LAVADO DE MANOS CONSTANTE, NO CONSUMIR CARNE CRUDA O POCO ASADA, LAVADO CORRECTO DE ALIMENTOS, NO MANIPULAR ANIMALES O TIERRA SIN GUANTES, DIETA BALANCEADA (BAJA EN GRASAS, HARINAS, SAL, AZÚCAR, RICAS EN PROTEÍNAS, VERDURAS, FRUTAS, FIBRA), SEXUALIDAD, SUEÑO, VESTUARIO, EJERCICIO REGULAR Y HÁBITOS ADECUADOS, APOYO AFECTIVO, VACUNACIÓN, NO CONSUMO DE ALCOHOL, SUSTANCIAS PSICOACTIVAS O TABAQUISMO. 2. IMPORTANCIA DE ASISTENCIA Y CONTINUIDAD A CONTROLES PRENATALES CADA MES O SEGÚN LO INDICADO, DE IGUAL MANERA IMPORTANCIA EN CONSULTAR A VALORACIÓN CON MÉDICO ESPECIALISTA Y REALIZACIÓN DE PRUEBAS DIAGNÓSTICAS. 3. IMPORTANCIA EN LA ESTIMULACIÓN FETAL: ACARICIA LA BARRIGA CON LAS PALMAS DE LAS MANOS, TOCA LA BARRIGA CON LOS DEDOS EN DISTINTAS POSICIONES, UTILIZA DISTINTAS TEXTURAS, HABLE CON TU BEBE, REALIZA MUSICOTERAPIA. 4. SE BRINDA EDUCACIÓN SOBRE PROCESO DE PARTO, INICIO DEL TRABAJO DE PARTO E IMPORTANCIA DEL PARTO HOSPITALARIO. 5. PREPARACIÓN PARA LA LACTANCIA MATERNA EXCLUSIVA HASTA LOS 6 MESES Y COMPLEMENTARIA ADECUADA HASTA LOS DOS AÑOS. 6. DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS. 7. IMPORTANCIA DE PREVENCIÓN DE ETS Y USO DE PRESERVATIVO. 8. IMPORTANCIA DE LA SALUD ORAL EN LA MADRE Y NIÑO (A), NO USO DE FAJAS CON FINES ESTÉTICOS SÓLO MATERNO. 9. MECANISMOS DE APOYO: GRUPOS, REDES Y FORMA DE PONERSE EN CONTACTO. 10. SE ENTREGA A LA PACIENTE UNA COPIA CON LAS RECOMENDACIONES, SIGNOS Y SÍNTOMAS DE ALARMA POR ESCRITO. OTRA COPIA QUEDA EN LA HISTORIA CLÍNICA, SE INTERROGA A LA MATERNA PARA EVALUAR SI LOS SABE Y SE CONSTATA QUE SI LOS SABE Y MANEJA. 11. USO PERMANENTE DE TAPABOCAS QUE CUBRA ADECUADAMENTE NARIZ Y BOCA, LAVADO DE MANOS FRECUENTE, DISTANCIAMIENTO SOCIAL DE AL MENOS 2 METROS 12. ASISTIR AL CURSO PSICOPROFILÁCTICO. SE DAN INSTRUCCIONES PARA CURSO DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD SEGURA <https://foscaldigital.com/edufoscal> ----- INFORMACIÓN EN SALUD: -AL CIERRE SE REALIZA ASESORÍA PRE Y POST TOMA DE TEST DE VIH, SE RECOMIENDA NO AUTOMEDICARSE. -SE INFORMA A PACIENTE EN COLOMBIA, A PARTIR DEL AÑO 2022 (SENTENCIA C-055) EN DONDE DESPENALIZÓ EL ABORTO HASTA LA SEMANA 24 DE GESTACIÓN; DONDE SE PUEDE EJERCER EL DERECHO DE ACCESO A SERVICIOS DE ABORTO LIBRE, LEGAL Y SEGURO SIN QUE PARA ELLO SE REQUIERA EL CUMPLIMIENTO DE NINGÚN TIPO DE REQUISITO O CONDICIÓN. SIN EMBARGO, SI EL EMBARAZO SUPERA LAS 24 SEMANAS DE GESTACIÓN, LA NORMATIVIDAD VIGENTE PERMITE LA IVE SI SE CUMPLE ALGUNA DE LAS TRES CAUSALES RECONOCIDAS POR LA CORTE CONSTITUCIONAL DE COLOMBIA BAJO LA SENTENCIA C-355 DEL 2006. ASÍ MISMO, SE BRINDA INFORMACIÓN SOBRE OTRAS POSIBILIDADES: CONTINUAR CON EL EMBARAZO O PROCESO DE ADOPCIÓN. -SE LE EXPLICA LA IMPORTANCIA DE LOS ESQUEMAS DE VACUNACIÓN EN EL EMBARAZO, ASISTIR A LAS CITAS DE APOYO DE PYP PSICOLOGÍA Y NUTRICIÓN. SE ENTREGA INDICACIONES PARA SOLICITUD DE HISTORIA CLÍNICA MATERNO PERINATAL, ASÍ MISMO SE DAN RECOMENDACIONES GENERALES SOBRE USO DE TAPABOCAS SEGÚN LINEAMIENTOS, DISTANCIAMIENTO SOCIAL Y BUEN LAVADO DE MANOS COMO MEDIDAS PREVENTIVAS FRENTE A COVID19. -SE RECOMIENDA LLEVAR UNA DIETA RICA EN ALIMENTOS DE ORIGEN VEGETALES Y ANIMAL, EVITANDO ALIMENTOS PROCESADOS, GRASOS O SALADOS. -MANTENERSE EN BUEN ESTADO FÍSICO HACIENDO DEPORTE NO MÁS DE LO HABITUAL. -MANTENER LA SALUD ORAL, VISITAR PERIÓDICAMENTE AL ODONTÓLOGO. -EVITAR EL CONSUMO DE TABACO, ALCOHOL Y DROGAS. -SER RESPONSABLE CON LA VIDA SEXUAL Y LA PLANIFICACIÓN FAMILIAR. -RECOMENDACIONES PARA SALUD VISUAL: PRACTICAR ACTIVIDAD FÍSICA AL AIRE LIBRE, ILUMINAR ADECUADAMENTE LAS ÁREAS DE LECTURA, EVITAR EXPOSICIÓN PROLONGADA A PANTALLAS E HIGIENE AUDITIVA. -PACIENTE REFIERE ENTENDER Y ACEPTAR. ----- SIGNOS DE ALARMA PRIMER TRIMESTRE: TEMPERATURA MAYOR A 38° TOMADO CON TERMÓMETRO, MALESTAR GENERAL, DESMAYOS, CONVULSIONES, DOLOR PÉLVICO TIPO CÓLICO INTENSO, SANGRADO VAGINAL EN CUALQUIER CANTIDAD, NÁUSEAS, VÓMITOS INTENSOS Y REPETIDOS SIN TOLERAR EL CONSUMO DE ALIMENTOS, DOLOR Y ARDOR AL ORINAR, FLUJO VAGINAL DE MAL OLORES O IRRITANTE CON CAMBIO EN EL COLOR Y CONSISTENCIA, DOLOR DE CABEZA INTENSO. ACUDIR A SALA DE PARTOS FOSCAL. SE REINTERROGA A LA MATERNA PARA EVALUAR SI SABE LOS SIGNOS Y SÍNTOMAS DE ALARMA Y SE CONSTATA QUE SI LOS SABE Y MANEJA. -----

Diagnostico

DX Ppal: Z321 - EMBARAZO CONFIRMADO
 DX Rel1: Z391 - ATENCION Y EXAMEN DE MADRE EN PERIODO DE LACTANCIA

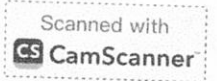
Tipo diagnóstico: NUEVO CONFIRMADO

Finalidad: Atención para el cuidado prenatal

Causa Externa: Atención de población materno perinatal

Fecha: 2025-05-15 09:59:00 Med: PAULA ANDREA REYES SILVA Especialidad: ENFERMERIA Reg: 1098815841

Conducta



RECORD CLINICO

HISTORIA CLINICA

(Fecha Atención: 2025-05-15)

nueva
eps
gente cuidando gente

Laboratorios

70704 901304 EXAMEN DIRECTO FRESCO DE CUALQUIER MUESTRA
00853

Fecha: 2025-05-15 10:24 Prof: PAULA ANDREA REYES SILVA

70704 901235 UROCULTIVO (ANTIBIOGRAMA DE DISCO)
00854

Fecha: 2025-05-15 10:24 Prof: PAULA ANDREA REYES SILVA

70704 902214 HEMOPARASITOS EXTENDIDO DE GOTA GRUESA
00855

Fecha: 2025-05-15 10:24 Prof: PAULA ANDREA REYES SILVA

70704 906131 Trypanosoma cruzi [CHAGAS] ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
00856

Fecha: 2025-05-15 10:24 Prof: PAULA ANDREA REYES SILVA

70704 903841 GLUCOSA EN SUERO U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA
00857

Fecha: 2025-05-15 10:24 Prof: PAULA ANDREA REYES SILVA

70704 906317 Hepatitis B ANTIGENO DE SUPERFICIE [Ag HBs]
00858

Fecha: 2025-05-15 10:24 Prof: PAULA ANDREA REYES SILVA

70704 906127 Toxoplasma gondii ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
00859

Fecha: 2025-05-15 10:24 Prof: PAULA ANDREA REYES SILVA

70704 906129 Toxoplasma gondii ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
00860

Fecha: 2025-05-15 10:24 Prof: PAULA ANDREA REYES SILVA

70704 906241 Rubeola ANTICUERPOS Ig G AUTOMATIZADO
00861

Fecha: 2025-05-15 10:24 Prof: PAULA ANDREA REYES SILVA

70704 906243 Rubeola ANTICUERPOS Ig M AUTOMATIZADO
00862

Fecha: 2025-05-15 10:24 Prof: PAULA ANDREA REYES SILVA

Ayudas Dx

70266 881432 ECOGRAFIA OBSTETRICA TRANSVAGINAL
84723

Fecha: 2025-05-15 10:24 Prof: PAULA ANDREA REYES SILVA

Consultas (Fin)

Prenatal (Inicio)

Prenatal - Codigo Interno # 7000128906 - Fecha Apertura: 2025-05-15 10:09:28

Semanas de Gestacion #6

Información General

Cod	7000128906
Consulta MD Preconcepcional	
Numero Gestacion	1
Embarazo Planeado	NO
Fracaso Metodo Planificacion	Ninguno
Embarazo Multiple	NO
FUM	2025-04-07
Duda FMU	
FPP	2026-01-12
Edad Gest/Confirmada	FUM
Peso Previo	78
IMC Previo	31.245

Girón, 11 de diciembre de 2025

Doctor
LUIS EDUARDO SAAVEDRA PUENTE
Director Operativo de la Población con Discapacidad
Alcaldía de Girón
E.S.D.

REF: Solicitud de Suspensión del del Contrato de Prestación de Servicios
Profesionales N° 325 del 02 de abril del 2025.

Cordial Saludo.

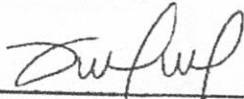
En mi calidad de contratista del Municipio de Girón, me permito solicitar la suspensión del contrato de prestación de servicios profesionales N.º 325 del 2 de abril de 2025, cuyo objeto es PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DIRIGIDAS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA EL MEJORAMIENTO DE SU DESARROLLO Y BIENESTAR EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER.

La anterior solicitud se fundamenta en que me fue otorgada incapacidad médica por embarazo de alto riesgo, y licencia de maternidad con una vigencia comprendida desde el 11 de diciembre de 2025 hasta el 25 de abril de 2026.

De igual manera, informo que retomaré mis labores el día 26 de abril de 2025.

Agradezco la atención prestada y quedo atenta a la aprobación de la presente solicitud.

Atentamente,



KAREN DAYANA IBARRA PEINADO
C.C. 1.005.337.593 de Girón
Contratista-cps325-2025



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código:	OC-F.12	Pág. 1 de 1
Versión:	00	
Fecha de Aprobación:	30/09/2019	
OFICINA DE CONTRATACIÓN		
Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.		

OFICIO REMISORIO PARA TRAMITACION DEL PROCESO CONTRACTUAL

Girón, 11 de Junio de 2026

Doctor/a
JOSE ALEJANDRO RUEDA TURIZO
Jefe Oficina de Contratación

Referencia: REMISION DE ESTUDIOS PREVIOS Y SOPORTES PRECONTRACTUALES

La presente tiene como finalidad allegar los Estudios Previos y demás soportes Precontractuales para la elaboración del siguiente contrato de prestación de servicios profesionales cuyo objeto es:

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DIRIGIDAS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA EL MEJORAMIENTO DE SU DESARROLLO Y BIENESTAR EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER.

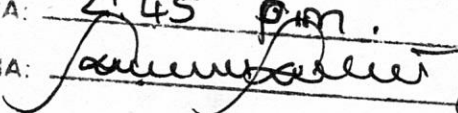
Cordialmente,



JONNATHAN FERNANDO DIAZ CONTRERAS
Secretario de Desarrollo Social



ALCALDIA MUNICIPAL GIRON

FECHA RECIBIDO: 11 JUN 2026
HORA: 2:45 pm.
FIRMA: 



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código:	OC-F.35	Pág. 1 de 4
Versión:	00	
Fecha de Aprobación:	14/08/2023	
OFICINA DE CONTRATACIÓN		
Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.		

INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN.

Girón (S), 12 JUN 2026

Señor(a):

KAREN DAYANA IBARRA PEINADO

Dirección: Cra 22a #14-42 portal campestre II Etapa

Ciudad: Girón, Santander

Teléfono: 3228871746

Ref. Invitación a presentar Propuesta para Contrato de Prestación de Servicios profesionales

La Administración Municipal de Girón Santander a través de la Oficina de Contratación del Municipio de Girón, se permite invitarlo(a) a presentar propuesta para:

Objeto: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DIRIGIDAS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA EL MEJORAMIENTO DE SU DESARROLLO Y BIENESTAR EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER".

De acuerdo a los parámetros que a continuación se detallan:

ALCANCE DEL OBJETO Y/O DESCRIPCIÓN DE LAS OBLIGACIONES O ACTIVIDADES ESPECÍFICAS.

En desarrollo del objeto que se pretende ejecutar, el contratista deberá realizar las siguientes actividades:

1. Brindar fortalecimiento en fisioterapia al usuario con discapacidad, familiares y cuidadores a nivel institucional, domiciliario y en otras organizaciones
2. Brindar asesoría con planes caseros para complementar la orientación a personas con discapacidad, familiares y cuidadores como apoyo a su proceso de rehabilitación funcional
3. Planear y ejecutar programas que fortalezcan las capacidades de las personas con discapacidad, familiares y cuidadores en el marco de la estrategia de Rehabilitación Basada en Comunidad
4. Apoyar con la revisión, orientación, ejecución y respuesta de informes administrativos de acuerdo con sus funciones, que se soliciten a la dirección operativa de la Población con Discapacidad y/o se deban emitir desde la misma.
5. Diligenciar los documentos necesarios a que haya lugar en el marco de las atenciones prestadas con el fin de evidenciar las mismas y presentar el consolidado mensual de la población asistida aplicando el factor diferencial.
6. Mantener los archivos de su gestión debidamente organizados aplicando las tablas de retención y teniendo en cuenta la normatividad relacionada con la gestión documental, una vez finalizada la ejecución del contrato se deberá entregar al supervisor toda la documentación derivada del ejercicio de sus actividades.
7. Atender oportunamente los requerimientos que haga el Director y el Supervisor del contrato, y prestar informes mensuales de la ejecución del contrato.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código: OC-F.35 Pág. 2 de 4

Versión: 00

Fecha de Aprobación: 14/08/2023

OFICINA DE CONTRATACIÓN

Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA
CONTRATACIÓN.

INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN.

8. Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos del municipio puestos bajo su cuidado para desarrollar las actividades u obligaciones propias de su objeto contractual.

9. Las demás actividades y obligaciones necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual, que le asigne el supervisor del contrato y/o jefe del despacho u oficina.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la ley 80 de 1993, el artículo 50 de ley 789 de 2002, y cumplir con las siguientes obligaciones: a) Estar afiliado al sistema de seguridad social en salud y pensión como independiente de acuerdo a las normas legales vigentes y realizar oportunamente los pagos correspondientes b) Prestar a entera satisfacción el servicio. c) Aceptar la supervisión por parte del Municipio. d) Prestar la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato. e) Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse. f) No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas. g) Afiliarse a la ARL de conformidad con el numeral del ordinal a), artículo 2 de la Ley 1562 de 2012. h) De conformidad con el artículo 18 del Decreto 723 del 15 de Abril de 2013, allegar el certificado de examen pre ocupacional.

REQUISITOS DEL CONTRATISTA Y/O CALIDADES:

Para la suscripción del contrato que se pretende realizar, el contratista debe contar con los siguientes requisitos:

1. Persona natural mayor de edad.
2. Fisioterapeuta.
3. Experiencia profesional de un (1) año.

DOCUMENTOS SOPORTES DE LA PROPUESTA

Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta, los cuales son necesarios para la celebración del contrato:

- Propuesta (Debe aceptar las condiciones anteriormente descritas y certificar que no halle incurso en inhabilidades ni compatibilidades, relacionando los documentos soportes).
- Formato Único de Hoja de Vida-SIGEP, con Vo.Bo. de la Oficina de Contratación.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- Fotocopia de la Tarjeta Profesional. (si aplica).
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios de Abogado, rama judicial, o certificado según profesión que corresponda.
- Certificado definición situación militar (<https://www.libretamilitar.mil.co>), At. 20 de la Ley 1780 de 2016 (Verificar por la Secretaria Gestora).
- Certificado de Antecedentes disciplinarios
- Certificado de Antecedentes Fiscales

INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN.

- Certificado Antecedentes judiciales
- Verificación en el sistema registro nacional de medidas correctivas de infracciones o multas de la ley 1801 de 2016. Código de Policía y conveniencia. (Pantallazo)
- Certificado REDAM
- Acreditar afiliación al sistema de seguridad social integral (salud y pensión). Se debe tener en cuenta las siguientes especificaciones:

CIRCUNSTANCIA	AL MOMENTO DE FIRMAR
Cotizando como dependiente con desvinculación no mayor a 30 días.	Deberá presentar certificado de afiliación a la EPS – AFP, con fecha de generación no mayor a 30 días.
Cotizando como independiente	Deberá presentar certificado de afiliación a la EPS – AFP, con fecha de generación no mayor a 30 días.
Cotizando como Pensionado	Deberá presentar Resolución que le acredite el estado.
No Haber cotizado ni como Dependiente, Independiente	Deberá presentar certificación de afiliación a la EPS – AFP con fecha de generación no mayor a 30 días.
Pertenece al régimen especial (Magisterio, Ecopetrol, FFMM) Art 279 ley 100/1993- Decreto 057/2015.	Deberá presentar Certificado de que hace parte del régimen especial y tiene servicio de salud.

- Certificado de Registro Único Tributario expedido por la DIAN (RUT)
- Certificación cuenta bancaria
- Certificados de estudio: diploma o acta de grado de bachiller y diploma y acta de grado (profesión, especialización, maestría y/o doctorado).
- Examen pre-ocupacional de ingreso: Se debe realizar en cualquier IPS y Certificado por un médico especialista en salud ocupacional. Vigencia no mayor a tres años. Con la debida Resolución de licencia de seguridad y salud en el trabajo máximo 10 años de expedición.
- Certificados de experiencia laboral.

La entidad verificará los antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales del proponente. La propuesta deberá firmarse por el proponente, indicándose además el documento de identidad, la dirección y el teléfono.

En la carta de la propuesta se sintetizarán las actividades que comprenden la propuesta, las cuales se deberán sujetar a las especificaciones y exigencias previstas en los presentes términos y deberán comprender en especial las actividades descritas en el alcance del objeto.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código:	OC-F.35	Pág. 4 de 4
Versión:	00	
Fecha de Aprobación:	14/08/2023	
OFICINA DE CONTRATACIÓN		
Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.		

INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN.

- El término de duración
- Precio estimado por el servicio
- Forma de pago
- Vigencia de la propuesta, la cual no podrá ser inferior a un (1) mes.

TIEMPO DE EJECUCIÓN

El tiempo que se tiene programado para que se ejecute el objeto a contratar es de SEIS (6) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato.

PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial que la Entidad ha determinado para el presente contrato es VEINTIUN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 21.000.000)

FORMA DE PAGO

El municipio pagará al CONTRATISTA así: **SEIS pagos mensuales iguales de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.500.000) cada uno.**

Para todos los efectos contables y contractuales, se han calculado por la Entidad mensualidades de treinta (30) días para establecer el valor, independientemente de los días del mes calendario y en ese orden, está establecido el manejo de pagos por mensualidades vencidas.

Para cada pago además del informe de pago, actividades y supervisión, se requiere el cargue y aprobación de la cuenta y soportes en la plataforma SECOP II así como la aprobación por parte de supervisor, según corresponda. El anterior valor se pagará previa entrega del informe previsto por el MUNICIPIO de acuerdo a las actuaciones realizadas por el CONTRATISTA y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. El último pago será con el informe final de pago, actividades y supervisión y acta de terminación por mutuo acuerdo del contrato.

De conformidad con las disposiciones del artículo 217 del Decreto 019 de 2012, el presente contrato de prestación de servicios no se sujetará a liquidación. del contrato, con la suscripción del acta final y el acta de terminación del contrato.

ENTREGA DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá entregarse por parte del contratista con documentos exigidos para este tipo de contratación de conformidad con la norma existente.

Cordialmente,


JOSE ALEJANDRO RUEDA TURIZO
Jefe Oficina de Contratación

Girón, 12 JUN 2026

Doctor:

Dr. JOSE ALEJANDRO RUEDA TURIZO

Jefe Oficina de Contratación

Alcaldía de Girón Santander

Karen Dayana Ibarra Peinado, identificado con C.C N°. **1.005.337.593** de **Girón**, de manera atenta me permito presentar propuesta de prestación de servicios **profesionales**, como profesional en fisioterapia con experiencia profesional de (1) año para ejecutar las siguientes actividades:

Declaro bajo gravedad de juramento que:

Realizare las siguientes actividades:

1. Brindar fortalecimiento en fisioterapia al usuario con discapacidad, familiares y cuidadores a nivel institucional, domiciliario y en otras organizaciones
2. Brindar asesoría con planes caseros para complementar la orientación a personas con discapacidad, familiares y cuidadores como apoyo a su proceso de rehabilitación funcional
3. Planear y ejecutar programas que fortalezcan las capacidades de las personas con discapacidad, familiares y cuidadores en el marco de la estrategia de Rehabilitación Basada en Comunidad
4. Apoyar con la revisión, orientación, ejecución y respuesta de informes administrativos de acuerdo con sus funciones, que se soliciten a la dirección operativa de la Población con Discapacidad y/o se deban emitir desde la misma.
5. Diligenciar los documentos necesarios a que haya lugar en el marco de las atenciones prestadas con el fin de evidenciar las mismas y presentar el consolidado mensual de la población asistida aplicando el factor diferencial.
6. Mantener los archivos de su gestión debidamente organizados aplicando las tablas de retención y teniendo en cuenta la normatividad relacionada con la gestión documental, una vez finalizada la ejecución del contrato se deberá entregar al supervisor toda la documentación derivada del ejercicio de sus actividades.
7. Atender oportunamente los requerimientos que haga el Director y el Supervisor del contrato, y prestar informes mensuales de la ejecución del contrato.
8. Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos del municipio puestos bajo su cuidado para desarrollar las actividades u obligaciones propias de su objeto contractual.
9. Las demás actividades y obligaciones necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual, que le asigne el supervisor del contrato y/o jefe del despacho u oficina.

No me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidades establecidas en el art. 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco me encuentro incurso en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el estado.

No presento antecedentes disciplinarios ante la Procuraduría General de la Nación.

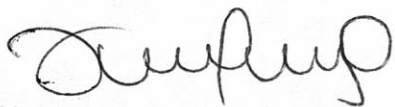
Ningunas entidades distintas de las aquí nombradas tienen intereses en esta propuesta ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y por consiguiente solo comprometo a los firmantes.

Me comprometo a ejecutar totalmente el contrato en el plazo pactado a partir de la legalización del mismo.

Manifiesto que actualmente me encuentro afiliado al Sistema de Seguridad social en salud, en pensiones y A.R.L (como independiente).

El valor de mí propuesta para la prestación de servicios profesionales asciende a la suma de **VEINTIUN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$21.000.000)** para ser cancelados en **SEIS MESES (6)** seis pagos mensuales iguales de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.500.000)** cada uno.

Acompaño a la presente, hoja de vida con los soportes de ley.



KAREN DAYANA IBARRA PEINADO
C.C. 1.005.337.593 de Girón



FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO IBARRA		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) PEINADO			NOMBRES KAREN DAYANA	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> PAS <input type="radio"/> No. 1005337593		GENERO F <input checked="" type="radio"/> M <input type="radio"/> NB <input type="radio"/>		NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="radio"/> EXTRANJERO <input type="radio"/> PAÍS COLOMBIA		
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="radio"/> SEGUNDA CLASE <input type="radio"/>		NÚMERO		D.M.		
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA DÍA 22 MES 04 AÑO 2000			CARRERA 22A 14 42 portal campestre II etapa			
PAÍS COLOMBIA			PAÍS COLOMBIA		DEPTO SANTANDER	
DEPTO SANTANDER			MUNICIPIO GIRÓN			
MUNICIPIO BUCARAMANGA			TELÉFONO 6156746		EMAIL karenibarra0422@gmail.com	

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		BÁSICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	AÑO			
										<input checked="" type="checkbox"/>	11		0207		

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)
ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	9	X		FISIOTERAPIA	12	2022	23384

3

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL)

TR_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO

4 IDIOMAS

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SAN JUAN DE GIRÓN				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO GIRÓN					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 6463030			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO				
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			Día 11 Mes 09 Año 2024			Día 17 Mes 12 Año 2024			DEPENDENCIA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL			DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD ELITE RECOVERY				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BUCARAMANGA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 3154441239			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO				
CARGO O CONTRATO ACTUAL FISIOTERAPEUTA INTEGRAL			Día 15 Mes 05 Año 2024			Día 30 Mes 08 Año 2024			DEPENDENCIA AREA DE FISIOTERAPIA			DIRECCIÓN CALLE 19 21 63	

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD CENTRO DE FISIOTERAPIA SANTA ISABEL SAS				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BUCARAMANGA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6076478864			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	26	Mes	02	Año	2024	Día	14	Mes	05	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL FISIOTERAPEUTA			DEPENDENCIA AREA DE FISIOTERAPIA					DIRECCIÓN CALLE 59 - 32 44 BARRIO CONUCOS						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES GENTE UTIL				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BUCARAMANGA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3153814386			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	02	Mes	02	Año	2023	Día	01	Mes	02	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL FISIOTERAPEUTA			DEPENDENCIA AREA DE FISIOTERAPIA					DIRECCIÓN CALLE 59 - 30 80 BUCARAMANGA						

6

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS						
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:		Año:	
AREA DE CONOCIMIENTO			NIVEL EDUCATIVO					DIRECCIÓN						

7

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	1	6
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	3
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

8

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

 Girón, 11 de Junio 2026

[Firma manuscrita]

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

[Área vacía para observaciones]

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

 12 JUN 2026

Ciudad y fecha

[Firma manuscrita]
NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL CLIENTE No. 018000917770 PÁGINA WEB: www.funcionpublica.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

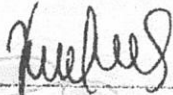
NÚMERO **1.005.337.593**

IBARRA PEINADO

APELLIDOS

KAREN DAYANA

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **22-ABR-2000**

BUCARAMANGA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.59

O+

F

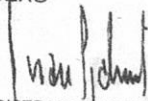
ESTATURA

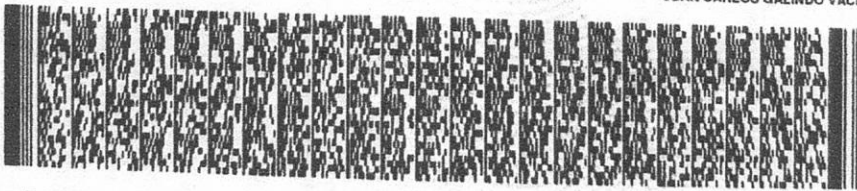
G.S. RH

SEXO

26-ABR-2018 GIRON

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN


REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA



P-2709100-01008985-F-1005337593-20180523

0061264092A 1

50648386

SECRETARÍA DEL ESTADO CIVIL



La República de Colombia
y en su nombre la

Institución Educativa Colegio Juan Cristóbal Martínez

San Juan Girón- Santander

Aprobado oficialmente por la Secretaría de Educación Departamental
según Resolución N° 14171 del 05 de Diciembre de 2002 y por la Alcaldía
Municipal según Resolución N° 1363 del 29 de Septiembre de 2009.

Confiere a:

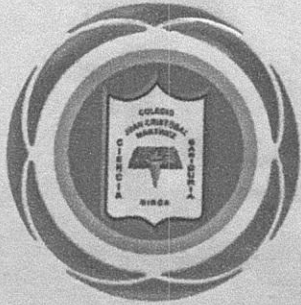
Karen Dayana Ibarra Peinado

Identificado(a) con T.I. No. 1.005.337.593 de Bucaramanga

El Título de

Bachiller Académico

Por cumplir los requisitos exigidos, aprobación de competencias y desempeños según
el Sistema de Evaluación de la Educación Media Académica, de acuerdo con lo
establecido en el Proyecto Educativo Institucional P.E.I.



[Firma]
Rector

[Firma]
Secretaria

Anotado en el control interno del plantel en el

Libro No. 04 Folio No. 011 Diploma No. 017

Dado en San Juan Girón, a los 13 días del mes de DIC del año 2017

No requiere registro según decreto No. 921 del 06 de mayo de 1994.
expedido por el M.E.N.

Descripción



Acta Individual de Grado

En la ciudad de San Juan Girón, a los 13 días del mes de Diciembre del año 2017, se reunieron los integrantes de la comisión de evaluación y promoción con el fin de establecer el proceso de promoción de los estudiantes del grado undécimo, como lo establece el SISTEMA DE EVALUACION INSTITUCIONAL DE ESTUDIANTES, según resolución N° 022 de 07 de Marzo de 2014, con el fin de realizar la promoción de los estudiantes de los grados UNDECIMOS y formalizar su graduación INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO JUAN CRISTOBAL MARTINEZ, Institución aprobada según Resolución Departamental N°14771 del 05 de Diciembre de 2002 y Resolución Municipal N°1363 de fecha 29 de Septiembre de 2009; Autorizado para otorgar el título de BACHILLER con carácter ACADÉMICO o TECNICO ESPECIALIDAD COMERCIO, a quienes hayan cumplido con todos los requisitos exigidos por el Ministerio de Educación Nacional de acuerdo a la normatividad legal vigente.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media ACADÉMICA se procedió a otorgar el título de:

BACHILLER ACADÉMICO

Al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

Karen Dayana Ibarra Peinado

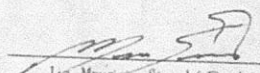
Identificado(a) con T.I. No. 1.005.337.593 de Bucaramanga

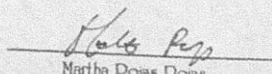
Es fiel copia del Acta General de Grado No. 037 del 13 de Diciembre de 2017 que consta de 32 estudiantes que inicia con ALFONSO MANTILLA ANGIE LORENNIA finaliza con VARGAS DUARTE CELENY ESTEFANI.

Firmada y sellada por Mauricio Sicacha Rodríguez (Rector) y Martha Rojas Rojas (Secretaria Habilitada)

Dada en San Juan Girón, a los 13 días del mes de Diciembre del año 2017.

Firmada y Sellada


Lic. Mauricio Sicacha Rodríguez
C.C. No. 91.256.654 de Bucaramanga
Rector


Martha Rojas Rojas
C.C. No. 28.105.144 de Charla
Secretaria Habilitada

*Se sellaron y están recibos oficiales de la Tesorería Municipal de San Juan Girón, por valor de Veintiocho mil seiscientos pesos (\$28.200) Más, correspondiente a las estampillas de Pro-Cultura, Pro-Achillo Mayor, Pro-Hospital y Pro-Electrificación.

En Formación Integral hacia La Excelencia JUANCRISMAR

Descripción



Universidad Manuela Beltrán

Seccional Bucaramanga

La rectoría de la universidad, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 24 de la Ley 30 del 29 de diciembre de 1992 y conforme a sus facultades estatutarias.

Confiere a:

Karen Dayana Ibarra Peinado

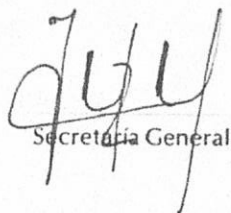
Cédula de ciudadanía N° 1.005.337.593 de Girón

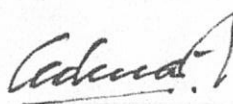
El título de:

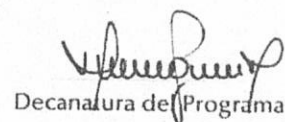
Profesional en Fisioterapia

Por haber cumplido con todos los requisitos académicos y legales.

En testimonio de ello, se expide, firma y sella el presente diploma en la ciudad de Bucaramanga, a los 26 días del mes mayo de 2023


Secretaría General


Rectoría


Decanatura del Programa

Resolución N° 1560 del 29 de marzo de 2007
Otorgada por el Ministerio de Educación Nacional

S-2329_R

Acta 148
Folio 5364
Libro de Registro 32
Registro Profesional 05413


Vo.Bo. Registro y Control



Universidad
Manuela Beltrán

Acreditada en Alta Calidad Multicampus

La Rectoría de la Universidad de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 24 de la Ley 30 del 29 de diciembre de 1992 y conforme a sus facultades estatutarias.

Confiere a:

Karen Dayana Ibarra Peinado

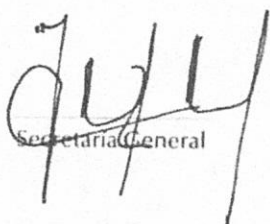
C.C N°. 1.005.337.593 de Girón

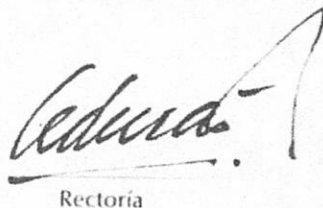
El título de:

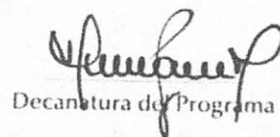
Profesional en Fisioterapia

Por haber cumplido con todos los requisitos académicos y legales.

En testimonio de ello se expide, firma y sella el presente acta de grado en la ciudad de Bucaramanga República de Colombia a los 26 días del mes mayo de 2023


Secretaría General


Rectoría


Decanatura del Programa



CENTRO DE FISIOTERAPIA SANTA ISABEL S.A.S
NIT. 804.008.202-4

CERTIFICA QUE:

El señor(a) **KAREN DAYANA IBARRA PEINADO** identificada con cédula de ciudadanía **No 1.005.337.593** laboró en nuestra empresa, desde el día 26 de febrero de 2024, hasta el 14 de mayo de 2024, su último cargo desempeñado **FISIOTERAPEUTA.**

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los catorce (14) días del mes de mayo de 2024.

Cordialmente,

Ingrid Rueda
Ingrid Marcela Rueda Garces
Coordinadora de Talento Humano

Esta certificación está sujeta a verificación al teléfono (7) 6478864 / 3169101358

SEDE PRINCIPAL: CL 59 # 32-44 BARRIO CONUCOS / BUCARAMANGA
TELEFONO: 6076478864-6076574410 / CELULAR: 3169101358
SEDE 2: CL 55 # 31-105 BUCARAMANGA
TELEFONO: 6076758824



Nit: 804.004.319-9

CERTIFICAMOS QUE

IBARRA PEINADO KAREN DAYANA

TRABAJADOR EN MISION

Identificado(a) con cedula de ciudadanía 1005337593 ha laborado mediante contrato de trabajo por el termino que dure la obra o labor determinada en nuestra empresa usuaria:

CENTRO DE FISIOTERAPIA SANTA ISABEL S.A.S

Desempeñando la misión de FISIOTERAPEUTA siendo las fechas de vinculacion del 2 de febrero del 2023 al 1 de febrero del 2024

Se expide en Bucaramanga a los 28 dias del mes agosto de 2024

Cordialmente

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Yolanda Ortiz Vasquez'.

YOLANDA ORTIZ VASQUEZ

GERENTE COMERCIAL

Calle 59 N° 30-80 Bucaramanga:

CELULAR: 3153814386

Email: repcion@genteutil.com



ELITE RECOVERY

NIT 1.100.952.998-3

CERTIFICA

Que **Karen Dayana Ibarra Peinado**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.005.337.593 de Girón, Laboró en nuestra institución como **Fisioterapeuta Integral** con contrato individual de trabajo a término fijo inferior a un año, desde el 15 de mayo del 2024 al 30 de agosto del 2024

Se expide la presente certificación por única vez a solicitud escrita del interesado para los fines que considere convenientes en la ciudad de Bucaramanga el 3 de septiembre del 2024

Con destino: Hoja de vida.

Atentamente,

CARLOS CHACON FORERO
REPRESENTANTE LEGAL
ELITE RECOVERY S.A.S





ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN.

ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO

TIPO DE CONTRATO:	Prestación de servicios profesionales		
CONTRATO No. Y FECHA:	622 de 10 de septiembre de 2024		
CONTRATISTA:	Karen Dayana Ibarra Peinado		
Nit o C.C. No.	1.005.337.593		
OBJETO:	Prestar los servicios profesionales como fisioterapeuta en la dirección operativa de la población con discapacidad en el marco del proyecto fortalecimiento de las actividades que favorezcan el bienestar integral de la población con discapacidad del municipio de Girón, Santander.		
VALOR INICIAL:	Doce Millones Doscientos Cincuenta Mil Pesos M/cte. (\$ 12.250.000)		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No	24-01107		
REGISTRO PRESUPUESTAL No.	24-02011		
VALOR ADICIONAL:	N/A		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ADICIONAL No	N/A		
REGISTRO PRESUPUESTAL ADICIONAL No.	N/A		
PLAZO INICIAL:	Tres (3) meses y quince (15) días		
PLAZO PRÓRROGA:	N/A		
SUPERVISOR:	Laura Juliana Plata Benavides Directora operativa de la población con discapacidad.		
FECHA DE INICIACION:	11 de septiembre de 2024		
ACTA DE SUSPENSION	Nº	Nº	Nº
			N/A
ACTA DE REINICIO	Nº	Nº	Nº
			N/A
FECHA DE TERMINACION:	25 de diciembre de 2024		
NUEVA FECHA DE TERMINACION	17 de diciembre de 2024		
MUNICIPIO:	GIRON SANTANDER		
SECRETARÍA U OFICINA GESTORA:	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL		

En Girón, a los dieciocho (18) días del mes de diciembre del 2024, se reunieron, LAURA JULIANA PLATA BENAVIDES en calidad de Supervisor, de la dirección operativa de la población con discapacidad y KAREN DAYANA IBARRA PEINADO, quien comparece en nombre propio, en calidad de Contratista, con el fin de suscribir la presente Acta de terminación Anticipada por mutuo acuerdo.

CONSIDERANDO

1. Que entre el Municipio de Girón Santander y KAREN DAYANA IBARRA PEINADO se celebró el contrato de prestación de servicios profesionales No. 622 DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2024.
2. Que se suscribió entre el supervisor del contrato y el contratista. Acta de inicio del contrato No 622 el día once (11) de septiembre de 2024.
3. Que el día veinticinco (25) del mes de octubre de 2024, se suscribió acta aclaratoria de acta de inicio del contrato No.622 DE 2024.
4. Que en el acta de inicio fue fijada como fecha de terminación el día veinticinco (25) de diciembre de 2024.



Código:	OC-F.45	Pág. 2 de 3
Versión:	00	
Fecha de Aprobación:	04/12/2024	
OFICINA DE CONTRATACIÓN		
Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.		

ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN.

- Que el contratista mediante comunicación de fecha trece (13) de diciembre de 2024, solicitó la terminación anticipada de común acuerdo del Contrato de Prestación de Servicios profesionales No. 622 DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2024, justificando que por motivos personales no puede continuar con la Ejecución del Contrato a partir del día dieciocho (18) de diciembre de 2024.
- Que las partes proceden de común acuerdo a terminar anticipadamente el Contrato de Prestación de Servicios profesionales No. 622 DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2024, en consecuencia, el supervisor del contrato acredita que el contratista ejecutó sus actividades y obligaciones contractuales hasta el día diecisiete (17) de diciembre de 2024.
- Que el último periodo a cobrar por parte del contratista de acuerdo al informe final de pago, actividades y supervisión es desde el 11/12/2024 AL 17/12/2024.
- Que se verificó por parte del supervisor el cumplimiento del objeto contractual mediante informe final de pago, actividades y supervisión suscrito el 18/12/2024.
- Que en consecuencia se procederá a la terminación del mismo de conformidad.
- Que de conformidad con las disposiciones del artículo 217 del Decreto 019 de 2012 la liquidación de los contratos a que se refiere el presente artículo no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales.
- Que el balance financiero del contrato es el siguiente:

RELACIÓN Y BALANCE		
VALOR CONTRATO INICIAL	\$12.250.000	
VALOR CONTRATO ADICIONAL XX (SI APLICA)	-0-	
PRIMER PAGO		\$3.500.000
SEGUNDO PAGO		\$3.500.000
TERCER PAGO		\$3.500.000
PAGO FINAL		\$816.666,66
SALDO SIN EJECUTAR A FAVOR DEL MUNICIPIO		\$933.333,34
SUMAS IGUALES	\$12.250.000	\$12.250.000

NOTA: Que una vez la Tesorería Municipal de Girón, efectúe el último pago correspondiente al pago final, las partes intervinientes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato de prestación de servicio profesionales No. 622 DE 2024.

- Que durante la ejecución del contrato se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
- GARANTÍAS DEL CONTRATO:**
No se exigieron garantías en el contrato referenciado (En caso de haberse exigido, se deberá relacionar las garantías)
- CONSTANCIAS:**

Así las partes firmantes de esta acta manifestaron estar de acuerdo con la presente acta de terminación y manifiestan los siguientes acuerdos:

ACUERDAN

PRIMERO: Que el presente contrato fue ejecutado bajo la supervisión de **LAURA JULIANA PLATA BENAVIDES, DIRECTORA OPERATIVA DE LA POBLACION CON DISCAPACIDAD.**

SEGUNDO: Dar por terminado de manera anticipada el Contrato de prestación de servicios profesionales No. 622 DEL 2024 declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, una vez se haga efectivo el pago final derivado de la ejecución del contrato No. 622 DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2024.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código:	OC-F.45	Pág. 3 de 3
Versión:	00	
Fecha de Aprobación:	04/12/2024	
OFICINA DE CONTRATACIÓN		
Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.		

ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN.

TERCERO: Que las partes están de acuerdo con el contenido de la presente Acta de terminación Anticipada por mutuo acuerdo.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago del que trata el numeral segundo, a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de 2024.

KAREN DAYANA IBARRA PEINADO
Contratista

LAURA JULIANA PLATA BENAVIDES
Directora operativa de la población con discapacidad.

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

141170476197



(415)7707212489984(8020) 0000141170476197

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 0 0 5 3 3 7 5 9 3

6. DV 2

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

14. Buzón electrónico

4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de Identificación

1 0 0 5 3 3 7 5 9 3

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Santander

6 8

30. Ciudad/Municipio

Girón

3 0 7

31. Primer apellido

IBARRA

32. Segundo apellido

PEINADO

33. Primer nombre

KAREN

34. Otros nombres

DAYANA

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Santander

6 8

40. Ciudad/Municipio

Bucaramanga

0 0 1

41. Dirección principal

CA 14 42 portal

42. Correo electrónico

karenibarra0422@gmail.com

43. Código postal

5 7

44. Teléfono 1

3 2 2 8 8 7 1 7 4 6

45. Teléfono 2

3 1 8 4 4 6 9 0 3 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

8 6 9 2

47. Fecha inicio actividad

2 0 2 2 0 3 2 9

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código

1

2

Ocupación

51. Código

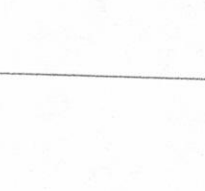
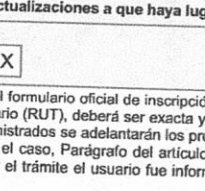
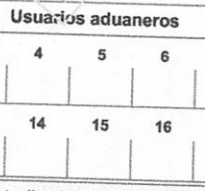
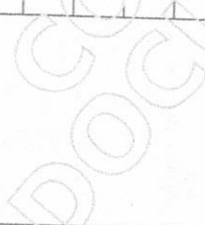
52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

4 9

49 - No responsable de IVA



Usuarios aduaneros

54. Código

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

Exportadores

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2025-03-28 / 03:15:44PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre IBARRA PEINADO KAREN DAYANA
985. Cargo CONTRIBUYENTE



CERTIFICA

El(La) Señor(a) KAREN DAYANA IBARRA PEINADO identificado(a) con CC 1005337593 se encuentra afiliado a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de	02/03/2023
Estado de la Afiliación:	ACTIVO
IPS:	U.T. FOSCAL-ESCANOGRAFIA S.A-FUNDACION AVANZAR FOS-TR2
Categoría:	A

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 10 días del mes de junio del año 2026.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS.
NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,


Gerencia de Afiliaciones
Nueva EPS S.A

Protección

Una empresa **SURA**

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **IBARRA PEINADO KAREN DAYANA** identificado(a) con **CC** número **1.005.337.593** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a **PROTECCIÓN**, desde el día 18 de diciembre de 2022 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así:

1. El 100% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO

Esta constancia se expide a petición del(la) interesado(a) el día 10 de junio de 2026.

Cordialmente,



Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:

Asesor Virtual Pronto en nuestro Portal Web www.proteccion.com y App o comunicarse con la Línea de Servicio en:

Bogotá (601) 482 33 64 – Medellín (604) 510 90 99 – Cali (602) 386 00 80 -

Barranquilla (605) 319 79 99 – Cartagena (605) 642 49 99 – WhatsApp +57 310 220 5575

o llámanos desde tu computador desde cualquier lugar del mundo ingresando a <https://customer0001.wolkvox.com/proteccion/index.php>



MINISTERIO DE SALUD
Y PROTECCIÓN SOCIAL



Colegio Colombiano
de Fisioterapeutas

Identificación Única del Talento Humano en Salud
FISIOTERAPEUTA

KAREN DAYANA IBARRA PEINADO

CC 1005337593

Universidad Manuela Beltrán

Bucaramanga

Fecha Expedición Diploma: 2023-05-26
Fecha Inscripción RETHUS: 2023-06-13



Esta tarjeta es un documento público y se expide de acuerdo con lo dispuesto en la ley 1164 de 2007 y el decreto 4192 de 2010. Es personal e intransferible.

Si esta tarjeta es encontrada por favor informar
al Colegio Colombiano de Fisioterapeutas: colegio@colfi.co



COLFI - 23384

Imma Quitzel Caicedo Molina
Representante Legal

Firma



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 08 de junio de 2026, a las 12:56:15, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1005337593
Código de Verificación	1005337593260608125615

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

CGR

Página 1 de 1



Bogotá DC, 08 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) KAREN DAYANA IBARRA PEINADO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1005337593:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:54:21 PM horas del 11/06/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1005337593**

Apellidos y Nombres: **IBARRA PEINADO KAREN DAYANA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelía, Bogotá D.C.

Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm

Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)

Resto del país: 018000 910 112

E-mail: dijin.araic-
atc@policia.gov.co



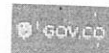
Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 08/06/2026 12:50:11 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1005337593** y Nombre: **KAREN DAYANA IBARRA PEINADO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **141665627** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

	Dios y Patria	Policía Nacional de Colombia Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21 Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C. Línea de atención: 018000-910112	COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Girón, _____

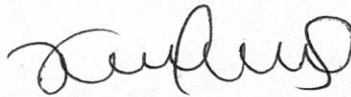
Doctor
José Alejandro Rueda Turizo
Jefe Oficina de Contratación
Alcaldía de Girón
Ciudad

Asunto: Autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad

El (la) suscrito(a) Karen Dayana Ibarra Peinado identificado con C.C./ C.E./ P.P No. 1005337593 expedida el 26 de Abril 2018, autorizo libre, expresa, inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018, reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la Alcaldía de Girón con NIT. 890.204.802-6, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en la pagina www.giron-santander.gov.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Firma



Nombres y Apellidos

Karen Dayana Ibarra Peinado

C.C./ C.E./ P.P

1005337593

**CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS
POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS**

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:51:28 horas del 08/06/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No.
1005337593,

Apellidos y Nombres **IBARRA PEINADO KAREN DAYANA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Alcaldía de Girón**, con NIT **890204802-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1005337593 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 08/06/2026 01:10 PM



Código Verificación: **SFEUR5A2Q9**

Válida hasta: **06/09/2026**

Dirección de Gobierno Digital
**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

ReTHUS

A continuación diligencie la identificación o nombre y apellido de la persona a consultar en el Registro Unico Nacional de Talento Humano en Salud.

Tipo de Identificación *

Cedula de Ciudadania

Número de Identificación *

1005337593

Primer Nombre

KAREN

Primer Apellido

IBARRA

Confirme los números de la Imagen *

98 81

Cambiar

8225

Verificar Registro en ReTHUS

Limpiar

Resultado General -2026-06-11→7:55:27 PM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación:	D
CC	1005337593	KAREN	DAYANA	IBARRA	PEINADO	Vigente	<u>V</u>

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) KAREN DAYANA IBARRA PEINADO identificado(a) con CC 1005337593 registra La siguiente información:

2026-06-11→7:55:27 PM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
UNV	Local	FISIOTERAPIA	2023-06-13	16761	Colegio Colombiano de Fisioterapeutas - COLFI

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando

los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Unico Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

SISPRO

Dirección:

Carrera 13 # 32-76 (piso 1)

Cundinamarca, Bogotá D.C.

Código Postal: 110311

Horario de atención:

Lunes a viernes 8:00 a.m. a 4:00 p.m. (jornada continua)

Contacto

Teléfono

conmutador:

En Bogotá: 601 330 5043 Opción 2

Resto del país: 018000960020 Opción

Correo de notificaciones judiciales:

notificacionesjudiciales@minsalud.gov.co

Términos y condiciones



MD. LUIS EDUARDO SAAVEDRA PUNTES
ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL LIC 024244
 Teléfono 3164392382 - 6167885
 DIRECCIÓN: Carrera 26 # 40-41 Centro Comercial Poblado Plaza Local 203
 Correo: usisaludipssaludocupacinal@gmail.com
INFORME MEDICO OCUPACIONAL DE APTITUD LABORAL

TIPO CERTIFICACION: Ingreso Periódico Retiro Post Incapacidad Caso Ocupacional
 Control Reubicación Ingreso al SVE Trabajo en altura

DATOS DEL PACIENTE	
Fecha: 06/SEPT/2024	Empresa: ALCALDIA DE GIRON
Nombre: KAREN DAYANA IBARRA PEINADO	Doc. Identidad: 1.005.337.593
Cargo: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	

SE PRACTICARON LOS SIGUIENTES EXAMENES PARACLINICOS

1. EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR Y CARDIOVASCULAR: NORMAL	2. OPTOMETRIA DENTRO DE LIMITES BILATERAL NORMALES,	3. AUDIOMETRIA: DENTRO DE LIMITES NORMALES
4. ESPIROMETRIA: NO REALIZADA	5. GLICEMIA: NO REALIZADA	6. PERFIL LIPIDICO COMPLETO: NO REALIZADO
EXAMEN CARDIOPULMONAR: AUSCULTACION PULMONAR Y CARDIACA NORMAL	OTOSCOPIA BILATERAL NORMAL, FONDO DE OJO BILATERAL NORMAL, ORL NORMAL	RESTO DE EXAMEN FISICO DENTRO DE LIMITES NORMALES

EXAMEN DE INGRESO	SI	NO	NO APLICA	FALTA INFORMACION	EXAMEN PERIODICO	
					SI	NO
Apto para el cargo	X				Apto para continuar desempeñando el cargo sin limitaciones	
Aplazado					Requiere restricciones de actividades	
Apto con restricciones					Requiere reubicación laboral	
Apto para trabajar en alturas					Requiere reubicación laboral permanente	
Apto para trabajar en espacios confinados					Apto para trabajar en alturas	
Apto para trabajar con equipos de suministro de aire o auto contenido					Apto para trabajar en espacios confinados	
Apto para el requerimiento del cargo de la empresa o contratista					EXAMEN DE RETIRO	SI NO
					Sospecha de Enfermedad Profesional	
					Secuelas de Accidente de Trabajo	
					Examen Físico Normal	

PROGRAMA DE VIGILANCIA PERIÓDICA

Visual Auditivo Respiratorio Cardiovascular Psicosocial Ergonómico Otros


SE RECOMIENDA USO PERMANENTE DE EPP, HIGIENE POSTURAL, PAUSAS ACTIVAS, ESTILOS DE VIDA SALUDABLE.

REMISION SI NO X ARL SI NO EPS SI NO

LUIS EDUARDO SAAVEDRA PUNTES
 Especialidad: MEDICO ESPECIALISTA EN SST
 CC: 91267852 RM: 61833/024244

Trabajador
 CC: _____
 Declaro que todos los datos registrados corresponden a la verdad



 República de Santander Secretaría de Salud	RESOLUCIÓN	CÓDIGO	AP-GJ-RG-36
		VERSIÓN	2
		FECHA DE APROBACIÓN	29/05/2024
		PÁGINA	1 de 1

RESOLUCIÓN NÚMERO **24870** DE 2025

Por la cual se renueva una Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo

EL SECRETARIO DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

En uso de sus facultades legales, y en especial las que le confiere la Ley 1562 de 2012 y la Resolución 908 de 2025

CONSIDERANDO

Que, **SAAVEDRA PUNTES LUIS EDUARDO** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 91267852, ha solicitado Renovación de Licencia para la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo ante la Secretaría de Salud Departamental de Santander como **-MÉDICO Y CIRUJANO - ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL Y RIESGOS LABORALES** título otorgado por LA UNIVERSIDAD MANUELA BELTRÁN el 13/11/2015.

Que, al peticionario le fue otorgada la Licencia de Prestación de Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante Resolución No 24244 de 16/12/2015 por la Secretaría de Salud del Departamento de Santander y concedida por un término de diez (10) años contados a partir de la expedición de la Resolución, la cual ha cumplido su vigencia.

Que, de conformidad con el Artículo 12 de la Resolución 908 del 15 de mayo de 2025, el peticionario ha presentado la documentación solicitada para la Renovación de la Licencia para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo y cumple con los requisitos establecidos en las normas legales vigentes.

Que, por lo antes expuesto el Secretario de Salud Departamental,

RESUELVE

Artículo 1°: RENOVAR Licencia para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo A: **SAAVEDRA PUNTES LUIS EDUARDO** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 91267852, como **-MÉDICO Y CIRUJANO -ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL Y RIESGOS LABORALES**, en los campos de acción de Medicina del trabajo o de seguridad y salud en el trabajo, Investigación en área técnica, Investigación de accidentes de trabajo y enfermedad laboral, Capacitación en seguridad y salud en el trabajo, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Artículo 2°: La Licencia de que trata el artículo anterior se concede por el término de Diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición y podrá ser renovada por un término igual.

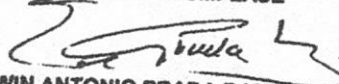
Artículo 3°: Esta Licencia es válida en todo el Territorio Nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

Artículo 4°: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y apelación en primera y segunda instancia el cual podrá interponerse al correo licenciasst_santander@santander.gov.co dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al de su notificación de conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Artículo 5°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la Resolución No 24244 de 16/12/2015.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bucaramanga,



EDWIN ANTONIO PRADA RAMIREZ

Secretario de Salud del Departamento de Santander

Aprobó: Diana Vanessa Rincón Vergal - Directora de Desarrollo de Servicios Inspección Vigilancia y Control
Revisó: Yelitza Lilbeth Hernández González - Coordinadora Grupo de Acreditación en Salud y SOGC
Proyectó: Magaly Andrea Martí Bayona - Grupo de Acreditación en Salud SOGC

14 NOV 2025



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código:	OC-F.06	Pág. 1 de 2
Versión:	03	
Fecha de Aprobación:	24/01/2025	
OFICINA DE CONTRATACIÓN		
PROCESO: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.		

INFORME DE EVALUACIÓN E IDONEIDAD DEL CONTRATISTA

FECHA DE LA EVALUACION:	12 JUN 2026
PERSONA:	KAREN DAYANA IBARRA PEINADO
IDENTIFICACION	1.005.337.593 de Girón
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DIRIGIDAS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA EL MEJORAMIENTO DE SU DESARROLLO Y BIENESTAR EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER.

De conformidad con las normas legales vigentes y el deber de selección objetiva, se procede a realizar la evaluación de la hoja de vida de la persona aquí identificado(a), a partir de los requisitos legales y los señalados en el estudio previo de conveniencia y oportunidad como necesarios para acreditar la idoneidad.

1. EVALUACION DE ESTUDIOS

FORMACIÓN ACADÉMICA

TITULO OBTENIDO	INTITUCION EDUCATIVA	FECHA
Bachiller académico	Colegio Juan Cristóbal Martínez	13 de Diciembre de 2017
Profesional en Fisioterapia	Universidad Manuela Beltrán	26 de Mayo de 2023

2. EVALUACION DE EXPERIENCIA

Se acredita su experiencia por medio de los siguientes certificados:

EMPRESA/ENTIDAD	OBJETO/CARGO	FECHA INICIO (DIA/MES/AÑO)	FECHA TERMINACION (DIA/MES/AÑO)
Gente Útil S.A	Fisioterapeuta	02 de Febrero de 2023	01 de Febrero de 2024
Centro de Fisioterapia Santa Isabel LTDA	Fisioterapeuta	26 de Febrero de 2024	14 de Mayo de 2024
Elite Recovery	Fisioterapeuta	15 de Mayo de 2024	30 de Agosto del 2024
Alcaldía de Girón	Fisioterapeuta	11 de Septiembre de 2024	17 de Diciembre de 2024

3. DOCUMENTACION GENERAL

Se relaciona la siguiente documentación general de ley y necesaria para la suscripción del contrato:

REQUISITO	CUMPLE/ NO CUMPLE
Carta de presentación de la propuesta declarando no encontrarse incurso en causal alguna de inhabilidad, incompatibilidad o demás de las causas señaladas en la Ley que me impida suscribir y ejecutar el contrato y que no se encuentra en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.	CUMPLE
Copia de hoja de vida SIGEP II	CUMPLE



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código: OC-F.06 Pág. 2 de 2

Versión: 03

Fecha de Aprobación: 24/01/2025

OFICINA DE CONTRATACIÓN

PROCESO: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.

INFORME DE EVALUACIÓN E IDONEIDAD DEL CONTRATISTA

Copia Cédula de Ciudadanía	CUMPLE
RUT	CUMPLE
Certificados Laborales	CUMPLE
Constancias Educativas	CUMPLE
Certificado de Aptitud Laboral	CUMPLE
Para personas naturales Certificados de Afiliación a Salud y Pensión vigentes no mayor a treinta días como independiente o formulario de afiliación	CUMPLE
Para personas jurídicas certificado de paz y salvo al Sistema de seguridad social y parafiscales suscrito por el Revisor fiscal – si aplica y/o Representante Legal de conformidad con la ley 789 de 2002. Adjuntar copia de la Cedula de Ciudadanía, Tarjeta profesional y certificado de antecedentes del contador.	N / A

4. VERIFICACION DE ANTECEDENTES PENALES, DISCIPLINARIOS Y FISCALES

La entidad realizó directamente la consulta de antecedentes penales, sistema registro nacional de medidas correctivas, disciplinarios, fiscales, delitos sexuales y Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM en los portales respectivos, sin encontrar impedimento alguno para la suscripción del contrato.

5. PROPUESTA ECONÓMICA.

El valor de la propuesta y el plazo presentado cumple con los requerimientos de los estudios y documentos previos.

CONCLUSIÓN

En virtud de lo anterior se concluye que Karen Dayana Ibarra Peinado es idóneo(a) para la suscripción del contrato cuyo objeto y plazo se identifica en la parte inicial del presente estudio.

JOSE ALEJANDRO RUEDA TURIZO
Jefe Oficina de Contratación